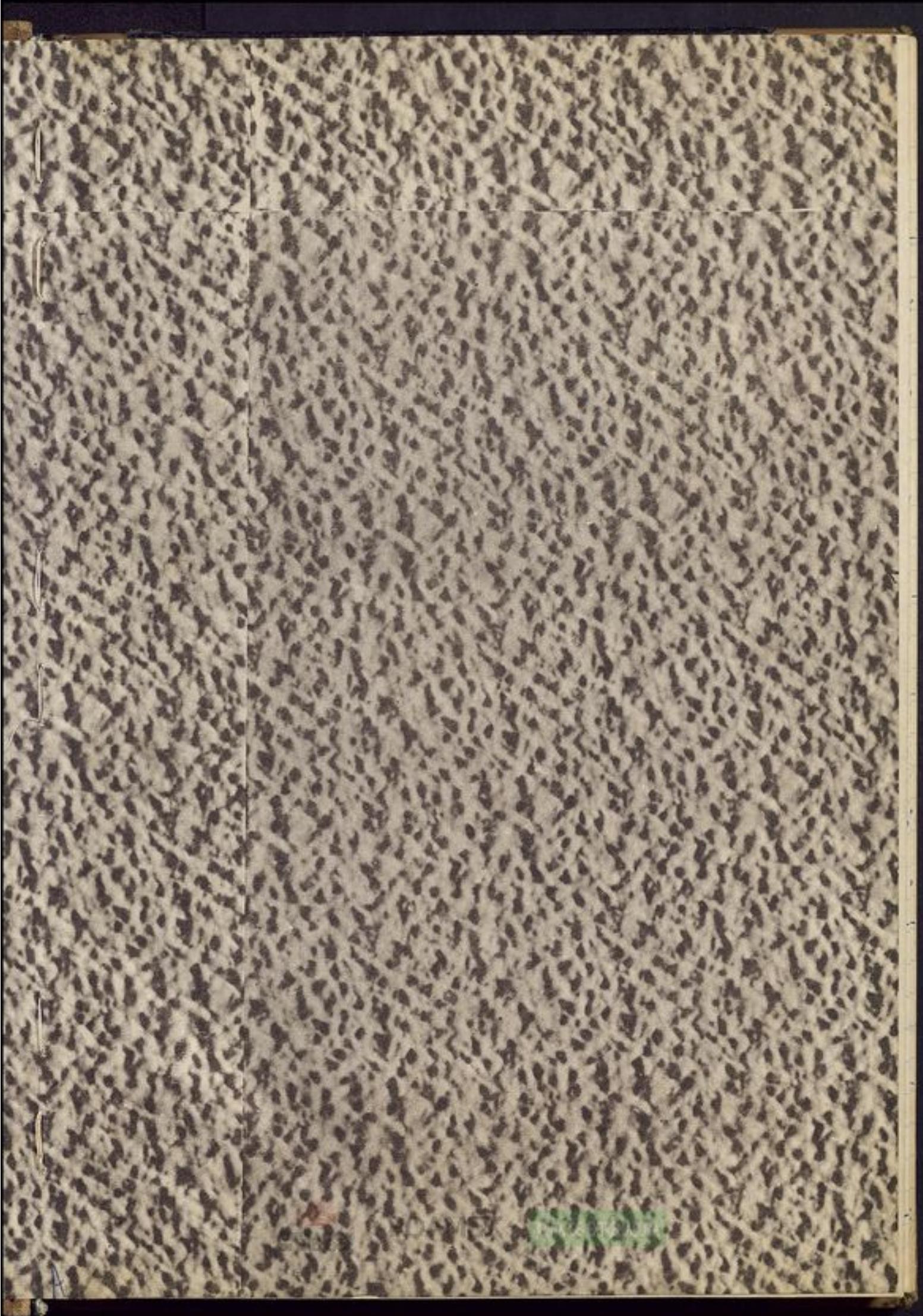


**ACTAS**

15-3-78 al 17-12-81

ESTA DE EXTREMADURA







POAMEX

UNIA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia de apertura. El presente libro de actos que consta de cien hojas, fechadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se destina a contener las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, dando comienzo en este día.

Se incluye con el dicho libro del Sr. Alcalde, en Siniela a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario  
Alejandro Delgado

Nº 8º

El Alcalde

Alcalde



### = Sesión ordinaria del 15 de marzo de 1978 =

Sin Siniela a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reúne en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lescure Gutiérrez de Navas, asistiendo los concejales D. José Cendrero Ríos, D. Agustín Sánchez Borreguero, D. José Manuel Ríos Nieto, D. Luciano Cendrero Ríos, D. Enrique Cuervo Sánchez y D. Matías Egea Cormarco, y el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen los concejales D. José Cormarco Benítez y D. Manuel Moreno Moreno, este último por hallarse ausente.

Acta de la ante. La presidencia abre la sesión a las 21 hora y de su orden, por el Secretario, dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del 30 de enero que, por unanimidad fue aprobada.

(R) Presidente de Bién. - Se examina el correspondiente al 1º de enero del año en curso y teniendo en cuenta que no ha sufrido modificación alguna en relación con el del año anterior, se aprueba por unanimidad.

Contrato cierre a la Casa Social. - Se dio lectura al suscrito por

contrato de canon el Sr. Alcalde y Administrador de los Jueces de Femicia  
a la casa dual Mijares y del Arco en 31 de enero de 1.978, que fija su canon  
(R.) como precio por la medida de labor de la finca Tosadilla, Llan  
tablante y Ctra Blanca de 325.000 pts, que sería aumentado,  
en su día, conforme a la cláusula 8º de dicho contrato; el  
Ayuntamiento lo encuentra conforme y aprueba por su  
moción.

Bases para fija - Aprobación de pliego de precios - La presidencia informa  
que como en años anteriores debía procederse a la fijación  
(R.) de precios para que por la Comisión de Agricultura se re-  
dactase el pliego de condiciones reguladoras de estos aproveda-  
mientos.

La Corporación, dimitió ampliamente el aviso y tras las oportu-  
nas informaciones en forma unánime acuerda: Que se redacte  
dicho pliego con la única modificación en sus cláusulas de  
que el precio por fanega lo sería de ciento veinticinco y cuatro pes-  
tos con ochenta y seis céntimos (194'81) o sea que supere en un punto  
en relación con el del año anterior del 15%, debiendo exporarse  
al público por término de 15 días a los fines de reclamaciones y pos-  
teriormente presentado a la Corporación, para su aprobación.

botafinca Ruios Coto finca Ruios. - Recibido de la Sociedad de Cazadores el informe  
(E.) que le fue solicitado en escrito el 13 del G de febrero, en cum-  
plimiento al acuerdo del Pleio adoptado en sesión del 30 de enero  
proximo pasado, previa lectura del mismo, se acuerda: Que se de-  
trá la voz del informe a S. José Pisco Padre, como Presidente del CESUT  
de esta población, a instancia del cual se tramite el correspondiente  
expediente, para su conocimiento y efectos que procedan.

Liquidación deudas Liquidación Municipal 1.976. - Se examina y hallándose conformes  
1996 (E.) que se aprueba por unanimidad, debiéndole el trámite que  
corresponda.

Obra Ayuntamiento Cuenta adicional obra reforma Ayuntamiento. - Se exami-  
(E.) van las tres presentadas por la Cooperativa Constructora de la  
valviller de Peña, que realizó la obra y se aprobaron dos de ellas  
por 39.646'25 pts. y 14.336 pts, que serán llevadas efectivas tan

pronto se de por terminada la obra a que la última se refiere y lo presentada por 18.906 pts. queda pendiente de estudio ante la presidencia y dícese Cooperativa para una mayor información.

Mercado de abastos. - Mercado de abastos. - La presidencia da cuenta de que lo situación del Mercado de Abastos, es catastrófica, ya que como de todos es conocido se viene realizando en el solar donado al Ayuntamiento por S. Manuel Mendoza Ruiz, donde no existe cubierta de clase alguna y ante ello son innecesarias las puejas que se presentan.

La Corporación, estudia el asunto y al no poder acuerparse, al nuevo por alejar la construcción de uno nuevo, acuerda: Que se proponga dicho solar de una cubierta de madera con cargo a los fondos del Seguro de viviendas, ya que no existen fondos presupuestarios para este fin.

Proyecto de solares. - Proyecto de solares. - Tras examinado el redactado a sustancia de la propuesta y se aprueba con la única modificación de que para evitar la gran distancia de acceso a parte de ellos, se trace una calle en la forma señalada en el plano correspondiente, realizada la modificación debe iniciarse, con la urgencia posible, el expediente de autorización ante el Ministerio y redacción del pliego de condiciones regulador de la subasta que lo será por el sistema de pliego cerrado, al alta, para lo cual será fijado el precio de tasación por el técnico comprendiente que redacte el proyecto definitivo.

Escritos presentados. - Escritos presentados. - Se dio lectura al recibido de la Agencia del Programa Extensión Servicio de Extensión Agraria de Zalamebias, que solicita se le facilite el local denominado "Bardas de Nicas" para dar charlas periódicas a los ganaderos de la localidad para elevar el nivel técnico y práctico de los que forman el grupo.

La Corporación, teniendo en cuenta que con ello se beneficiarán los intereses generales del sector, acuerda ecolocar dicho local a este fin, corriendo todos los gastos que ello origine por cuenta de dicha Agencia y debiendo dejarlo libre y expedito tan pronto como sea necesario para cualquier servicio de la municipalidad.

Morcelino Bañuelos. - También se dio lectura al presentado por S. Morcelino Bañuelos Rojas y otro, sobre Ruedas y S. José Risco Bonaparte, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Organización local de C.C.O., que solicitan la ex-

cedido para instalar su representación el local denominado "El Posito" situado en el Barrio de San Roque, cuya ocupación dice, pudiera ser con carácter interino, provisional o definitivo acuerdo la Corporación.

El Ayuntamiento, estudió el asunto y acuerda por unanimidad: Que escapa de sus atribuciones la cesión de dicho local a una organización determinada, en razón a que son varias las existentes y las que aún se pudieran crear; que asimismo es de todos conocido el trámite de reivindicaciones de estos locales por los Centrales Sindicales, a escala nacional, sin que hasta la fecha se haya dictado resolución alguna sobre el particular; que no obstante seremita certificación de este acuerdo al Escritorio del Gobernador Civil de la provincia, para constancia y efectos que procedan.

En la Sesión anterior, se examinó el presentado por D. Dionisio Luján y 3 más, sobre un seno de Alarcos y tres más, que solicitan dejar en la vía pública 36 m<sup>2</sup> para la Ermita de Portugal, en la esquina de la calle Ermita de Portugal, donde dicen han adquirido una finca, solicitando compensación económica por ello.

El Pleno, examina la cuestión planteada y teniendo en cuenta que dicha vía sería ensanchada en su parte interior, no en los accesos de entrada, así como la carencia de recursos para estos fines, por unanimidad acuerda: Que no se puede acceder a la pretensión solicitada en razón a la exposición llevada, si bien los interesados pueden retrozar sus fachadas si con ello beneficiaran el acceso a sus propiedades.

En la Sesión anterior se trae para conocimiento de la Corporación el otro, pago de daños, escrito presentado por D. Angel Arias Risco y otros, por el que solicitan la ayuda de agua (R.) el pago de los daños que les fueron producidos como consecuencia de la traída de agua del Pueblo del Zújar; la Corporación, teniendo en cuenta que tras laboriosas gestiones acerca del contratación éste ha ingresado la cantidad de 70.000 pts., siendo la valoración llevada de 100.000 pts., se proceda seguidamente a su pago a los damnificados, corriendo los 30.000 pts. de aportación municipal, calcando a la rubrica de Abastecimiento de Agua, 2<sup>a</sup> fase, y

Juez de Paz solicitando A continuación se da lectura al recibido del Sr. juez de Paz de local para el Juegado (2) esta villa, que da cuenta del estado de ruina en que se encuentra el local que sirve de sede a dichos Juegados y que habiéndose realizado en la Casa Consistorial, obra de reforma, si existe posibilidad de ubicar dichos Juegados en la misma.

El Pleno, unánimemente acuerda: Que efectivamente existe local destinado a tal fin y que en razón a la causa expuesta, puede realizarse su ocupación de forma inmediata, a pesar de no haber sido peregrinado el nuevo Ayuntamiento, recomendando que debiera dotarsele de material y utensilios adecuados a dichos Juegados, para que no desentonen del conjunto que forman los correspondientes a la sede Corporativa, y ello, en razón al conocimiento que se tiene del mal estado en que se encuentran los existentes en dichos Juegados.

La presidencia dio cuenta de que como era conocido por todos el Pleno Sr. D. Manuel Romero Cuenda, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, falleció en acto de servicio el día 24 de febrero del corriente año.

de Oro al Mérito. Que en razón a los extraordinarios méritos contraidos en el de Romero Cuenda (3) cumplido del cargo, la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria del 27 de febrero de 1.978, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la concesión, a título póstumo, de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, a favor del mismo.

Por ello sometía al conocimiento de la Corporación, que reanunciando la extraordinaria labor al frente de la Diputación, debía el Ayuntamiento, pronunciarse sobre su adhesión al acuerdo de la Corporación Provincial, por el que se solicita para el Pleno Sr. D. Manuel Romero Cuenda, la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Tras breves momentos de pesar por una muerte tan inesperada que acabó con la vida de un hombre ejemplar, el Pleno, por unanimidad acuerda dirigirse a la petición de concesión de dicha medalla, para lo cual se recurriría certificación de este acuerdo a la Diputación Provincial.

Ruegos y preguntas. Por el Sr. Alcalde se presenta un informe sobre instalación de fábrica en el sentido de que por los respectivos Juzgados de Gobierno de las Centrales Sindicales, C.S.U.E y C.C.O., fábrica de automóviles (C.) se le había pedido se realizase un estudio en profundidad encaminado al desarrollo industrial del pueblo, en tal sentido se le propuso se plantease ante el J.N.J. u otros Organismos que procedan, la necesidad de instalación de un establecimiento frigorífico para el aprovechamiento de los productos cárnicos de toda la gran comarca, Sierra Alta y Siberia, en la provincia de Badajoz y Almadén, en la de Ciudad Real.

Que a tal efecto se ofreciese por el Ayuntamiento terreno para las instalaciones que fuesen necesarias, como así se hiciera notar la posibilidad de obtener mano de obra con facilidad y la garantía de una falta absoluta de conflictos violentos. También la posibilidad de disfrutar de los beneficios de preferente localización industrial concedidos a la provincia de Badajoz.

Siendo la situación geográfica de Jiménez óptima para tratar las Comarcas a que pertenece su término referido y concordar en esta población un suelo de comunicaciones con otras provincias, resulta lógica que la ubicación de dicha industria se efectuase en Jiménez.

Montañosa fábrica de automóviles (C.) Asimismo que habiendo tenido noticias por Oficinas Centrales de que en la provincia de Badajoz, se piensa proceder a la instalación de una fábrica de automóviles, el Ayuntamiento debería ofrecer terrenos y cuantas facilidades estuviesen al alcance legal y material de sus posibilidades para que dicha factoría pueda ser instalada en esta localidad.

Buena gestiones contaría con el apoyo absoluto y decidido de las Centrales Sindicales.

El Ayuntamiento se pronuncia en el sentido de considerar la anterior proposición del mayor interés y trascendencia para la vida local, facultando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones oficiales y personales sea preciso realizar,

faciendo patente la satisfacción producida por el interés y responsabilidad de los dirigentes sindicales locales.

Por el Concejal D. José Manuel Redo Nieto, se formuló el ruego a la posiblidad de que de una vez y para siempre se declare en la plaza de toros que fueron llevados al sitio Matadero.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, estando siendo la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

*José Redo*

*José Redo*

*Toti Gómez*

*José Gómez*

Diligencia. Se ostiene para hacer constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al 15 de los corrientes, por falta de asuntos de que tratar. Certifico.

Sírvela a 19 de abril de 1998

*El Secretario*

*D. B.  
El Alcalde*

*Regalado delgado*

= Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1998 =

En Sírvela a quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde & Alfredo Lucas Sánchez de Haro, asistiendo los Concejales D. Mariano Cepero Carrasco, D. José Láinez Muñoz, D. José Ceudicco Risco, D. José Manuel Reina hijo, D. Agustín Sánchez, Berenguer, D. Jésuita Ceudicco Risco y D. Tomás Cuervo Sánchez con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No compareció, por hallarse ausente, el Concejales D. Manuel Moreno Moreno.

Acta de la anterior se presidevía declaró abierta la sesión a los reeute liores, y de su orden, yo el Secretario, dio lectura al acta de la anterior, ordinaria del 15 de marzo que, por unanimidad fué aprobada.

(R.)

Aplicación nueva normativa vigente sobre clasificación y retribución  
clasificación y retribución a funcionario en el año actual.

Fributación a fin. Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura  
a los acuerdos del 1978 a la Orden del Ministerio del Interior de 24 de enero de 1.978, por  
la se aprueban las justificaciones complementarias para la formación  
de los presupuestos de las Corporaciones locales de 1.978, la de 21 de  
marzo del mismo año, aclaratoria de la anterior en lo referente a  
cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración  
Local; Resolución de la Dirección General de igual fecha que  
de normas, también aclaratorias, en relación con la primera de  
los citados, y, por último, a la Circular del Servicio de Asesoramiento  
y presupuesto del 28 de abril siguiente.

En su consecuencia y siguiendo el proceso de actuación de di-  
das disposiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

#### 1.- Plazas de plantilla:

##### 1.1. Determinación de plazas para el cálculo.

Teniendo en cuenta que existe una vacante de Vigilante nocturno  
(hoy Auxiliar de Policía Municipal) por jubilación del que la veía  
desempeñando en 1.977, se acuerda que la misma no será cubier-  
ta en el ejercicio en curso.

##### 1.2. Determinación de la dotación de plazas en 1.978.

Japonete de la relación de funcionarios de plantilla, más al pre-  
supuesto de 1.977, con exclusión de la plaza a que se refiere el vi-  
ctimo anterior que no será cubierta en 1.978.

Pesetas.

2111.667

Aumento de dotaciones en 1977 por reconocimiento de trámites . . . . . 15.845

Cuenta a la Municipal en 1977 consignada en el presupuesto ordinario del mismo ejercicio. . . . . 536.808

Total dotaciones de plazas de plantilla y cuenta a la Municipal en 31 de diciembre de 1977. . . . . 2.664.320

## 1.3. Determinación de la masa salarial:

Dotaciones de plazas de plantilla y cuenta a la Municipal, a que se refiere el número anterior . . . . . 2.664.320  
Incremento del 22% . . . . . 586.150

Masa salarial disponible para 1978 . . . . . 3.250.470

## 1.4. Deducción cuenta Municipal:

Consolidación de 1977, más 22% . . . . . 654.906  
Diferencia masa . . . . . 2.595.564

## 1.5. Deducción retribuciones básicas y ayudas familiares:

Retribuciones básicas prestadas para 1978 y ayudas familiares . . . . . 1.630.100

Diferencia disponible para complementos . . . . . 957.464

## 1.6. Determinación complementos niveles 3 y 4.

Corresponden a los 5 funcionarios de plantilla, mediante aplicación del incremento del 25% para los del nivel 3 y 25% para los del 4 . . . . . 563.791

Disponible para complementos de los demás niveles . . . . . 394.679

## 1.7. Complementos niveles 6, 8 y 10:

Secretario, nivel 8, incrementado en el 14,8% . . . . . 132.623

Resto aplicable para otras mejoras . . . . . 262.050

## 1.8. Gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios:

La Corporación tiene acordadas y viene percibiendo los funcionarios un total de 305.711 pesetas, por lo que el mayor parte de masa salarial para 1978, no absorbido es de 56.339 pesetas.

## 1.9. Cantidad a percibir por cada funcionario:

	R. Juicio.	Ejemplos.	Cuadros.	A. Familiar.	Gratif.	Total:
Secretario (vacante)	411.264	-	132.688	-	-	543.887
Auxiliar A.G. fr. Delgado	205.632	123.200	99.654	16.300	80.182	523.908
Auxiliar A.G. fr. Rivero	205.632	22.400	99.654	15.300	32.277	375.263
Auxiliar P.M. fr. García	154.224	58.800	121.161	4.500	33.051	371.786
Auxiliar P.M. fr. Caunedo	154.224	67.200	121.161	4.500	34.844	381.929
Auxiliar P.M. fr. Risco	154.224	33.600	121.161	7.100	25.367	342.452
Total en 1.977	-	-1.285.200	-805.300	-695.414	-47.700	-205.711
						-8539.235

## 2.- Cuadro laboral:

2.1.- Suma de dotaciones 1.977, mas seguros sociales:

Dotaciones puestos de trabajo	-	-	-	-	273.750
Idem. seguros sociales	-	-	-	-	100.000
Sumar	-	-	-	-	373.750

2.2.- Determinación de la masa salarial:

373.750 pesetas, mas 22% incremento

455.975

2.3.- Determinación cuota Seguridad Social:

100.000 pesetas, mas 18% incremento

118.000

Diferencia para retribuciones cuadro laboral

337.975

2.4.- Dotación 1.978 (273.750) mas 20%)

328.500

3.- Personal sin encuadres:

3.1.- Suma de dotaciones en 1.977

120.000

3.2.- Determinación de la masa salarial:

120.000 pesetas, mas 20% incremento

146.400

3.3.- Dotación 1.978 (120.000 pesetas, mas 20%)

144.000

4.- Cálculo cuota municipal:

4.1.- Retribuciones básicas para 1.978, mas 16% parte:

1.855.464 pesetas, por 39%

723.632

Modificación plan-Modificación plantilla de funcionarios. - Vista el Decreto preceptiva de funcionarios delante de la Presidencia, por el que se da cuenta de que existe una plaza vacante en la Planta de Vigilante nocturno (lleg. Subjefe de Policía Municipal), por jubilación en 1.977, del que la vecina desempeñando en propiedad S. Julian Caunedo Barrueco.

Que, asimismo, se hace necesario crear en oficio Planta, una plaza de Vigilante de Obras y Servicios "personal de oficio"

incluida en el subgrupo de servicios especiales, en razón a la propuesta recibida del Tribunal Calificador en resolución de la autorización de pruebas selectivas realizadas conforme al Real Decreto 1409/1977, de 6 de junio. El Ayuntamiento tiene, teniendo en cuenta las circunstancias espaciales, acuerdo por unanimidad: Modificar la Plantilla de funcionarios de esta Corporación, en la forma siguiente:

1º.- Anotar una plaza de Vigilante nocturno (Auxiliar de Policía Municipal) que se encuentra vacante por jubilación en 1977, del que le vería desempeñando su propiedad.

2º.- Crear una plaza de Ayudante de Oficio y servicios "personal de oficinas" incluida en el subgrupo de servicios especiales, con coeficiente 1,5 (nivel de proporcionalidad 3) y demás establecimientos que le correspondan,

3º.- Que conforme al art. 13.1 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, se remita el expediente a la Dirección General de Administración Local, a los fines de su aprobación.

Cuotas a la Mutual con cargo al Ayuntamiento. - Se dio lectura al escrito 1.338 del 16 de marzo del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Badajoz por el que trataba otro de la Jefatura Central sobre cuotas a la Mutual en 1978, y que figura para este Ayuntamiento en 811.640 pts.

La Corporación, con vista de antecedentes, acordó por unanimidad: Que habiéndose acordado la amortización de una plaza de Vigilante nocturno, vacante por jubilación en 1977 del que le vería desempeñando la cuota que corresponde a este Ayuntamiento en el año citado lo es de 793.632 pts, por lo que debe recaudarse en este sentido.

Que asimismo y al encontrarse vacante la plaza de secretario, ésta no debiera contribuir a la Mutualidad, por lo que los 187.125 pts que corresponden en el año citado a dicha plaza no deben, al menos, ser tenidas en cuenta para los entregas mensuales, ya que con ello el desequilibrio de los presupuestos es total y absoluto.

Que de este acuerdo se dé cuenta a la Oficina Principal de la Mutual, a los efectos procedentes.

Jueves 20 de febrero 1978. - Fue expuesto y tenido

Cuotas Municipales  
a cargo Ayunta-  
miento en 1978  
(C.)

1º. Aprobación parcial de su cuento que le permaneció expuesto al público por la imposta de vehículos no reglamentario, sin que haya sido reclamado, se aprueba por de motor 1978 (R.) suanidad, cuyo importe asciende a 272.850 pesetas, debiendo formalizarse en contabilidad y pasarse los recibos a su cobro en periodo voluntario.

Recibos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Se examinan y cobro de ejercicios acuerde que se pasen a la Recaudación, para autorizar su cobro anterior (R.) es, los referentes al último ejercicio, por importe de 98.711 pesetas.

Expediente sobre venta de solares. - Documento se trae para conocimiento y resolución del Pleno, este expediente, en cumplimiento al Expediente sobre el acuerdo del viernes 15 de marzo del corriente año y presio exáta de solares (R.) suen y discusión sobre el particular, por suanidad se acordó:

- 1º. Aprobar definitivamente, el plano levantado por el Jefe Técnico en Topografía D. Fernando Alfaro Moroso, logrando n.º 610, para un polígono de desarrollo ganadero-industrial en esta localidad, que consta de 103.150 metros cuadrados, en bienes de propios de este Municipio, de ellos 57.800 m<sup>2</sup> destinados a solares o parcelas (d) edificables, 43.450 m<sup>2</sup>, a viales y 1.900 m<sup>2</sup> a servicios comunes.
- 2º. Aprobar el informe técnico de valoración que obre en dicho expediente, por importe de 1.237.800 pesetas.

- 3º. Que según certificación expedida por el Secretario de la Corporación, el presupuesto ordinario en vigor asciende, tanto en su parte de ingresos como en la de gastos, a la cantidad de 5.800.000 pesetas.

- 4º. Que no excediendo la valoración del 35% del presupuesto ordinario, no es necesaria la autorización del Ministerio del Interior, si bien se dará cuenta al viernes en cumplimiento al artículo 95-4 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

- 5º. Que conforme al artículo 98-1, del Reglamento citado, todas las exajenaciones han de realizarse en subasta pública, para lo que se redactará el correspondiente pliego de condiciones que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, sería expuesto al público por término de 15 días hábiles, comprendiendo, en esta primera fase, la exajenación de los solares números 1 al 100.

- 6º. Que los acuerdos adoptados lo tienen sido con el "quorum" existente.

gido por el artículo 97 de dicho Reglamento, ya que han asistido a la sesión todos miembros de los cuales componen el Pleio Municipal.  
7º.- Que teniendo en cuenta la urgencia de este proyecto, manifestada por la mayoría de los habitantes; que, con su ejecución será empleada mayor mano de obra, contribuyendo a aliviar el paro existente, y, mayor rentabilidad en las explotaciones que se proyecten, debe darse al fin de todo la celeridad posible.

8º.- Que siendo este polígono de desarrollo enriquecido apropiario y social, de localización urgente conforme se hace constar en el informe anterior, se solicita del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de esta provincia, la realización de las obras de explotación y dotación de los servicios de agua, saqueamiento y electricidad, ya que ello escapa a las posibilidades económicas municipales.

10. Licencia apertura establecimiento. - Se dio cuenta al Pleio del Decreto de establecimiento a.d. la Presidencia, concediendo licencia municipal para la apertura de un local (número 24) establecimiento "discoteca" a D. Pedro Morcillo Gutiérrez, en cuyo expediente (directiva) (A.) se informó favorablemente en sesión del 15 de octubre de 1977 la Corporación, teniendo en cuenta que ha sido tramitado reglamentariamente, ratificó dicho Decreto.

11. Almuerzo de Ramas 1977-78. - Fue examinado y tenido en cuenta que el almuerzo podrá ser expuesto al público por término de quince días, no ha sido reclamado, se informa de Ramas aprueba por unanimidad, cuya importe de 362.264,00 pesetas, será cobrable en la tribuna correspondiente de valores auxiliares y puesto al cobro en el monte de Picodal, en voluntario, hasta el 15 de junio próximo.

12. Pliego de condiciones de los aprovechamientos vecinales de pastos. - Pliego de condiciones de 1978. - Se dio lectura al redactado por la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento en fecha 16 de marzo próximo pasado, teniendo en cuenta que el pliego de pastos 1978 recoge las mismas bases que el del año anterior, sin embargo una diferencia totalmente en cuanto al precio, que ha sido aumentado en un 15% (acuerdo de la Corporación del 15 marzo 1978) lo puso aprobación por unanimidad, debiendo exponerse al público, por término de 15 días, hábiles.

Escrituras presentadas. - Escrituras presentadas. - Comunicó el Pleio del recibido del Gobierno sobre inclusión Ben. Civil de Badajoz número 489 de fecha 15 de marzo próximo.

fiemna beneficiaria pasado, al que se acompaña relación de beneficiarios del F.I.A.S.,  
vrios F.I.A.S. Sociael en número de 63, a efectos de su posible inclusión en el Padrón de la  
(C) Beneficiaria Municipal, conforme a la Circular publicada en el B.O. de  
la provincia año 31 del 7 de febrero del año en curso; hechas las ope-  
raciones comprobaciones resulta que nueve de dichos beneficiarios se  
encuentran incluidos en dicho Padrón de Beneficiaria y viene  
disputando de la asistencia correspondiente, que 41 más de los inclui-  
dos se encuentran amparados con sus familiares que los llevan a su car-  
go, quedando sin tener cubierta la asistencia sanitaria trece de ellos.

El Pleno, tras discusión, acordó que no existen posibilidades eco-  
nómicas para aumentar el número de beneficiarios de la Bene-  
ficiencia Municipal, por lo que debe facilitarse a la Dirección General  
de Servicios Sociales, los nombres y circunstancias de los trece que ca-  
recen de asistencia sanitaria, conforme se dispone en dicho escrito.

De Alfonso Seijas (C) También se da lectura al suscrito por Alfonso Seijas (primer  
Prestador, sobre firmando) y varios más, por el que denuncian el que la banqueta que  
comunica de la va desde El Lago hasta el Río de Sirena "denominada Travesía" ha  
sido cedida por los propietarios de los fincas (pedazos de la tierra)  
de Enriqueta (C.) pidiendo que sea dejada libre para su aprovechamiento por todos  
los vecinos del pueblo

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que se abra expedien-  
te en relación con los hechos denunciados, requiriendo a dicho primer  
firmante para que mediante comparecencia determine quienes son  
los propietarios de los dos pedazos de la tierra y verificando se pon-  
ga en conocimiento de estos lo actuado para que aporten a tal ex-  
pediente los documentos o manifestaciones que a su derecho convenga;  
posteriormente y en vista de su resultado se trae a su consideración a  
la Corporación para adopción de las medidas pertinentes.

De Daniel Félix Risco (C)  
Prestador solicitando gratificación (R.) También se da lectura al presentado por D. Daniel Félix Risco Gas-  
tor, Auxiliar de Policía de este Municipio, que solicita una gratifi-  
cación de cuatro mil pesetas mensuales y tener el mismo horario que los  
oficiales empleados de oficina, alegando para ello que presta el servicio  
de lectura de contadores de agua a domicilio y de oficina co-  
mo Auxiliar POAMEX

El Pleno, teniendo a la vista su acuerdo del 15 de febrero de 1.976, que resolviendo los escritos de los funcionarios concedió gratificaciones por trabajos especiales, que en esta misma sesión ha sido aplicarle la nueva normativa sobre clasificación y retribuciones de todos los funcionarios, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito presentado por dicho funcionario.

i- De Alfonso Ruiz Molina. Seguidamente, conoce el Pleno, del escrito presentado por D. Alfonso Ruiz Molina y tres más, relacionados con la partición de las labores vecinales titulon labores 1977 de las delicias de Feriau Muñoz y finca Raías, en el año actual, pidiendo que se les abone su importe en el plazo de ocho días.  
 ii- y otros, sobre pago por Ruiz Molina y tres más, relacionados con la partición de las labores vecinales titulon labores 1977 de las delicias de Feriau Muñoz y finca Raías, en el año actual, pidiendo que se les abone su importe en el plazo de ocho días.  
 iii- (8)

El Ayuntamiento, antes de entrar en el fondo del acuerdo hace constar, que no tiene relaciones de trabajo y por tanto tampoco económico alguno con ninguno de los firmantes del dicho escrito, a excepción del Fr. Ruiz Molina, a quien se le adjudicó el concurso de partición de tales labores por el precio de 79.950 pesetas.

A continuación el Fr. Alcalde informó, ampliamente, de las reuniones que había mantenido con el partidor y labradores reclamantes tan que hasta la fecha hubieran conseguido averiarlos.

En su consecuencia y teniendo en cuenta que las reclamaciones presentadas versan sobre la partición de las delicias de Feriau Muñoz y no sobre las de la finca Raías, se acuerda por unanimidad: Que se le haga efectivo el importe que corresponda a éstas últimas y en cuanto a las de las delicias que se busquen otras fórmulas de entendimiento y se llegue a resolver, amistosamente, esta controvertida cuestión planteada.

i- De Borromaeo Ortega B. También se da lectura al de Carmen Oteiza Bonnequer, fermequin. Bofar. cuando el 20 de diciembre de 1.977, del que conoció el Pleno en su reunión ordinaria del 30 de enero siguiente y que una vez publicadas las pizarras Escolares y Aulas más sobre confección de presupuestos para el año actual, se trae nuevamente para su resolución  
 ii- y voluntamiento (8.)

El Ayuntamiento, tras discusión y deliberadamente informado, acordó por unanimidad: Resolver el concurso de la pizarra de Escuelas y laza. Ayuntamiento, que le fue adjudicado a la citada, en un 50% a partir del presupuesto de sueldo del

año que come, por lo que la cantidad a percibir mensualmente sería de doce mil pesetas, debiendo darse por rescindido con fuerza a la Base 3º del pliego de condiciones y anunciarse otro pliego en cumplimiento al acuerdo plenario del 30 de mayo, anterior citado.

(2.) De Félix Poro Benegas. Seguidamente se somete a estudio de la Corporación la oferta sobre conservación presentada por J. Félix Poro Benegas "Fepobel" fechada el 15 de abril de 1978, sobre conservación del alumbrado público y sus piezas integrantes (vapor mercurial e incandescencia) por el precio de 24.000 pesetas anuales. El Ayuntamiento acepta dicha oferta y facilita a la Presidencia para suscribir el correspondiente contrato que tendrá efectos económicos a partir del 15 de febrero del presente año, y valiéndose hasta finalizar el mismo, pudiendo ser prorrogado, en caso de interesar a ambas partes, por años sucesivos.

Su importe será llevado efectivo con cargo al presupuesto ordinario de cada ejercicio.

(3.) Reivindicaciones de La presidencia, da lectura al escrito de reivindicaciones que 66.00 y 665 M.T. sobre fechado el 1º de mayo le habrá sido presentado por la representación de intereses locales de 66.00 y 665 M.T., dejando constancia de que algunas de ellas ya habían sido resueltas favorablemente, otras tramitadas hacia los Organismos pertinentes y algunas como la recogida de basuras que a pesar de no gozar de mucha popularidad, si tenemos en cuenta la encuesta realizada, debe iniciarse el correspondiente expediente para su puesta en funcionamiento; en cuanto a la baja del coto de casa menor de la finca Raíos, que deberá someterse a consulta pública para resolver posteriormente en su vista.

La Corporación, encuentra aceptadas dichas reivindicaciones y facilita a la Presidencia para que de prioridad a las mismas, dentro de los cauces legales y permissibilidad de la economía municipal o incluso solicitando subsunciones de Organismos oficiales, para ello.

Ruegos y preguntas.- La Presidencia, hace uso de la pa-

labora y da cuenta al Pleno, de que en entrevista celebrada el 11 de los corrientes con el Sr. jefe Provincial del Instituto de Desarrollo Agrario de Badajoz, se le puso de manifiesto la posibilidad de adquisición, mediante expropiación, de la finca dehesas de Feriau Brújor, cuyo asunto no había sido comprendido en el orden del día por tratarse convocada la sesión con anterioridad, pero que considerando de la mayor urgencia, estimaba que ésta fuese declarada por el Pleno y quedase incorporada al orden del día.

~~Comprado deudas por  
una Junta (C.)~~ Por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia el asunto y se somete al conocimiento y resolución del Pleno.

Compra dehesas Feriau Brújor. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en entrevista celebrada con el jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, se le puso en conocimiento de que en los Planos del Gobierno se ha estudiado la posibilidad de la adquisición, mediante expropiación, de la finca dehesas de Feriau Brújor, en este término municipal, sobre las que los vecinos de Siuele tienen unos derechos determinados en la Concordia de 1587 y ratificados en la Sentencia del Tribunal Superior de 1871, por estimar se encuentra deficientemente explotada y ser de utilidad social para los vecinos de Siuele. Se tiene en cuenta las gestiones realizadas con anterioridad.

Por tal motivo se le formuló las recomendaciones siguientes:

Que se estudie a nivel local con urgencia y democráticamente.

En consecuencia, la Alcaldía ha celebrado entrevistas con los grupos más representativos, tales como representantes del C.B.S.I.D. y Comisiones Obreras, Cooperativa del Campo "Nuevo Laredo", cabeceras de tercio de los cultivadores cerealistas de la finca de referencia, grupos y gauderos y vecinos afectados en general.

De estas entrevistas ha llegado a las siguientes conclusiones:

Que la adquisición de la finca, en la parte de la propiedad de los Duques de Feriau Brújor y del Arco, representa una aspiración de los vecinos de Siuele desde siempre, ya que ello permitiría una explotación total de la finca con beneficio de los pequeños agricultores y gauderos.

Que esta adquisición se realice por expropiación y de conformidad con las normas establecidas por la Administración y Pactos establecidos por el Gobierno y su pago a la Administración lo sea en plazos no superiores a veinte años, con la renta producida por la parte adquirida.

Que su explotación lo sea por quienes la realicen directamente, ya que de otro modo quedaría minuscuada su función social.

Que la reglamentación que se realice lo sea con conocimiento, intervención y aprobación de los vecinos de Sirela.

Que se respeten y mantengan todos los derechos y fueros que los vecinos de Sirela tienen sobre la finca.

Que de las actuaciones y trámites se dé conocimiento a los vecinos de Sirela, siendo estos los que, en su caso, presten su aprobación, expresada democráticamente, tanto al proyecto, reglamentación y adquisición definitiva.

Que se constituya una comisión entre los consultados para que, con el Ayuntamiento, conozca y acuerde sobre los extremos de trámite.

La Corporación Municipal, acuerda: Poner a los vecinos de Sirela en conocimiento de todo lo anterior, para que cuando vecinos presenten su aprobación lo firman en prueba de conformidad.

Y siendo ellos los asuntos de la corporación el Dr. Presidente abrió la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes consigno el secretario, que certifica

José Pérez

Apartado  
J. Martínez Sánchez

LTC

Apartado  
Juan Antonio García

Santiago Serrano

Tosé Gómez



Ministerio del Medio Ambiente

Alexander Delgado

• Sesión extraordinaria del 2 de Junio de 1978 =

Asistentes:

En Sivuela, a las veintidós horas del dia dos de junio de mil

Alcalde-Presidente: novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presi-

J. María Urdabeitia Alvarado, Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde  
Concejales:

y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación

J. Losano León, Jefe de la Oficina Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación, definitiva, del

J. Tomás Lucio, Proyecto presupuestario del Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo

J. José Comercio Hubojo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del

J. José Manuel Reino Vida Texto, Reformulado de la Ley de Regimen Local y disposiciones concor-

J. Agustín Sardón, Corresponsantes.

Secretario:

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, y, el suscripto

J. M. Alarcón, Alcalde Mayor Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los

estados de Juegos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos

cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en contratiempo

Acta del día anterior los ajustados a las disposiciones vigentes y a las peculiaridades y recursos

(R)

de la localidad se acordó su aprobación aprobar en todas sus par-

tes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en

su virtud fijados definitivamente los Juegos y los Gastos del mismo

en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Monto Ordinario (8) Cap. Conceptos: Consignación:

Presupuesto de Gastos:

I Personal activo .....	3.921.078
II Material y diversos .....	1.745.500
III Clases pasivas .....	38.602
IV Deuda .....	000
V Subvenciones y participaciones en ingresos .....	133.700
VI Extraordinarios y de capital .....	743.762
VII Reintegros, reinterviniados e imprevistos .....	117.358
Total del presupuesto de gastos .....	6.700.000

Presupuesto de Juegos:

I Juegos directos .....	745.400
II Juegos indirectos .....	360.000
III Tasas y otros ingresos .....	2.206.000
IV Subvenciones y participaciones en ingresos .....	3.954.605

V. Ingresos patrimoniales	84.500
VI. Extraordinarios y de capital	3.000
VII. Eventuales e imprevistos	346.495
Total del presupuesto de ingresos	6.700.000

Resumen:

Importe los gastos	6.700.000 pesetas.
Yolos los ingresos	6.700.000 "
Superavit o déficit	Nivelado:

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo avuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende lo presente acta que firman todos los señores constituyentes, con suyo el Secretario de que certifico.

- Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1978 -

En Sessión a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reúnen en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Pleio de este Ayuntamiento, que preside el Teniente Alcalde D. Mariano Gómez Cañadas, por disponer permuta oficial el Alcalde Presidente D. Miquel Sesma Gándara de la voz.

Asisten los Concejales D. Carlos Cerdano Ríos, D. José Cerdano Ríos, D. José Camarena Abregó, D. José Manuel Reig Nieto, D. Agustín Gómez Borreguero y D. Emano Cuenca Gándara, y el Secretario Alejandro Salgado Blasco.

No asiste el Concello D. Manuel Morcillo Moreu, por hallarse ausente de la población.

La presidencia declara abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del dos de junio en curso, que por unanimidad fue aprobada.

(R.)

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprueba la Cuenta General del año en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

(C.)

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente recodida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisoria.

Cuentas de Administración Pública. - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente recodida y justificada. Del resultado de exposición al público, y

examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Rastrejera vecinal  
(8)

Bases Rastrejera vecinal. — La presidencia dio cuenta al Pleno de que como tradicionalmente se viene haciendo debía procederse a la fijación de bases para formación del correspondiente pliego de condiciones regulador de este aprovechamiento, a vista de antecedentes y disposición sobre el particular se acordó por unanimidad que sea redactado dicho pliego por la Comisión de Agricultura bajo las mismas condiciones que el del año anterior con la única modificación de que el precio por fanega de maíz real sea elevado en un 15% al igual que se llevó con el aprovechamiento de pastos y que se presente en próxima sesión, a los fines de su aprobación.

Ejecución de boletines  
(8)

Escritos. — Convocó el Pleno del recibido de la Dirección General de Administración Local (Servicio de Bienes y Servicio Soles) n.º 1.192 de 5 de junio de 1.978, que transcribo, se lee: "Visto su escrito de fecha 24 de mayo de 1.978 poniendo en conocimiento de este Centro Directivo la tramitación de un expediente para ejercer en público subasta diversos solares sobre una parcela de propiedad municipal de 103.150 m<sup>2</sup>, de superficie, se pone a V. S. que, antes de llevar a cabo dicha ejecución, deberá remitir el expediente mencionado de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local, e integrado con los documentos que señala la Circular de este Centro Directivo de 14 de septiembre de 1.951 y, además, con la certificación en que conste el acuerdo de ejecución en pública subasta los referidos solares de propiedad municipal expresando la situación, cabida y límites de cada uno de ellos; el destino que ha de darse al importe de la ejecución obteniendo de manera concreta, lo demás que sea procedente, y el quorum legal."

Enviados a la vista dicho expediente y examinado que ha sido por todos los asistentes se acuerda por unanimidad:

1º.- Que el destino que se dará al importe de la exoneración es el que determina el art. 695 de la Ley de Régimen Local y consistirá en la construcción o adaptación de local para mercado público, o demolición del antiguo Cementerio Municipal y traslado de restos que a pesar de disponer de la correspondiente autorización desde 1975 no se ha podido realizar por falta de medios económicos.

2º.- Los demás extremos de dicho escrito están recogidos en la certificación que obra en el expediente, acuerdo que fue adoptado en el pleno del 15 de mayo próximo pasado,

3º.- Que dada la urgencia de este proyecto, como se tiene constancia viene acordado, se remita lo actuado seguidamente al organismo Directivo, para su resolución.

Cambiaré se da lectura al presentado por D. Pedro Laballeo Cuadrado, pedido el 8 de los corrientes, manifestando que tiene dos

escritos pendientes hijos de Barcelona y uno aquí en Siville y por estar intercambiados a ellos, quedando solamente el de Barcelona que desplazarse pasando los cuatro restantes en estos momentos y labora la población y que por ello estima que no debe perder los derechos comunales de labores y pastos.

El Ayuntamiento con vista de antecedentes y previa discusión del asunto, acordó por unanimidad: Que conforme a las disposiciones siguientes, la seguridad se adquiere o pierde, obligatoriamente, a los dos años de ausencia de la población y cuando esta ausencia sea simultaneada en varias localidades, como se ve presente, corresponde obtenerla en el lugar que más veces se permanete, sin teniendo en cuenta para ello la razón de que la ausencia lo sea por razones familiares, de trabajo o cualesquier otra causa.

Que el citado hace más de dos años que se ausentó por las circunstancias de familia que expone y que en su consecuencia no tiene derecho al percibo de los aprovisionamientos comunales que redacta.

**Recos y preguntas.** - Se concede plazo y no se solicita el uso de la palabra.

Y siéntelo ellos los asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minu-

tos, estudiándose la presente acta que firman los asistentes conmigo  
el secretario que certifico.

Mauricio Escribano  
J. J. Gómez

Ygnacio Sánchez

José Lanchero

Mauricio

José Rueda

José Recio

José Rueda

Legislado Segado

- Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1948.

En Sesión a quince de julio de mil novecientos setenta y seis,  
previa convocatoria, se reúne en el salón de actos celebrando se-  
sión ordinaria el Ayuntamiento de la villa de esta villa, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Jiménez Sánchez de Moya, asistiendo  
los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. José Camarasa  
Aubrojo, D. José Cendrero Risco, D. José Manuel Recio Víctores, Ayuntamiento  
Sánchez Berenguer y D. Tomás López Sánchez, así el secretario D. Mejías  
de Delgado Blasco.

Acta de la anterior La presidente declara abierta la sesión a las veintidós horas y de  
(R.) su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria  
del 15 del junio que, por unanimidad fue aprobada.

Documentos cobratorios.- Se examinan los correspondientes al año

Documentos cobratorios - actual por derechos y tasas sobre inmuebles que asciende a la cuan-  
tía de 194070 pts. de entrada de camajes a través de las alcavas  
por 10.000 pts., robojo por ríos municipales por 9.700 pts. y el del arbitrio  
no fiscal sobre perros por 8.850 pts. El Ayuntamiento, hallandolo  
conforme lo puso aprobación por unanimidad, debiéndole expusese  
al público por término de 15 días a fin de que puedan ser rede-  
nudados, anulándose la exposición en el boletín oficial de la

provincia y en el tablón de anuncios de la corporación.

Pliego de condiciones Rastrojera social. - Se da lectura al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Agricultura el 17 de junio próximo pasado conforme a las bases establecidas por este Ayuntamiento en sesión del 15 del mismo mes que, regula el aprovechamiento social de rastrojera de los fincas delicias de Fermín Muñoz y finca Raíñas, el cual asciende a la cantidad de 345.398 pts, el Pleno, llevandolo conforme lo puesto a publicación debiéndole expónerse al público en la forma de costumbre.

Nombramiento sobre personal. - Nombramiento de funcionario en propiedad. - Considerando la Corporación sindicatos de d. Juan José del expediente tramitado conforme al Real Decreto 1.409/77 de Cuerpos de Oficios, cuya 2º de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporal, de Obras y Servicios para eventual o eventual de la Administración local como funcionarios de carrera, cuya convocatoria para cubrir una plaza de Ayudante de Obras y Servicios, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales "personal de oficio" fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia núm. 291 correspondiente al día 31 de diciembre de 1977.

Que, acreditadas las condiciones exigidas tanto parte cuenta convocatoria d. Juan José González Cuadros, teniendo lugar las pruebas selectivas ante el Tribunal calificador, en esta población el día 9 de mayo de 1.978, siendo aprobado el único concursante, elevándose propuesta a la Corporación para su nombramiento en propiedad de acuerdo con el Real Decreto citado y demás disposiciones oficiales vigentes.

Que conforme a la forma 3º-2 del artículo 2º del mencionado Decreto el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 15 de mayo de 1.978, acordó la creación en la plantilla de funcionarios de esta Corporación de una plaza de Ayudante de Obras y Servicios "personal de oficio" con el coeficiente 1,5 (nivel de propiedadunidad 3) cuyo visto fue otorgado por la Dirección General de Administración Local, por escrito 876 del 17 de junio siguiente, habiéndose publicado esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz núm. 150 del 3 de julio del mismo año.

Que de acuerdo con el artículo 2º parágrafo 3º del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952, corresponde a esta Corporación el nombramiento en propiedad de estos

funcionarios constando en el expediente tener presentada el interesado la documentación exigida, la cual es conforme.

El Ayuntamiento Pachuca, debidamente informado, acordó por unanimidad:

- 1º - Nombrar a I. Juan-José Gómez Cerdano, funcionario en propiedad de este Ayuntamiento, con la categoría de Ayudante de Obras y Servicios "personal de oficio", cuya plaza está nucleada en el Subgrupo de Servicios Especiales, con el haber retributivo - sueldo le correspondrá y efecto del día en que tiene posesión del cargo que lo será dentro de los trámites siguientes a su nombramiento.
- 2º - Reconocerle a efectos de trámites el tiempo que tiene prestado desde el 12 de julio de 1975, en que cursó alta en la Seguridad Social como contratado de cuadros laboral y que ha recibido episodio sin interrupción, según determina el inciso 9-1 de la orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977 oportuándose, expresamente, al pago a la Municipal de las cuotas que correspondan desde la fecha de su primera nominación como sueldo como válido (1-7-75) hasta la de toma de posesión en propiedad, por cuanto han sido satisfechas a la Seguridad Social y ello significaría una duplicidad de pago por esta corporación.
- 3º - Atendiendo a las circunstancias que concurren en el fr. Gómez Cerdano se le concede una gratificación de treinta mil pesos anuales, similar a la que viene percibiendo el resto de los funcionarios, también con efectos desde la toma de posesión, y
- 4º - Que se habiliten los créditos precisos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso para hacer frente al gasto que suponga la creación en plantilla de esta nueva plaza y nombramiento para su titular del interesado a que se refiere este acuerdo.

Expediente dentro de  
Solemos. - (8)

Expediente sobre venta de solaro. - Conoció el Pleno del escrito 1192 de 19 de los corrientes de la Dirección General de Administración Fiscal, fecha 1<sup>er</sup> por el que se dice que el expediente instruido para venta de solaro al sitio Barraquillitas, de propiedad municipal, para que se acreciten en el mismo, antes de dictar resolución los estrenos que señala. POAMEX

- El Ayuntamiento, previo estudio del informe, acordó por unanimidad:
- 1º - Aprobar la relación en la que consta la situación, cabida y línderes de cada uno de los refugios solares y su tasaación por técnico oficial.
  - 2º - Aprobar el expediente instruido para la adjudicación en pública subasta de los solares de que se trata.
  - 3º - Que el destino que ha de darse al importe de la ejecución, determinado de manera concreta es para dotar presupuestos extraordinarios para construcción o adaptación de locales para mercado público y de demolición del antiguo Cementerio Municipal y traslado de restos que, a pesar de disponer de la correspondiente autorización desde 1975, no se les ha podido realizar por falta de medios económicos y
  - 4º - Que el número de solares a ensanchar que se estima recuperable en un plazo breve, conforme a las aspiraciones manifiestas del vecindario es el de cuatro más o sea los que componen los tres tramos principales sobre la carretera de circunvalación, en el plazo levantado al efecto y que se acompaña al expediente, habiéndole fijado en cinco, por error involuntario, en el acuerdo de esta Corporación del 15 de mayo de 1.978, cuyo error queda subsanado con el presente.

Durante el año - Aumento de puntos de alumbrado público. - Conoció el Pleno do Barrio Escuelor del proyecto de aumento de alumbrado público presentado por Fepoben, montajes eléctricos de Vilanova de la Sagra, en la Av. de Extremadura (Barrio Escuelar) consistente en ocho instalaciones adaptadas para que en su día pudiese colocarse vapor mercurio mediante la fijación de lámparas y reactancia correspondiente, cuyo importe es de 42.000 pesetas.

La Corporación, teniendo en cuenta que sólo se ha presentado este proyecto, la urgencia de la obra y demás que constan a los miembros de la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlo dedicando hacerse efectivo su importe con cargo a la partida existente en el presupuesto ordinario.

Socitos presentados. - Conoció el Ayuntamiento del escrito presentado por Dña Antonia Pérez Cardelosa, relacionado con el

Escripto anterior para pago del impuesto sobre vehículos de motor en cuanto al bondeísta, sobre una de su propiedad matrícula BA-3414.C, que dice hace tres años  
puesto de vehículo motor que lo adquirió en agosto y que si pagase el impuesto del año  
(R.) actual que se le reclama serían cuatro los que habría  
contribuido, ya que lo ha vendido al adquiriente de matrícula  
BA-3736-8, teniendo abonado el impuesto de este último.

Examinados los antecedentes obrantes resulta que el vehículo  
BA-3414.C, fué alta en la Jefatura Provincial de Tráfico el 31 de ju-  
lio de 1.975, no habiéndole recibido hasta la fecha el dle. baja  
correspondiente.

Si se le recibido de dicha Jefatura el dle. alta del ve-  
hículo BA-3736-8, fechado el 16 de mayo de 1.978, a nombre de  
D. José Risco Ferrero.

Este impuesto se encuentra regulado por el Real Decreto 3250/1976  
de 30 de diciembre que, en su artículo 83, dice: el impuesto se deve-  
gará por primera vez cuando se matricule el vehículo o cuan-  
do se autorice su circulación.

Por tanto resulta, el impuesto se devengaría con efectos del día  
1º de enero de cada año.

En todo caso, el impuesto del impuesto sería irreducible".  
Consecuentemente con la aplicación de este Real Decreto, al caso  
que nos ocupa resulta que el vehículo BA-3414.C, está obliga-  
do a pagar el mismo en la fecha de su matriculación (31.7.75)  
y posteriormente los correspondientes al 1º de enero de 1.976, 1.977  
y 1.978 y el matrícula BA-3736-8, el de la fecha de su matricula-  
ción (16.5.1.978).

Por todo ello, la Corporación, acordó por unanimidad. Desestimar  
el escrito presentado y la obligación de la reclamante a pagar el im-  
puesto municipal sobre vehículos de motor del año en curso en cuan-  
to al BA-3414.C.

Recurso de reposición. Se dio lectura al escrito presentado por D. Pedro Caballero Quadrado  
peticionario. Interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayunta-  
miento, sobre los honorarios acordados el 17 de junio próximo pasado por el que se fueron de-  
gados los derechos de pastos y labor en los aprovechamientos, ve-

ciales sobre las delicias de Periana Muñoz y finca Rañas.

El Pleio, a la vista de las suertas alegaciones formuladas que considera suficientes acordó por unanimidad: Estimar el recurso presentado y el derecho del interesado a seguir percibiendo tales propiedades en tanto subsistan las razones de continuidad de residencia en esta población.

**Escripto de Almeida.** También se da lectura al suscrito por J. Apolo Recio Molina, vecino Molina, sobre el 12 de junio de 1978, que reclama sobre el pago de partición de partición laboral de labores ociosas en los Delicias Periana Muñoz y finca Rañas en el año señales 1978. (8) actual; se tiene a la vista el adoptado en sesión del 15 de mayo próximo pasado por el que se acordó se le liquide efectivo el importe que corresponde a la finca Rañas por cuanto no se habían presentado reclamaciones, y, y en cuanto a los Delicias que se buscasen nuevas formas de entendimiento para llegar a resolver amistosamente esta urgente cuestión.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Que con la mayor urgencia y por la Comisión de Agricultura bajo la presidencia del concejal y partes interesadas, se continue gestando la avenencia y de no conseguirla se adopte acuerdo resolutivo.

**Escripto de Julián Nieto, Vírgenes y otros.** A continuación se ovió el Pleio del escrito presentado por Julian Nieto, Vírgenes y otros, para que se establezcan los servicios de agua y alcantarillado en la calle Los Caños, donde se encuentran ubicadas fincas y edificaciones (8) de su propiedad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para pronunciarse se hace necesario informe técnico sobre el particular, por las circunstancias que concurren en dicha vía, acuerda que se obtenga este de los pertenientes a la Diputación Provincial, trayéndolo posteriormente para adopción de la resolución que proceda.

**Ruegos y preguntas.** Se concede plazo para ruegos y preguntas y no se solicita por ningún uno de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los asistentes conviviendo el Secretario, que certifica. *Pedro Martínez Jiménez* *Javier Gutiérrez*

José Pérez  
Manuel Martínez  
Alfredo Delgado  
J. L. Gómez Sánchez  
José Cendrero  
Domingo Sánchez

Sesión extraordinaria del 13 de noviembre 1978 =  
En el día 13 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas precia convocatoria se reunen en el salón de actos, el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Sánchez de Haras, acompañando los concejales D. Mariano Bgea Bamarco, D. José Benito Ríos, D. Lázaro Benito Ríos, D. José Bamarco Ambrojo, D. José M. Reiso Nieto, D. Agustín Sánchez Fernández y D. Tomás Gurpo Sánchez, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el teniente Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Acta de la anterior La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden go el Secretario, dej lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de julio próximo pd., que, por unanimidad fué aprobada.

Expediente nº 1 de Expediente modificación creditos: Visto el expediente modificación creditos nº 1/78 sobre modificación de créditos en el presupuesto presupuestario, lo ordinario vigente, remitido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de octubre pd., d-

considerando que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.977 cubre el total incremento de créditos que se propone por lo que ha sido necesario transferir de otras partidas que lo permiten, considerando que las modificaciones de créditos de este

expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prostrar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 579.985 pts.

Y qualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial de Régimen Local.

*Licencia Municipal para instalación de actividad destinada a baile al descubierto*

Expediente licencia Municipal. - Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. José Barnacho Martín, para instalación de la actividad destinada a baile al descubierto, cuyo emplazamiento lo tiene en esta población al sitio briz chiquita (barriada a Garbazuela).

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubre, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

*Gasolinera. Permiso de obra* (E.)

Visto el Pleno del escrito de 26 de octubre del corriente año por el que se comunica que atendiendo a la solicitud de esta corporación para instalación de una unidad de suministro para gasolina y gasóleo, adjunta proyecto completo de las obras a realizar y solicitan el permiso de obra correspondiente.

El Pleno, por unanimidad, acuerda: conceder el permiso

de obra que se solicita, con carácter provisional, y que -  
se inicie el correspondiente expediente.

Mismos y teniendo en cuenta que la estación de suministro de combustible que se pretende instalar beneficiará a todos los habitantes del término constituyendo un servicio fundamental para el desarrollo socioeconómico, de superior necesidad; que los terrenos donde se pretende instalar son de dominio público, se autoriza la ocupación de los mismos para el fin que se pretende, en una extensión de 1.214 m<sup>2</sup>.

Piscina Municipal. Piscina Municipal. - Se da cuenta, por la lectura del mis-  
(8) subvención diputación, del escrito recibido de la Diputación Provincial n° 7.027  
del 15 de septiembre de 1.978, por el que se comunica que  
tal corporación en sesión plenaria del 31 de agosto último,  
por unanimidad acordó: Subencionar con 2.000.000 de  
pesetas al Ayuntamiento de Guadalupe, por la razón de ha-  
ber efectuado sus instalaciones deportivas satisfactoriamente  
el 50%.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Que las obras de construcción de una piscina para la que se destina, sea realizada por administración con el fin de aprovechar mano de obra de empleo comunitario.

- 2º.- Que no disponiendo la municipalidad de fondos, los sean transferidos la subvención mencionada, justificar.

Que el proyecto a seguir sería en su ubicación e instalación el aprobado oportunamente por este Ayuntamiento, = redactado por el Juzgado D. Antonio Lluna Gordillo, en 1.974.

Alumbrado Barrio San Roque. - Fue examinado el presupues-  
to general de una instalación de vapor mercurial en el bar-  
rio, presentado por "Fepoben" montajes eléctricos de Villa-  
nueva de la Serena, que importa 110.000 pts., para lo cual se  
dispone de la correspondiente autorización de la Delegación  
de Industria.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que siendo

el pliego presentado se realiza la obra y se abone su importe con cargo a la rubrica de Aguas 2º fase, como afectada a la que hoy se aprobaba.

Contrato comun de Clausula Adicional contrato banon - conforme a la cláusula 8º 1979 - cláusula aditiva del contrato de banon a la base Anual de fecha 31 de enero de 1978, una (R.)  
se aprueba la extensión en el mismo el 26 de octubre que eleva a dichos en <sup>un tanto</sup> 115.551 pts., por roturación de tierras de jardinería en los fines que el mismo comprende.

Jardinería Ranas 1978/79 - Se da lectura al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Agricultura para regular el aprovechamiento vecinal de tal jardinería de fecha 25 de septiembre del año en curso y teniendo en cuenta que reúne las mismas cláusulas que el del anterior con la única excepción de que el precio sufre un aumento del 15%, aumento igual al que fue acordado para los aprovechamientos de pastos y rastrojeras del mismo ejercicio, se aprueba por unanimidad.

Padron de comun la banon a la base Anual - Se examina el padron correspondiente 1977 diente que asciende a la de 485.549 pts., según contrato del 29 de enero de 1977, cláusula adicional del mismo y liquidación de cuotas a la Seguridad Social y hallando conforme se aprueba en forma unánime, debiendo exponerse al público por término de quince días a efecto de reclamaciones.

Aprobación Padrón Pastos y Rastrojeras de 1978 - Se examina y pastos y rastrojeras teniendo en cuenta que es conforme con los pliegos de condiciones reguladoras de estos aprovechamientos y que asciende a la cantidad de 2.062.843 pts., se aprueba por unanimidad, debiendo exponerse al público por término de quince días a fin de que los contribuyentes que comprende puedan presentar reclamaciones contra el mismo, pasando los recibos al cobro al Monte de Ciudad de esta villa, en la forma de costumbre, facultando a la Alcaldía para que determine los plazos en que debe ser abonada la deuda.

POAMEX

lecurso posterior Partición Labores 1.978: nuevamente se trae al conocimiento del Pleno el expediente de partición de labores del 1978. (8) año citado, en el que constan los acuerdos adoptados por el D. Aureo Reino Molina mismo en sesiones del 15 de mayo y 15 de julio del corriente año, ambos tendentes a resolver por la vía amistosa la enojosa cuestión planteada entre particular y labradores que se consideran perjudicados, y que a pesar de las reuniones celebradas, con representación municipal, no ha sido posible llegar a un acuerdo, resultando:

1º.- Que anoticiado el tradicional concurso sólo se presentó una plica suscrita por D. Aureo Reino Molina, siendo adjudicado por el Dr. Alcalde, con carácter provisional, según acta del 1º de diciembre de 1.978, en la cuantía de - 49.950 pts.

2º.- En la partición de labores rurales a que nos venimos refiriendo comprende dos hojas, una en la finca Rajas de 400 Ha. y otra en las dehesas de Fermán Jiménez de 1.046 Ha.

3º.- Una rectificada la partición de la hoja de la finca Rajas, trabajos que realizó sólo el particular citado cuando lo normal y de costumbre era que lo hicieran cuatro prácticos y otros tantos peones, empezó a causar el mal estar entre los labradores hasta el extremo de que al hacer el corte de la correspondiente a las dehesas se produjeron discusiones tenues, lo que el particular sería responsable de los daños y perjuicios en razón a estimar que tales trabajos no podían ni debían de hacerse por él sólo.

4º.- De un pronto se procedió a la roturación de las tierras se presentaron múltiples reclamaciones turbulentas y breves por parte de surritas por ocho agricultores que denunciaban la desgracia del casamiento de las tierras exigiendo que se hiciera una revisión y se valorase los daños causados, manifestándose alteradamente a que tanto no se aclarase todo no se abonase cantidad alguna al particular como jinete responsable.

Tambien cambió la idea de que una "jaza" en la mejor tierra - estaba sin ropero y cuando se intentó arreglar a quien pertenecía la persona que indecidía el partidor que era el dueño, no presentó el folio que lo acreditase, manifestando que lo había perdido.

5º.- Convocadas personas idóneas, representación municipal, labradores y partidor, para llevar a buen fin la cuestión planteada, no hubo posibilidad de arreglo ya que los labradores lo que exigían era la revisión de la posición a cargo del partidor lo que este no aceptaba y contrarioamente el partidor quería abonar a los labradores prejudicados el importe de los cuertos a 125 pts. cada una, cosa que los tan repelidos labradores no podían aceptar por cuanto su propósito era explotar sus partes o suertes directamente y no quedarse sin labor aceptando este sistema.

6º.- La corporación municipal, ante tales circunstancias no elevó a definitiva la adjudicación provisional del concurso.

En su conveniencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Poner a disposición del partidor D. Apurí Rico Molina, la cantidad de 64.950 pts. suéndole retenciones 15.000 pts. como por juicios ocasionados a los labradores reclamantes, las cuales le serán abonadas tan pronto este acuerdo sea firme y ejecutivo.

2º.- Que si en tal fecha no hubieren percibido las cantidades señaladas se ingrese en la tasa general de Depósitos, a su disposición

y 3º.- Que este acuerdo sea notificado a las partes con indicación de los recursos que contra el mismo pueden interponer.

**Concurso Partidura Labores de 1979.** - La presidencia dio cuenta de que como tradicionalmente viene ha cuando consideraba llegado el momento de acordar las condiciones y normas que han de regir dicho concurso, máxime si tenemos en cuenta la europea cuestión planteada en el del año anterior y que por ello se hacía preciso una mayor puntualización y responsabilidad de los aspirantes.

Se discutió ampliamente el asunto, con asesoramiento de ciertos labradores y por unanimidad se acordó:

1º.- Fijar el importe de 110.000 pts., por la realización de los trabajos de partición de los lotes hechas de labos, una entre finca

Ranuras y obra en las oldezas de Fornas de Henares, así como el censamiento de las tierras y formación de los correspondientes folios para cada tercio.

2º.-Que las pliegos deberán presentarse en este Ayuntamiento, escritas por cuatro prácticos en tales trabajos, los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos, en cuanto puedan ser denunciados y se someterán al arbitraje que el Ayuntamiento pueda acordar, facultando a la Alcaldeía-Presidencia para que fije el plazo de presentación de pliegos, así como el de apertura de las mismas, cuyo acto presidirá.

3º.-Que el concurso será adjudicado al mejor postor, entendiendose el precio fijado a la baja, con carácter provisional correspondiente la adjudicación definitiva a la corporación.

4º.-Que los partidores, una vez verificado el conteo, entregarán a la representación municipal, un bozalón de la forma en que se realizó el censamiento de las tierras y una relación de los cabeceros de tercio con el número del folio que correspondió a cada uno, para constancia y garantía de tales trabajos, y

5º.-Que el pago del importe de los trabajos corre a cargo de los labradores y a cada uno de ellos en proporción a los sueldos que lleve en explotación, como tradicional y deberá siempre ser viene haciendo.

Escríto Macuquillo: Booritos Presentados: - Se da lectura al de A. Manuel Rivero de Lozoya, sobre Solanilla, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento trienio, en propiedad, de cuyo cargo tomó posesión el 17 de febrero como Auxiliar. Marzo de 1.973.

(8)

Que el citado, también desempeñó una plaza de Funcionario Administrativo desde el 1º de enero de 1.961 al 16 de marzo de 1.973, cuando por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 19 de mayo de 1.961, para los trabajos de administración de los abonos y fertilizantes vecinales de las oldezas Fornas Henares y finca Ranillas, cuya administración corresponde a esta corporación, con el carácter laboral sujeto a la regula-

ción de tal legislación.

Ental escrito solicita el reconocimiento del tiempo de servicios prestados desde el 1º de enero de 1.961 al 16 de marzo de 1.973, en la situación que anterior se indica, a efectos de trámites y demás que le corresponden, en su nueva situación como Auxiliar de Administración General, en propiedad, de este Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acuerda que se formule consulta a la Revista especializada la Administración Práctica, en relación con la petición formulada, remitiéndolo a tal fin los antecedentes obrados y que en su visto, se someta al servicio de Inspección y Asesoramiento de las corporaciones locales, para la resolución que proceda, ello, en razón a que la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante y el que la desempeña con carácter de habilitado, no posee título suficiente para emitir el informe preceptivo.

*Escríbete a Daniel. También se da la lechua al que suscribe D. Daniel Félix Risco Pastor, Alcalde Pontor, sobre Auxiliar de Policía, en propiedad, de este Ayuntamiento, que solicitudes que tiene esta una gratificación de 4.000 pts. mensuales, en razón a que desde hace años viene realizando la lectura de contadores de agua a domicilio y trabajos de Oficina como Auxiliar, gratificación esta que le fue demagada por acuerdo del Ayuntamiento del 15 de mayo del año en curso. También hace adhesión a la corporación de que en el caso de que no se le concedan, se negará a prestar dichos servicios.*

El Pleno, disiente ampliamente el asunto y acuerda por unanimidad:

1º - Denegar la gratificación que solicita, por las causas expuestas en la resolución del escrito anterior y la prohibición absoluta impuesta por el Real Decreto 3.623/1.977, de 1º de diciembre, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración local, una vez aplicada la normativa sobre retribuciones para formación de los presupuestos ordinarios del actual ejercicio y.

2º - En cuanto a la prestación de los servicios que viene realizando, dentro de la jornada legal establecida, se facultad de la Administración

tración su adscripción a unos u otros puestos de trabajo, según determina el art. 43-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se armoniza parcialmente la ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos, a más de otras concordantes y máxime cuando se trata de precisos celos del servicio sin mencionar el la dignidad del funcionario.

**Escríto de Brauino** Asimismo, conoce el Pleno el suscrito por D. Francisco Ba. Caunedo Baldorza, maestro balesteros, Auxiliar de Policía, en propiedad, de este solicitando gratificación. Ayuntamiento, que solicita una gratificación grancable = concurso 25 años por llevar 25 años, interrumpidamente en el ejercicio del de servicios (R.) cargo, aduciéndole que ya se hizo con otros funcionarios.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad: que aplique la normativa sobre retribuciones de los funcionarios en el año actual, en sesión del 15 de mayo de 1978, hoy existe prohibición absoluta de modificación de las establecidas según determina el Real Decreto 3623/1977, de 1º de diciembre, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, sin perjuicio de que en el año próximo al aplicar las normas que se dicten, el Pleno, pueda acordar lo que estime pertinente.

**Escríto de Cuasquie** También se da lectura al presentado por Tomás Gómez de Diego y 2 mas, 50- quez y otros mas, que solicitan la exención del pago de multa en excepcionales a la vía pública en sus fincas sitas en la calle del Foro, dientes fincas q posee en razón a que el lugar donde se produce el hecho es de propiedad.  
(R.)

El Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado a partir del 1º de enero del año próximo.

También se da lectura al que suscrito D. Eusebio Benito Pachón, en petición de que la licencia municipal que posee para la actividad de café bar de 4º, ubicada en Plaza de la Paz num. 1, sea traspasada a nombre de Dña. Altamaria Rivero Casablanca, que abierta del 8 de febrero de 1977, corre con dicha actividad.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a lo

solicitado, debiendo abonar los derechos correspondientes.

**Escrito lauern. Se.** Asimismo, como el Pleno del concejo 181 del 31 de julio próximo pide al leal Delegado de la Dignidad Agraria Local, al que acompaña constancia del acuerdo aprobado por la misma en petición de las posibles mejoras que pueden hacerse en beneficio de la comunidad.  
(8.)

El Pleno toma en consideración dicha petición y hace constar:

1º - En cuanto al servicio de autobuses a Badajoz, que se envíe foto copia de las gestiones realizada por la Alcaldía a estos fines.

2º - En cuanto al centro de reunión y recreo de los ancianos de la localidad, que ya ha sido preocupación municipal y que para ello se dispone del local conocido como "Boutique de Minas" en la calle Miguel Primo de Rivera num. 4, hoy en ruina y que se ve la posibilidad de adaptarlo, a estos fines, mediante empleo de mano de obra de empleo comunitario y subvenciones para materiales, al menos para evitar la ruina y peligrosidad de su techo y que posteriormente cuando se disponga de fondos se acuerde la adaptación correspondiente.

3º - En cuanto a la instalación de Biblioteca Municipal, que desde hace varios años está tramitado el correspondiente expediente, no habiéndose cumplido en realidad, entre otras razones, por la ocupación del local donde se proyecta instalar con la sede municipal y que trasladada hoy al local de la misma, una vez realizadas las obras, se continuará la iniciativa para la instalación de tan Biblioteca y

4º - En cuanto a la limpieza de vías públicas, recientemente fueron atendidas con empleo comunitario y fondos municipales en la limpieza del Arroyo de San Roque, trabajos estos que se continuarán tan pronto se asignen por el Gobierno nuevas subvenciones.

**Escrito lauern. Se.** También se da lectura al que ascribe D. Manuel Miguel Nieto, que solicita la amnistía del ganado cabrio de su propiedad que durante mucho tiempo ha sido incluido en el aprovechamiento rural de rastrojera, del corralón decanal año actual, en razón a que en ningún momento entró al disfrute. de 1948. - (R.)

Se tiene en la vista el expediente tramitado en el que consta que las ocho cabras que tiene incluidas en el aprovechamiento de rastro-

jura a que se refiere, han perjudicado al mismo en varias ocasiones en forma abusiva, ya que cuando se realizó la contaduría general el reclamante no las tenía dentro del aproveychamiento, que posteriormente fueron vistas por D. Francisco Gauz Tablado, persona encargada de realizar tal contaduría juntamente con el guarda de la finca y de ejercer vigilancia sobre el ganado que pudiera entrar después de terminada la misma; que asimismo y por su compañero D. Filiberto Rico Rodríguez, se le manifestó al guarda que se incluyesen en la rastrojera ya que habían pertenecido a la misma y que el no quería críticas de la gente, y que correspondían uno a cada uno de ellos.

También otras razones, el pliego de condiciones que regula el aproveychamiento establece que todo el ganado que penetre al mismo, se encuentra obligado al pago del plazo correspondiente, sin tener en cuenta si mayor o el menor tiempo que lo excede.

En este acuerdo a lo que solicite y comprobando que su ganado (ocho cabezas) entró al aproveychamiento de rastrojera, siendo obligatorio denunciarlo, por pastores abusivo, ante los tribunales ordinarios, donde sin duda de clase alguna, los peritos le señalarán en su acta la eximente cantidad que corresponde en dicho aproveychamiento.

Por todo ello, el Pleno, acuerda por unanimidad: Denegar lo solicitado y estimar correcta la imposición de dicho ganado en el pago del aproveychamiento vecinal de rastrojera a que se refiere.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes poniendo al Secretario que certificó.

*José Pérez Muñoz*  
*Apóstol Sánchez*  
*José Cerdas*  
*Regidor de la villa*

= Sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 1978 =  
 En la sede o cataro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Sánchez Saavedra de Bravas, asistiendo los señores concejales D. Mariano Egea Latorre, D. José Lámaro Abregó, D. José Caudillo Risco, D. José Manuel Recio Nieto, D. Javero Eduardo Risco, D. Agustín Saavedra Benítez y D. Tomás Cuypers Saavedra, con el secretario de la Corporación D. Alejandro Telgado Blasco.

No comparece el concejal D. Manuel Moreno Moreno, por licencia.

Nota de la autoridad local ausente de la población.

(R)

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, y el Secretario, dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del trece de noviembre que, por unanimidad fue aprobada.

Recurso reposición

(R)

Se dio lectura al escrito presentado por D. Amico Recio Medina, de fecha 9 de los corrientes, por el que interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento del 13 de noviembre de 1978, relacionado con la partición de labores ocasionales en las delicias Fariné-Puñez y finca Laíns del año 1978.

El Ayuntamiento, previo estudio y discusión sobre el particular y teniendo en cuenta que las alegaciones formuladas por el recurrente no modifican los hechos y consideraciones técnicas en cuanto al adoptar el acuerdo de esta Corporación del 13 de noviembre citado acordó por unanimidad: Desestimar el recurso de reposición interpuesto y ratificar el acuerdo contra el que se recurre.

Concurso partición labores 1979  
labores 1979 (C)

Concurso partición labores 1979. - La presidencia dio cuenta de que como tradicionalmente se viene haciendo consideraba llegado el momento de acordar las condiciones o normas que han de regir dicho concurso, máxime si tenemos en cuenta la enojosa cuestión planteada en el del año anterior y que por ello se hacia preciso una mayor puntualización y responsabilización de los aspirantes.

Se descontó, cumpliendo con el acuerdo, con asesoramiento de ciertos labradores y por unanimidad se acordó:

1º - Pagar el importe de 110.000 pts, por la realización de los trabajos de partición de las dos heras de labor, una en la finca Raíos y otra en las delicias de Feria y Puebla, así como por el censamiento de las tierras y formación de los correspondientes folios para cada tercio.

2º - Que las plicas deberán presentarse en este Ayuntamiento, suscritas por cuatro prácticos en tales trabajos, los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos en cuanto puedan ser denunciados y se someterán al arbitraje que el Ayuntamiento pueda acordar, facultando a la Alcalde-presidenta para que fije el plazo de presentación de plicas así como el de apertura de los mismos, cuyo acto presidirá.

3º - Que el concurso será adjudicado al mejor postor entendiendo el precio fijado a la boja, con carácter provisional correspondiendo la adjudicación definitiva a la Corporación.

4º - Que los partidores una vez verificado el sorteo entregarán a la representación municipal un boleto de la forma en que se realizó el censamiento de las tierras y una relación de los cabezales de tercio con el número del folio que corresponde a cada uno para constancia y garantía de tales trabajos y

5º - Que el pago del importe de los trabajos corre a cargo de los labradores y a cada uno de ellos en proporción a los sueldos que lleve en explotación, como tradicional y desde siempre se viene haciendo.

Coto finca Raíos  
(R.)

Coto finca Raíos. - Nuevamente se trae al conocimiento del Pleno el expediente tramitado a instancia de D. José Risco Paché y D. José María Serrano Camacho, como Presidente y Vocal, respectivamente, de CESUR en esta villa, y en el que consta informe de la Sociedad de Cazadores de Seville y acuerdo de esta Corporación del 15 de marzo del año actual, en razón a una mejor regulación de su aprovechamiento para evitar daños en siembra y armonizar los intereses de todos los vecinos, ya que la finca y sus procedimientos son

exclusivos de estos.

El Pleno, discutió ampliamente el asunto y acuerda por unanimidad:

- 1º- Detectar la cosa menor en dicho acto los jueves, domingos y días festivos, durante todo el periodo que permite la ley.

- 2º- Que podían realizarse los vecinos de Sierra y los hijos del pueblo que, por diversas circunstancias se apartaran de la población y

- 3º- Que en los fechas mas oportunas se obtengan permisos para batidas de jabalíes o especies nocturnas de acuerdo con la Sociedad de Cazadores que, como hasta ahora son los que las vienen organizando y a los mismos fines de anteriormente posibles darán.

Acceso fuca Ráuas (8.)

Acceso fuca Ráuas.- Se da cuenta a la Corporación del requerimiento verbal hecho por el Sr. Administrador de los Duques de Rionero, y del Alco, relacionado con el acceso de dos pistas a la fuca Ráuas que, partiendo desde la carretera Sierra-Sancti Spíritus, discurre por las fuentes de su propiedad, con paso consentido y sin autorización expresa de darse alguna, a fin de que este consentimiento no presuma un establecimiento de servidumbre por prescripción.

La Corporación se mostró informada del asunto.

Recogida basuras (8.)

Recogida de basuras.- La presidencia da cuenta de que aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza correspondiente para el servicio de recogida domiciliaria de basuras, se hacia necesario el establecimiento de dicho servicio, ya que es el único y eficaz medio para evitar el estado de suciedad en que se encuentran los alrededores de la población a pesar de tener establecidos vertederos en sitios determinados.

El Pleno, por unanimidad acuerda: Que se trauite el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse el concurso para la adjudicación del servicio de comodidad con lo establecido en el art. 143 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y demás disposiciones semejantes.

Adquisición mobiliario - R. (8.)

Adquisición mobiliario.- La presidencia informa de que habiéndose trasladado el Ayuntamiento a la localidad reconstruida se hace necesario la adquisición de mobiliario para la misma,

que sea al mejor estado de parte del existente.

El Pleno, de acuerdo con la exposición presidencial, acuerda por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de un despacho para el mismo, una fotocopiadora que se estima de gran necesidad y cuantos de menor cuantía estén más precisos y existan fondos para ello.

Limpieza edificios  
(E.)

Limpieza edificios. - Se somete al conocimiento del Pleno la regulación del servicio de limpieza de edificios Escolares, Casa Ayuntamiento y Centro Subcomunal Sanitario, dando cumplimiento al acuerdo del mismo del 15 de mayo de 1.978, por el que se acordó la rescisión del existente, entre otras causas por haberse reprobado la Casa Ayuntamiento y puesto en funcionamiento el Centro Sub-Comunal Sanitario ubicado en esta población, así como la conveniencia de que los trabajos se realicen por separado o sea un encargo para los edificios Escolares y otro para la Casa Ayuntamiento y Centro Sanitario, este último en tanto existan fondos para atenderlo o para a depender de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento, dispone cumplimente el asunto y acuerda por unanimidad: Que se forme el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, bajo las siguientes bases:

El concurso de edificios Escolares bajo el precio de 130.000 pts., por los trabajos de septiembre a junio, realizándose una vez en semana los días sábado y domingo, para que el lunes se encuentren y estén en las debidas condiciones de utilización.

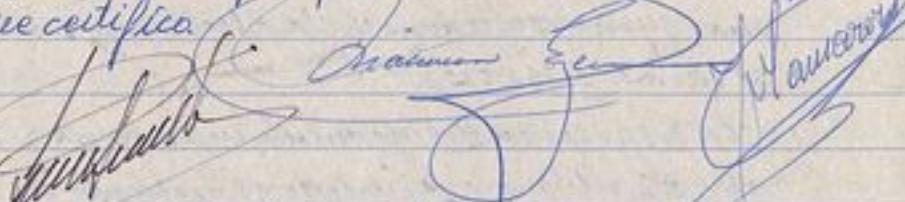
El concurso para la Casa Ayuntamiento, bajo el precio de 72.000 pts. anuales, haciendo lo la limpieza tres veces en semana y - olos alternos y el Centro Sanitario, 4.000 pts. al mes, realizándose el servicio los miércoles y sábados.

En todos ellos, los útiles de limpieza serán de cuenta del adjudicatario.

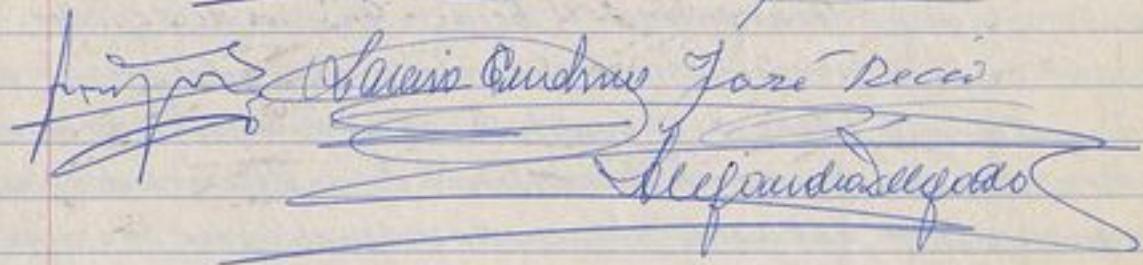
La duración del contrato lo será por el plazo de un año, prorrogable si ninguna de las partes lo da por terminado por otro periodo igual, previo aviso por escrito con un mes de

publicación, exclusión efectiva del Centro Asistencial que, en caso de no existir fondos o pasar a la Seguridad Social u otro Organismo, será resarcido en el momento del hecho.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, estudiándose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifica:



D. Agustín Sánchez



### = Sesión extraordinaria del 12 de febrero de 1979 =

En Sima a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunió pleno convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria la corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lesmes Sánchez de Haras, asistiendo los concejales D. Mariano Lapeña Ramírez, D. José Camarero Ambrojo, D. Lázaro Benítez Risco, D. José Benítez Risco, D. José Manuel Reino Mitó, D. Tomás Buerpo Sánchez y D. Agustín Sánchez Bueyguero, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco.

No compareció el concejal D. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Dada de ea autorizar La presidencia abrió la sesión a la hora citada, y de acuerdo, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 14 diciembre de 1978 que, por unanimidad fué aprobada:

Punto 14º - Plan de Jurasiones. - Comenzó el pleno dando cuenta de la Delegación de Hacienda y Contabilidad Provincial de Trabajo de Badajoz que fechada el 23 de enero anterior se ha recibido en este Ayuntamiento por la que se dictan normas para concesión de ayudas con cargo al Plan de Jurasiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, asimismo de la solicitud, memoria descriptiva de las obras a realizar y presupuesto de las mismas que ha confeccionado la Alcaldía-presidencia cargo importe se eleva a 5.760.000 pts.

La corporación debidamente informada y teniendo en cuenta que con ello se minimizará el problema de los trabajadores en desempleo lo prestó aprobación por unanimidad.

Convenio con el Consejo Superior de Deportes. - Conoció la Corporación de la propuesta, por lectura del mismo del proyecto de convenio facilitado de oficio y fechado por el Consejo Superior de Deportes, relacionado con el Plan de actuación para la promoción Físico-Deportiva Escolar, en vigor desde el 20 febrero 1979. Se ha sido seleccionado este pueblo para su inclusión en dicho plan, que establece las aportaciones que corrian a cargo del presupuesto municipal en los años de 1979 a 1982, que 280 ciudadanos de este municipio ascienden a 16.800, 33.600, 50.400 y 67.200, respectivamente, es decir una población disminuyendo el gasto total en 600 pts. por alumno y año y en 140 correspondiendo a la cifra de escolares de esta población.

La Corporación, teniendo en cuenta la posibilidad de que la Diputación Provincial contribuya al gasto local con el 50% de su importe, al gasto local con el 50%. En su conocimiento el Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad: "Anteriormente a la presidencia pase que en el momento oportuno inscriba dicho convenio, dando cuenta de ello a la Corporación".

Piscina Municipal. - La presidencia dio cuenta de que como bien conocían los miembros de la corporación la Diputación Provincial tenía acordado subvencionar esta obra con 2.000.000 de pts. y que por ahora se estimaba imprudente acometer la obra de construcción de tal piscina por el gran montante económico que ello supondría resultando aconsejable que esta cantidad procediera del aplicador, previa delimitación a dicha Diputación,

para la aportación municipal a las obras que con este mismo efecto se han puesto con cargo al Plan de Jornadas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, ya que con ello se resolvería el problema de desempleo, al menos en parte, que sufre esta población.

La corporación por unanimidad acordó que se solicite de la Diputación Provincial el cambio de inversión de los dos millones de pts., anteriormente referidos, para las obras que se indican, como más convenientes a su realización.

### Limpieza edificios

(R.)

Limpieza edificios - Se dio lectura al pliego de condiciones reguladas del servicio de limpieza de grupos escolares, Casa Ayuntamiento y local Sub-comercial Santero, formando conforme el acuerdo del Pleno del 14 diciembre de 1.978; la corporación, hallándolo conforme, lo puso aprobación por unanimidad, debiendo anunciarlo el correspondiente concurso en la forma reglamentaria.

Licencia Municipal Licensia Municipal - Conoció el Pleno del expediente tramitado ~~desbarrancamiento~~ por D. José Banchero Inazio, en el que solicita licencia municipal para la actividad de "baile al descubierto", en el que consta el informe favorable de la comisión de Colaboración del Ayuntamiento con las corporaciones locales, sin señalamiento de medidas correctoras.

La corporación acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada que será formalizada debidamente una vez haga efectivo el interesado los derechos de Ordenanza correspondiente.

Expediente licencia Oba - Puso el expediente de solicitud de licencia formulado por Francisco Prieto Romano, vecino de esta villa, para instalación de la actividad destinada a panadería, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle el Joaibel la botica núm. 23.

Puso que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, como lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, malas, nocivas, peligrosas.

Puso que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

Expediente licencia  
Gasolina. - (C.)

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Oja.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por la Compañía Asociataria del Monopolio de Petróles f. A. (C. A. M. P. S. A.) Agencia de Minas, para instalación de la actividad de almacenamiento en una unidad de suministro para gasolina y gasoleo en el término municipal, cuyo emplazamiento lo tiene en el sitio control.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Instación comisario-  
ario. - (R.)

Correos Presentíos. - Se dio lectura al señorito el 25 de diciembre de 1978 por el Ayuntamiento de Piedra y Baja Gerencia de Alhama de Granada que solicita se le facilite el local de la caseta vieja, para instalación provisional de los oficinas hasta la construcción del nuevo edificio para las mismas en esta población, en razón al mal estado en que se encuentra el que hoy les alberga.

La Corporación municipal teniendo en cuenta que el local que solicita se encuentra destinado a cuarto del guardia y ambos instalados en el mismo los colegios electorales para las elecciones del 1º de marzo y 3 de abril siguiente, acuerda por unanimidad: no ser posible acceder a lo solicitado por las causas anteriormente expuesta.

Reconocimiento 3º. También se da lectura al que suscribe D. Manuel Rivero Solana. Miembro de la Junta Auxiliar del ministerio de O. G. de este Ayuntamiento que en Belmez (R.) solicita se sea reconocido el honor trueno por los servicios prestados al mismo; el Ayuntamiento en vista de antecedentes accede a la solicitud con efecto del próximo año fiscal en curso.

**Efectos Lluvia Bosque.** Asimismo conoce el Pleno, por licencia del mismo del autorizado por la Jefatura de Pesquero Bosque y 71 vecinos mas que ha sido recibido por concejo de la localidad de finca Ranas y corte de barrera o grano total de esta población, por el que solicitan se quite el la pista existente en el eje de caza de la finca Ranas y se corten los pinos unos cuantos metros antes dicha finca. (C) de salvo de la finca, por las causas que en el mismo exponen.

El Ayuntamiento, debidamente informado acordó por unanimidad:  
 En cuanto al eje de la finca Ranas que se estima resuelto por el acuerdo de esta corporación adoptado en sesión del 14 de diciembre de 1978 que, transcribo, se lee: "Corte finca Ranas". — Pues punto se hace al conocimiento del Pleno el expediente tramitado a instancia de D. José Ríos Padilla y D. Porfirio Gómez Gamacho, vecinos residentes y vecinal, respectivamente, del 681 1/2 en esta villa, y en el que consta informe de la Sociedad de Bajadores de Simeña y acuerdo de esta corporación del 15 de marzo del actual, en razón a una mejor regulación de su aprovechamiento para evitar daños en siembra y armonizar los intereses de todos los vecinos, ya que la finca y sus aprovechamientos son exclusivos de estos. — El Pleno, discutió ampliamente el asunto y acuerda por unanimidad: - 1º. — Autorizar la caza menor en dicho eje los jueves, domingos y días festivos, durante todo el periodo que permite la ley. - 2º. — Que puedan realizarla los vecinos de Simeña y los hijos del pueblo que, por diversas circunstancias se ausentaran de la población y 3º. — Que en las fechas mas oportunas se obtengan permisos para batidas de jabalíes o asperas nocturnas de boendo con la sociedad de bajadores que, como hasta ahora son los que las vienen realizando y a los mismos fines de minimizar posibles daños.

Enviando al eje de la pista, estando convocadas elecciones municipales para el día tres de abril próximo, de donde saldrán elegidos Ayuntamientos democráticos, dejar pendiente esta resolución el acuerdo para que sea este el que resuelva sobre el particular, no existiendo posibilidad de adquisición de derechos, por cuanto el vigente Reglamento de Bienes, determina en su artículo 94 que los bienes de dominio público y los comunales, mientras conserven su respectivo carácter, son inviolables, imprescriptibles e incumben a la

Reclamacion Obras oto.- También se da lectura al suscrito por Amaro Recio, sin fecha, Recio Molina, sobre que ha sido registrado el 22 de enero próximo pasado, como confrontación laboral boceta de un tercio de 60 suertes vecinales de agricultura de la finca Rojas (C.) en Lasias, al que acompaña el folio num. 2 por haberse quedado sin labor y reclamando el dinero correspondiente o que no se pague a los partidores el trabajo realizado, mientras no aparezcan una de las dos cosas, labor o dinero.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

- 1º.-Que se regrese al citado Amaro Recio, para que determine a que personas corresponden las 60 suertes de dicho tercio y numero que lleva cada una de ellas.
- 2º.-Que se solicite informe de los partidores de la labor en relación con los hechos denunciados y
- 3º.-Que una vez unidos al expediente los documentos precedentes se trate nuevamente a la Corporación, para que adopte la resolución que proceda.

Liquidacion Tasas Asimismo, conocio la corporación de la liquidación num. 7362/F clasificación 1979 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fechada en propia Guadioura, Minola el 16 de enero de 1979, por la que se reclaman a este Ayuntamiento Tasas por 80.498 pesetas, por el concepto canon de regulación, fijándose un plazo de 15 días para el ingreso de tal cantidad bajo apercibimiento de embargo.

Se hace a la vista el informe del ingeniero Director de Obras y Vías de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 6 de marzo de 1978, en el que se informa que las obras de abastecimiento de la mancomunidad Sancti Spíritus, Alcolea y Jimuela, se realizan con cargo a eredatos del botado, apartándose a favor del Ministerio del Interior, Dirección General de Administración Local y Subvenciones de Plano provincial, emiténdole en el sentido de que el botado se ha de pagar se tasas a si mismo, en razón a la procedencia de los fondos.

Tambien se hace constar que el Ayuntamiento de Jimuela, aun no se ha hecho cargo de tales obras de abastecimiento, ni siquiera conoce el estado en que se encuentran ni cuando podrá suministrarse agua a la población, por lo que las tasas que se derenguen, en el ta-

ro de ser prudentes, teniendo que corres a cargo del ejecutor de la obra.

Dice no existir posibilidad material de abonar dicha cantidad ya que en el presupuesto ordinario de 1.978, no existe partida destinada a este fin y como de todos es conocido este presupuesto se encuentra prorrogado por trimestre, para el año actual.

Dice para interrumpir el plazo fijado para el ingreso, en razón a las circunstancias expuestas, se remita certificación de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Diputación de Badajoz, para conocimiento y efectos que procedan.

Liquidación Recaudador - Fue examinada la presentada por J. Pedro Valiente Gómez, con relación al 31 de diciembre de 1978 que fija un pendiente en rublos de 127.334 pesos, siendo conforme los cargos y datos que la misma comprende; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Prestar su aprobación a dicha liquidación y teniendo en cuenta los especiales circunstancias económicas que experimenta en estos momentos, se pongan los valores al cobro en periodo voluntario, durante el plazo de un mes.

Y siendo ellos el acuerdo de la convocatoria al Sr. Presidente durante la sesión a las quince horas y diez minutos, extendiéndose la presente nota que firmen los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

José Gómez

José Pérez

José Pérez

José Gómez

José Gómez

= Sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1.979 =

Son diez y seis a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúne en el salón de actos, celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín López Bernardo, asistiendo los se-

nos concejales D. José Carrasco Ambrojo, D. José Benito Ríos  
D. José Manuel Reijo Mito, D. Lázaro Benito Ríos, D. Tomás =  
burgo Sánchez y D. Agustín Sánchez Berenguer, con el secretario  
de la corporación D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el concejal D. Manuel Moreno Moreno, por  
hallarse ausente de la población.

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas, y de  
su orden, se el Secretario, doy cuenta al acta de la anterior extraor-  
dinaria del 12 de febrero de 1979, que fue aprobada por unani-  
midad, con excepción del acuerdo referente a convenio con el conse-  
jo Superior de Deportes que será rectificado, mediante nota mar-  
ginal, en los siguientes extremos "1.979 a 1.983 - 16.800, 33.600, =  
50.400, 67.200 y 84.000 pts. - 280 el número de escolares de esta  
población - elevarán hasta el punto. También existe la posibilidad  
de que la Diputación Provincial contribuya al gasto local con el  
50% de su importe".

Aprovechamiento fiscal de Pesta. - como en años anteriores  
se procede al estudio de las bases que han de recogerse en el pliego  
de condiciones reguladoras de este aprovechamiento en el año actual que  
formarán la Comisión de Agricultura y a la vista del precedente y  
de las circunstancias que surgen en la actualidad se acuerda por  
una unanimidad: Tíjate el precio por fanega de maíz real en 224,83  
pesetas, suponiendo un aumento del 15% en relación con el año de  
1.978.

Y siendo estos los acuerdos de la correcta, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las veintiuna hora y treinta minutos exten-  
diendo se la presente acta que firman los asistentes conmigo  
el secretario que certifico.

Mariano Llorente

Manuel Reijo  
Jose Reijo

López

José Cerdas Agustín Sánchez

Santiago Cerdas

POAMEX

Refundado Segundo

- Sesión ordinaria del 15 marzo de 1979 =

En Sesión a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reunen en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, que preside el Sr. Alcalde D. Mariano Gómez Barnuevo, asistiendo los concejales D. José Barnuevo Ambrojo, D. José Benito Risco, Agustín Sánchez Boquerón, D. José Manuel Risco Nieto, D. Lazaró Benítez Risco y D. Tomás Burgo Sánchez, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

La presidencia declaró abierta la sesión a las veinte horas, y de su orden, yo el Secretario, dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del 20 de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

Este Alcalde y nombramiento Depositario.- Conoció el Pleno del Decreto de la Alcaldía del 28 de febrero próximo o.d., por el que: da cuenta de haberse hecho cargo de la Alcaldía y que a su vez designa a él de Depositario de la Corporación, a fin de que por la misma se adopte la resolución pertinente conforme al artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La corporación, por unanimidad acordó: Designar como Depositario al concejal D. José Barnuevo Ambrojo, que empezaría a ejercer la función seguidamente rigiendo las demás normas establecidas en el nombramiento del cesante.

Informe Centro Sanitario.- Se dio lectura al presentado por D. Alfrido Germán Sánchez de Haro, con motivo de la reunión sostenida en Badajoz con el Subsecretario del Ministerio de Sanidad en relación con la nueva estructuración sanitaria de la provincia; la corporación se mostró informada y acuerda que se solicite de la Seguridad Social se eleve la subvención a 25 pts. por cada persona y mes para gastos de sostenimiento de dicho centro, incluyéndose en ello las de los seis pueblos limítrofes.

Solicitud Fondo Nacional Protección al Trabajo.- Se dio lectura al escrito de la Delegación Provincial con el cual se deriva la presentada por este Ayuntamiento para subsanar los fallos en la memoria, proyectos y presupuesto y para que se acuerde el compromiso de asumir la financiación del 30%, a cargo del promotor. El Ayun-

Jamás se acuerda que cuando se pone en la mesa de la Diputación Provincial el cambio de destino de los dos millones de pesetas concedidos para la piscina municipal y se inviertan en otras obras, prosiguiéndose el trámite pertinente.

Obligatorio se establece el expediente tramitado por este Ayuntamiento en marzo de 1.977, en petición de subvención para la obra de pavimentación de la calle Hernán Cortés, por importe de pesetas 469.973 -cuya obra fue realizada oportunamente y que ha sido devuelta por el Gobierno Civil de Badajoz; en su consecuencia se acuerda que se tramite otro expediente para pavimentación de la calle Bravos Pasaderas, cuyos vienes se tienen solicitado.

Escrítes Presentados. - Se da lectura al escrito por J. Francisco Barnacho Galán en fecha 17 de febrero de 1.979 y registrado en el de entrada el 6 de marzo siguiente, por el que se solicita se le conceda una gratificación por haber cumplido veinticinco años de servicio; que también hace constar que esta gratificación la recibió en agosto de 1.978 y por escrito del 23 de noviembre se le informó que había prohibición aboluta y que en el próximo ejercicio el Pleno acordaría lo que estimase pertinente.

Se tiene a la vista el escrito de 6 de agosto de 1.978 y resolución ejecutiva acordado del Pleno adoptado en sesión del 13 de noviembre del mismo año, así como el Real Decreto 115/1.979 de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 2/1.979 de 26 de enero sobre medidas económicas-financieras en relación con la Administración Local, que en su art. 5º, declara prorrogadas las presupuestaciones de las corporaciones locales de 1978, por trimestres, para 1.979, hasta tanto las corporaciones elegidas de acuerdo con lo que establece la Ley de Elecciones Locales, formulen los nuevos presupuestos y en el 6º determina que los gastos de naturaleza voluntaria, la prórroga se entenderá realizada en las cuantías mínimas que las respectivas partidas hubieren tenido como consignación en el transcurso del año 1.978, dándose la circunstancia de no existir partidas con designación en tal año para gastos de ne-

Taraje voluntaria.

Por todo ello, la Corporación, acordó por unanimidad: Dejar pendiente de rechazo esta petición hasta la confección de los nuevos presupuestos, en razón a los extremos y circunstancias que se dejan expuestos.

Tambien se da lectura al dictamen de D. Áureo Rico Molina, un folio, que fue leyendo el 22 de enero próximo pasado, relacionando con la partida de labores recinadas de la finca Raíces, del que conoció el Pleno en sesión del 12 de febrero de 1.979 y teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación exigida para poder resolver, el Pleno acordó por unanimidad: Desestimar la petición.

Partida Labores Peculiares Raíces y Sotos: Se tiene a la vista el expediente de concurso para tales trabajos que fue adjudicado a D. Angel Gendúro Gomácho y tres mas y habiéndose terminado los mismos se acuerda se les haga efectivo un importe que lo es de 108.000 pesetas.

Pliego de bocanudos - Se da lectura al formado por la Comisión de Agricultura el 24 de febrero de 1.979, para el arrendamiento rural de pastos en las dehesas Fernan Nuñez y finca Raíces, del año actual, que asciende a la cantidad de 1.826.741 pesetas y teniendo en cuenta que recae las mismas bases que el dictán anterior con la única excepción del precio por fanega que sufre un aumento del 15% acuerdo del Pleno del 20 de febrero 1.979) se aprueba por unanimidad, obviando exponerse al público, en el tablón de anuncios, por término de quince días, hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Reparto Pastos 1.978.- La Presidencia da cuenta de que habiendo sido recordado en su totalidad el importe de los aprovisionamientos vecinales de las dehesas Fernan Nuñez y finca Raíces, del año citado, como tradicionalmente se viene haciendo debía procederse al reparto de las cantidades existentes a estos vecinos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las personas que se encuentran con derecho a ellos acordó que se distribuyan a razón de 800 pesetas por habitante, en la forma de octubre.

Plazos y Preguntas - Se concede plazo y se solicita el uso de la

palabra por ninguno de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le rindió la  
sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que =  
certifico

Mauricio Gómez Fajardo, Ignacio Sánchez  
Vicente Cerdano  
José Cerdano José Roca  
Aguirre Segundo

### Sesión extraordinaria del 16 de abril de 1979-

Concejo: En Siniela a diez y seis de abril de mil novecientos setenta  
y tres comunica a su presidente convocatoria. Se reúne en Salón de Actos el Pleno  
Presupuestario para de este organismo, celebrando sesión extraordinaria que  
actualmente su presidente es el Dr. Alvarado D. Mauricio Gómez Cerdano, con asun-  
tores. — cia de los errores concejiles cometidos al monje y al Señor  
Comisionado Sustituto Hdo. Alejandro Segundo Roca.

José Roca Roca La presidencia dedica la sesión a las demandas  
de sus miembros, y de su orden, y el Secretario, dio lectura al acta de la  
anterior reunión del quince de marzo que, por unanimi-  
dad fue aprobada.

Y siendo ello el único asunto de la convocatoria la Presidencia  
dio por terminado el acto, extendiéndose la prueba que for-  
maron los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Mauricio Gómez Fajardo, Ignacio Sánchez  
Vicente Cerdano  
José Cerdano José Roca  
Aguirre Segundo

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 29 de abril de 1979.

En Pinela siendo las once horas del dia diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores:

Don Lazaro Rodriguez Gabello, Don Pedro Valiente Gomez, Don Alfonso Lemes Sanchez de Haras, Don Jose Ramon Rizo, Don Vicente Riso Arenas, Don Faustino Miguel Solanilla Beno, Don Pedro Liso Murillo, Don Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, Don Domingo Mora Olazo, Don Angel Martin Bastille y Don Gregorio Uraco Gardinosa.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 28 de la Ley de elecciones // Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de edad que // constituida por D. Alfredo Lemes Sanchez de Haras y D. Faustino Miguel Solanilla Beno.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que ascribe D. Alejandro Delgado Blasco.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas // que han obtenido puestos y que es como sigue: Unión de Centro Demócratico, ochocientos sesenta y ocho votos. Concejales elegidos Don Lazaro Rodriguez Gabello, Don Alfonso Lemes Sanchez de Haras, Don Vicente Riso Arenas, Don Pedro Rizo Murillo, Don Domingo Mora // Olazo y Don Gregorio Uraco Gardinosa.

Partido Socialista Obrero Español - Seis concejales proponen y seis votos. concejales elegidos Don Pedro Valiente Gómez, Don José Camacho Ruiz, don Faustino Miguel Solanilla Barro, Don Juan Bautista Manuel Rodríguez González y Don Ángel Martín Bachillo.

Partido Comunista de España - Veinti tres y ocho votos. concejales elegidos ninguno.

Examinadas por la Mesa de Ciudad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de 11 que han concursado Once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde. A cargo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales decidieron realizar la votación municipalmente, siendo aceptado por la mesa terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: D. Lázaro Rodríguez Taballo que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático seis votos. D. Pedro Valiente Gómez, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español: cinco votos. Votos nulos: Ninguno. Votos en blanco: Ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Lázaro Rodríguez Taballo, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente da conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley del 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por once miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos

puestos a los siguientes listas en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas: los puestos de la lista del Union de Centro Democrático des puestos de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros: Alcalde Presidente J. Lazar Rodríguez Gómez, concejales D. Pedro Lluis Muñoz, D. Domingo Mora Olaz, D. Francisco Miguel Solanilla Bonet y D. Anastasio Manuel Rodríguez González.

La Mora tomó el siguiente juramento: «Juro o prometo por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del ciudadano» contestando: Sí, lo juro.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y esfuerzo para en la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente de la reunión siendo las 11.32 horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de los del Pleno que firmen los asistentes, con miyo el Secretario, de que certifico.

J. Lazar Rodríguez Austino Solanilla

Gregorio Ruiz Domingo Mora

Ramón Muñoz

Franisco M. Gómez

José Corrales

M. Gómez

Secretario designado

Sesión extraordinaria del 23 de abril de 1949 -  
En Sesión a las veintidós horas del día veintitrés de abril  
de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúnen  
en salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión  
extraordinaria que preside el Sr. Alcalde J. Lazar Rodríguez

quez Caballo, asistiendo los concejales D. Faustino Miguez Solanilla Gómez, D. Gregorio Uraco Bardeuosa, D. Domingo Mora Olazo, D. Ángel Martín Bastillo, D. Pedro Paliente Gómez, D. José Camacho Risco, D. Alfredo Fernández Sánchez de Narváez, D. Anastasio Manuel Rodríguez González y D. Pedro Risco Muñoz, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el concejal D. Vicente Risco Areña, que, temiendo se extendió ante la presidencia.

riendo el carácter público de la sesión asisten cinco vecinos de la localidad.

De orden de la presidencia, no el Secretario, dopo lectura al acta de la anterior extraordinaria del 19 de abril en la que, por unanimidad fué aprobada.

Régimen de Sesiones del Pleno y de la Permanente - Por unanimidad se acuerda celebrar una sesión ordinaria del Pleno, los días 15 de cada mes y de resultar festivo al día siguiente; para la Comisión Permanente una ordinaria semanal los días jueves, ambas sesiones tendrán lugar a las una hora nocturna teniendo en cuenta la variedad de las estaciones.

Constitución Comisión informativa -

Hacienda y Economía - D. Alfredo Fernández Sánchez de Narváez, D. Pedro Paliente Gómez y D. Anastasio Manuel Rodríguez González.

Agricultura - D. Gregorio Uraco Bardeuosa, D. Ángel Martín Bastillo y D. Domingo Mora Olazo.

Sanidad e Higiene - D. Pedro Risco Muñoz, D. Anastasio Manuel Rodríguez González y D. Vicente Risco Areña.

Obras y Urbanismo - D. Faustino Miguez Solanilla Gómez, D. José Camacho Risco y D. Domingo Mora Olazo.

Educación, cultura, deportes y Juventud - Pedro Risco Muñoz, Pedro Paliente Gómez y D. Domingo Mora Olazo.

Trabajo y Obras Sociales - D. Domingo Mora Olazo, D. José Gómez

ho Liso y D. Angel Martin bastillo.

Ganaderos - D. Vicente Risco Arenas, D. Pedro Risco Muñoz y D. Angel Martin bastillo.

Servicio - D. Anastasio. Manuel Rodriguez González, D. Faustino. Miguel Solanilla Gómez y D. Pedro Valiente Gómez.

Festivos - D. Alfredo Gomez Sanchez de Haras, D. Gregorio Cruz Cardenosa, D. Angel Martin bastillo, D. Pedro Risco Muñoz y D. Faustino. Miguel Solanilla Gómez.

La prudencia de las sesiones correspondía al teniente Alcalde que forma parte y de existir del el presente relacionado.

Aunímos la resolución del Alcalde en materia de ausencia o enfermedad, por el siguiente orden: D. Pedro Risco Muñoz, D. Anastasio. Manuel Rodriguez González, D. Domingo More Orlaza y D. Faustino. Miguel Solanilla Gómez.

Nombramiento de depositario. - Por unanimidad de los asistentes se nombró a D. Pedro Valiente Gómez.

Recomendación Municipal. - Teniendo en cuenta que el que lo venia desempeñando D. Pedro Valiente Gómez, forma parte de esta corporación y concretamente del cargo de depositario, resulta incompatible y debe devolversele la fianza que tiene prestada.

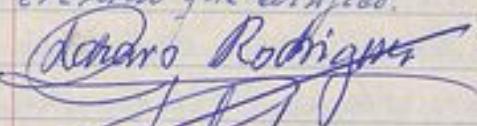
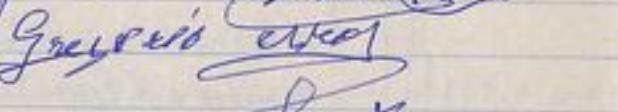
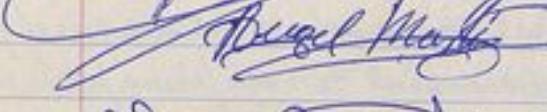
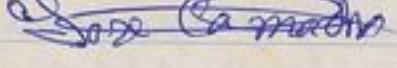
Para resolver a corto plazo el sistema de recomendación se acuerda se haga público por término de tres días para designación concurso temporal, aprobándose la propuesta de la Alcaldía para que siguiéramente se tramite el correspondiente expediente para la adjudicación de este servicio por el sistema de gestión directa.

Bonanza limpia. - Se da lectura al pliego de condiciones reguladoras del mismo y al acta del 5 de abril en curso por la que se adjudicó, con carácter provisional en la forma siguiente:

A D<sup>r</sup>. J. Jiménez Rodríguez el de servicios nocturnos en 11.500 pts. mensuales. Basa Ayuntamiento a D<sup>r</sup>. Floresendro Valiente, en 5.000 pts. también mensuales y a D<sup>r</sup>. Dolores Puerto Abellán, el del centro sub-comarcal Sanitario en 3.950 pts. al mes, estimando que al haberse cumplido en la adjudicación provisional el pliego de condiciones que lo regula se eleva a definitiva dicha adjudicación, que será notificada a las partes con indicación del recurso pertinente.

Juramento finca Poza, 4/78/79. - Se examina el padrón correspondiente que asciende a la cantidad de 416.627,64 ptos. y teniendo en cuenta que no ha sido reclamado durante el plazo de exposición al público se aprueba por unanimidad, acordándose de que los recibos para su cobro sean entregados al Banco Hispano Americano, como tradicionalmente viene haciendo y notificando a los dueños hacen efectivas las cantas dentro del plazo de quince días naturales.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente durante la sesión a las doce treinta horas, haciendo constar todo por la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.


Sesión extraordinaria del 16 de mayo de 1949 =  
En la villa de diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas, pronta convocatoria se reúnen en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Babillo, asistiendo los concejales: D. Pedro Risco Muñoz, D. Anastasio, Manuel Rodríguez González, D. Faustino, Miguel Gómez Benito, D. Vicente Risco Arena, D. Gregorio Pérez Bardejosa, D. Alfredo Losmeister Pérez de Haro, D. Ángel Martín Castillo, D. José Camacho Ríos y D. Pedro Patiño Gómez, con el Secretario habilitado D. Leopoldo Delgado Blasco.

No comparece el concejal D. Domingo More Olayo, que lo hace ausentarse por asistencia de sus familiares.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora citada y de su orden, ya el secretario, dió lectura al acta de la anterior ordinaria del 23 de abril próximo pasado que, por unanimidad fue aprobada.

Elección de compromisarios de este Ayuntamiento para la elección de representantes de la Junta Regional de Extremadura. - Se da lectura al escrito y normas recibidas de la Diputación Provincial de Badajoz sobre este asunto y realizada públicamente la votación correspondiente, por acuerdo de la corporación, resultó elegido compromisario, por nueve votos a su favor y una abstención, el vecinal D. Alfredo Gómez Sánchez de Harat, mayor de edad, soltero, hijo de Alfredo y Aníma que exhibe D. N. I. num. 8.427.200, que es vecino de Fincas y que tiene domicilio en la calle José Antonio num. 5, haciéndole saber que la elección tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial el día 24 de los corrientes a las 11 de la mañana. El interesado acepta el nombramiento. También se hace constar que por el carácter público de la sesión asistieron catorce vecinos de la localidad.

y siendo ellos el único asunto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las reñidas horas, extendiéndose la presente acta, de la qual será enviada un ejemplar a la Diputación Provincial y firmándola los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Darío Rodríguez

Franco

Domingo M. O.  
Guillermo

Curtiño

Quiroga

D. Carmelo  
Austín

Alcaldesa delegada

-Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1979-

En la noche a diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió, previa convocatoria, celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde D. Luis Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Augusto Rodríguez González, D. Faustino Miguel Soláceille Ceriz, D. Vicente Risco Areu, D. Gregorio Linares Gómez, D. Alfonso Sánchez de Haro, D. José L. Mendoza Risco, D. Ángel Martín Castillo y D. Pedro Valiente Gómez, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el Concejali D. Tomás Mora Olaya que por asuntos familiares tiene que ausentarse.

Asiste como espectadores varios vecinos de la localidad.

La presidencia declara abierta la sesión a las veintitrés horas y por su el Secretario se dio lectura al bocadillo de la anterior, extraordinaria de este mismo día que fue aprobado por unanimidad, servicio de recogida de basuras. -Se tiene a la vista la Declaración correspondiente y en uso de la palabra el Concejali D. Pedro Risco Muñoz, que a su vez desempeña el cargo de Jefe Local de Sanidad hace una exhaustiva exposición del establecimiento establecido al que se encuentra este servicio, ya que los vertederos establecidos no cumplen la función para la que fueron construidos, acusando de que se encuentran a escasos distancia de la población y los vecinos depositan las basuras fuera de los mismos con un costo muy elevado y poco eficaz para su recogida con mano de obra de empleo comunitario.

El Concejali D. Ángel Martín Castillo, argumentó ampliamente que siendo este pueblo, así en su totalidad agrícola-pastoril, resultaba aceptable que tal servicio fuera establecido con carácter voluntario, pero, el grabar a todos los vecinos de la localidad resultaba un tanto arbitrario cuando por ellos mismos se podía hacer de lo parecer tales basuras, bien transportarlas a sus fincas para que sirvieran de abono a las tierras o depositarlas en el lugar que se señale al efecto.

Al cumplimiento fué debatido, y se acordó: Que se haga pública por la Junta de la Caja, para que los vecinos que tengan necesidad de utilizar el servicio de recogida de basuras se inscriban en el Ayuntamiento y en vista del número de ellos y previa reunión con los mismos se organice en la freguesia mas adecuada; una vez establecido todo lo que lo depositen fuera del lugar marcado al efecto serán denunciados, por los Agentes de la Freguesia.

Aprobación de la ordenanza. - Se examinó la redacción de la que se encuadraron asuntos y teniendo en cuenta las circunstancias que en su norma han sido rigiendo se acordó, devolver el dictamen a los puntos de 1.978, e Angel Guadalupe Gómez, Ignacio Lecio Sánchez, Julian Puebla Risco, Rafael Rodríguez Castillo, Agustín Fernández Silla Mano y a su hijo Agustín Fernández Muñoz (a la esposa), Pedro Baena y que se informe a la D. L. C. que la freguesia de La Lapa no tiene agua potable.

Lectura de asuntos de agua a domicilio. - La presidencia informó que se seguirá realizando el funcionamiento que lo viene haciendo D. Daniel Félix Risco Pastor.

Sensibilización corporativa. - Por unanimidad se facultó para su remisión al Concejal D. Augusto Manuel Rodríguez Fernández, en su calidad de Delegado de Servicios.

Bueno presentado. - Se da lectura al escrito por D. Pedro Risco Rodríguez (que mejor presenta) y varios vecinos que reclamando en su calidad de pequeños consumidores de agua piden privilegios que dicen tienen un depósito de 75 pt. cada uno y 10 pt. el m<sup>3</sup> por lo que se consideran perjudicados. Se tiene a la vista la Ordenanza reguladora de este servicio que establece precisamente lo siguiente: con los reclamantes o sea una cuota de servicio de 25 pt. mensuales y 10 pt. por m<sup>3</sup> de agua realmente consumido; la Corporación en su vista, realizará el estudio pertinente y resolverá si la freguesia es más adecuada, no produciendo una dificultad lo establecido en la referida Ordenanza, en tanto no sea modificada por el Ayuntamiento y aprobada por la superioridad.

Estado general de necesidades de obras y servicios de Jefes Locales. - Recibido de la Diputación Provincial, la sierra correspondiente por la Comisión correspondiente y se aprueba en la

lugar en que aparece redactado.

Emaejación de un solar a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Dado cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 26 abril de 1.979, por el que se solicite la emajación a su favor de un solar situado en el casco urbano, en finca de suyo propio, con una superficie de 143 m<sup>2</sup>. a expensas de otro de mayor cabida, con un tránsito de 13.062 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento, que se haya puesto a su nombre en el Registro de la Propiedad de Huelva del lugar en el tomo 70, libro 8, folio 200, finca 1.472, inscripción 1º con los siguientes datos: finca en uso de destinarla a instalación de una Central Telefónica Automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

Primero. - Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de 276.000 pts., pero que la Corporación, por prohibición legal, no puede proceder a tal emajación por cesión o venta directa.

Segundo. - Juzgar que el procedimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del solar de que se trata es el de su expropiación, proceso llevado a cabo en modo de facultad que se reconoce en el apartado 2º de la base 6º de las de su contrato con el Estado, aprobadas por Decreto de 31 de octubre del 1.946, una vez declarado por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la nueva Central Telefónica proyectada y la ejecución de la ocupación del referido solar.

Tercero. - Hacer constar que los 143 m<sup>2</sup> a expensas forman una finca que se describiría así: Solar de 13 x 11 m. y superficie citada de 143 m<sup>2</sup>, situado en 7 jidos (en el barrio Escobar y pueblo) que tiene al sur te fruto de solar, este, sur y oeste, finca vecina.

Cuarto. - El solar se encuentra libre de cargas gravámenes, inquilinos y servidumbres con anterioridad a la fecha indicada

para su enajenación a favor de C.Z.M.G.

Se preside la reunión teniendo en cuenta lo acordado de la hora de por terminado el acto ademas las veintiuna horas, haciendo constar todo por la presente de que consta:

José Luis Rodríguez

Alcalde

Luis

Miguel

Voto de

S. Domingo Mora

José Camacho

García

Huay Mato

José R. Sánchez  
Segundo delegado

Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1979 -  
En la noche a quince del junio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúnen en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Dr. Alcalde D. Isidro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales don Pedro Risco Muñoz, J. Aquartorio- Maquel Rodríguez González, D. Faustino M. Solerillo Cenz, D. Joaquín Mora Olaya, D. Lujan Martín Castillo, D. Gregorio Muñoz Gómez- se, D. Pedro Valiente Gómez, D. José Caunedo Risco y J. Vicente Risco Areu, con el secretario habilitado Dr. Alejandro Delgado Bleso.

No compareció el Concejal D. Alfredo Jiménez Lindero de bajas que se excusó ante la presidencia.

La presidencia declaró abierta la sesión a las veintiuna horas y de su orden, y el Secretario, dio lectura al acta de la anterior ordinaria del 16 de mayo que, por unanimidad fue aprobada.

Documentos contables.- Se examinaron los correspondientes a lasas sobre inmuebles (calzados, vados, veredas y bordadas) que asciende a 487.141 pts., del impuesto municipal sobre vehículos de motor, por 840.200 pts.; de entrada de carros y en edificios particulares, por 10.400 pts. y de ruedas por más de 1000 pts.

8.900 pts. y llevándolos conforme se aprueban por unanimidad, debiendo expusarse al público por término de 15 días, a efectos de reclamación.

Rastrojera social.- Se somete a discusión y no llegándose a un acuerdo sobre el precio de la misma se acuerda que por la Comisión de Ganadería se presente un informe sobre el particular, trayéndolo nuevamente al Pleio para resolución.

Concurso de mejor ganado.- Declarado desierto el anuncio, do en el B.O. de la provincia del 9 de marzo del año en curso, se acuerda <sup>que como sigue</sup> llevarlo de nuevo bajo el mismo pliego de condiciones, vez que lo reguló, con la única excepción de que el precio lo sería de 15.000 pts. usuales.

Censosiciales de la Hacienda.- No habiendo suficiente especificación las autoridades de población de este municipio, se acuerda proponer, para que sea utilizada en los próximos Censos Generales de la Hacienda la procedente relación de Entidades de Población que comprende la única existente con la denominación de Sivela.

Escriptos presentados.- Le dio lectura al suscrito por J. Manuel Rivero Solanillo, el 29 de agosto de 1.978, como Auxiliar de Administración General, en propiedad, de este Ayuntamiento, por el que solicita el reconocimiento, a efectos de trámites, del tiempo que prestó sus servicios como Auxiliar en la administración de los fincas comunales de Lemos y Rivas, en plazo de carácter laboral recordado por este Ayuntamiento, desde el 1º de enero de 1.961 al 16 de marzo de 1.973, o sea doce años, dos meses y diez y seis días.

Que de dicho escrito conoció el Pleio en sesión del 13 de noviembre de 1.978, acordándose que, al no poseer título suficiente el Secretario- habilitado de esta Corporación, para poder informar, se formulará consulta a la Revista especializada de Administración Práctica y Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, llevándolo en la otra del Revista, debidamente argumentado en las disposiciones y

legales siguientes, en el sentido de que dicho Auxiliar mediante la superación de la correspondiente prueba selectiva ingresó como Auxiliar en propiedad el 17 de marzo de 1973 y que prescindiendo de la validez del contrato laboral, es evidente que concurren los tres requisitos exigidos para que los servicios prestados por dicho Auxiliar, puedan ser computados a efectos de trámites, como son:

- a) Tratarse de servicios efectivos prestados día a día.
- b) Tratarse de servicios prestados a la Administración Local, pues fueron contratados por el Ayuntamiento para un servicio de su competencia.
- c) Tratarse de servicios prestados con anterioridad al 1º de julio de 1973.

Que desaparecido el servicio de juzgamiento y Asesoramiento, la Corporación estima suficiente, el sentido y que consta en el expediente tres deliberar, acuerdo por unanimidad:

- 1.- Reconocer a efectos de trámites a D. Manuel Rivero Palauille, los servicios prestados desde el 1º de enero de 1961 al 16 de marzo de 1973, con efectos económicos del 1º de septiembre de 1978.
- 2.- Que tales servicios sean recogidos en el parte de variaciones personales (Modelo 201-09) que se trámite a la Municipal, con certificación de este acuerdo y
- 3.- Que asimismo, se realice certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para constancia y efectos que procedan.

También se da lectura al presentado por D. Daniel. Félix Risco Pastor, Auxiliar de Policía Municipal, en propiedad, que solicita el reconocimiento del punto trámite por tener prestados diez años de servicios en la fecha del 20 de mayo de 1979, la Corporación, por unanimidad, acordó reconocer el punto trámite a D. Daniel. Félix Risco Pastor, con efecto de la fecha citada.

Asimismo consta el Pleio de otro que suscribe D. Daniel. Félix Risco Pastor, solicitando se le reconozcan los servicios prestados en la extinguida Hermandad Judicial y Patrimonio Forestal del Estado, conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Tambien se da lectura al informe que consta en el expediente en el que se hace constar que el personal del Patrimonio Forestal del Estado, regulado segun Ley de 10 de mayo de 1.941, y su Reglamento aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1.941, al tratarse de un Organismo Autonomo, se halla encuadrado en la esfera de la Administracion Justicial por lo que le podria ser de aplicacion la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre, pero no los prestados en la Hermandad Sindical, por cuanto al formar esta parte de la denominada Administracion Sindical, segun el art. dos, punto tres, de la Ley Sindical, no le seria de aplicacion la Ley 70/1.978.

En consecuencia y por unanimidad se acordó: Reconocer a D. Daniel Félix Risco Pastor, Auxiliar de Policía Municipal, en propiedad, de este Ayuntamiento, los servicios prestados en el Patrimonio Forestal del Estado entre el 5 de junio de 1.963 hasta el 15 de mayo de 1.964, o sean diez meses y once dias, remitiéndole certificacion de este acuerdo a la Dirección General de Administracion Local y Municipal, para constancia y efectos que procedan.

Se da lectura al suscrito por D. Francisco Camacho la 1 de 2011, por el que solicite se le reconoscan los servicios prestados en la Hermandad Sindical, como Guardia Jurado, conforme a la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre.

Se tiene a la vista el informe que consta en el expediente en el que se hace constar que el personal que presta los servicios en la Hermandad Sindical, al formar esta parte de la denominada Administracion Sindical segun el art. dos, punto tres, de la Ley Sindical, no le seria de aplicacion la Ley 70/1.978.

El Pleio, por unanimidad acordó: No accorde el reconocimiento de los servicios prestados por D. Francisco Camacho la 1 de 2011, Auxiliar de Policía Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento, en la Hermandad Sindical.

Tambien comparece el Pleno, del suscrito por D. Francisco Camacho

los Calderos, del 17 de febrero de 1979, solicitando una gratificación por haber cumplido 25 años de servicios en este Ayuntamiento, del que convocó la Corporación en sesión del 15 de marzo de 1979, acordándose dejarlo pendiente hasta la confección de los nuevos presupuestos.

El Pleno, discurriendo ampliamente el asunto y siendo diferentes las opiniones de sus componentes acordó dejarlo pendiente de resolución.

Se dio lectura a oficio de Dionisio Luján Alvarado y tres mas, por el que se solicita que se le dispensen del pago de los derechos de agua y se mecanicismo en sus fuentes fluviales M.P. de Rivera y Portugal, en razón al tiempo que han dejado para susanecle de la vía pública.

El Pleno, con vista de antecedentes, accedió a lo solicitado.

También convocó el Pleno del presentado por la Unión Local de 22.00, en la persona del Secretario Local S. Marcelino Camacho Rosales, de fecha 6 de los corrientes, y relacionado con el Real Decreto 448/1.978 de 11 de marzo y dificultades que existen para darse de alta, por primera vez, en la rama agraria de la Seguridad Social, solicitado del Pleno, se considere la propuesta y comuníquese al Gobierno Civil, así como petición al Gobierno para que dicho Decreto sea derogado.

El Ayuntamiento, tras discusión sobre el particular, acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

Asimismo se dio lectura al recibido de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, relacionado con la promoción de viviendas de promoción pública para el próximo ejercicio. El Ayuntamiento acordó que se haga público para conocer las necesidades reales existentes y resolver posteriormente en la forma oportuna.

Y siendo las veinticuatro horas la presidencia levantó la sesión extenuiéndose la presente acta que firmaron los asistentes con suyo el Secretario que certificó.

L. Rodríguez J. A. Martínez Santiago Pérez Plante  
Vicente AMEX F. Martínez  
Chucho Gregorio I. D. J. González

- Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1.979 -  
Se tiene a veintisiete de junio de mil novecientos se-  
tenta y siete, siendo las veintidós horas, plena convocatoria al  
efecto y en plenaria, se reúnen en la localidad, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rodríguez Cabello y a-  
sistencia del Secretario interino D. Alejandro Delgado Blasco,  
los Concejales D. Pedro Risco Jiménez, D. Faustino Miguel Lo-  
laurillar Ceja, D. Faustino-Manuel Rodríguez González, D. Do-  
ménigo More Otero, D. Gregorio Ferraco Caicedo, D. Pedro Sa-  
liente Gómez, D. Angel Martínez Castillo, D. José Camacho Rico y  
D. Vicente Risco Arreche, que representan mayoría legal absoluta.

1.- Abierto el acto, de acuerdo de la presidencia, es leído el ac-  
ta de sesión anterior que es aprobado por unanimidad.  
2.- Presupuesto: La presidencia indica que como consta en  
la convocatoria el objeto de reunión era tratar de la con-  
veniencia y hasta necesidad de prorrogar el vigente presupues-  
to de 1.978 para todo el ejercicio de 1.979, en uso de las facul-  
tades que confiere la Ley, artículo 690 y Reglamento de He-  
chas Hacienda de 4 de agosto de 1.952, así como el R.D. 1.256/79 y  
Decreto del Ministro de Administración Territorial de 30  
de mayo pasado.

Entendidos los señores reunidos por unanimidad acuerdan:  
1º- Prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1.978 pa-  
ra todo el de 1.979.

2º Que se expone al público este acuerdo por término de 15  
días, y pasado el mismo, con certificación del resultado, se ele-  
ve al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda.

Y siendo ello el finco asunto de la convocatoria el Sr. Pre-  
sidente llevó la sesión a las veintidós horas y cuarenta  
minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los  
asistentes conmigo el secretario puse certificado.

J. Rodríguez

Faustino

Domingo Plaza

T. Mol

Paseo PAMEX

DIRECCIÓN  
DE BADAJOZ

Jose Carrasco  
 P. J. M.  
 Gregorio Vazquez  
 Alfonso de la Torre

= Sesión extraordinaria del 27 de junio de 1979 =  
 En la sede a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria se reúne en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lazar Rodríguez Labella, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Faustino Miguel Solans Cerró, D. Juan Antonio Manuel Rodríguez González, D. Domingo Mora Olaya, D. Gregorio Mariano Caudeiro, D. Pedro Valiente Gómez, D. Angel Molina Castelló, D. José Camacho Risco y D. Vicente Risco Freire, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco.  
 No comparece el concejal D. Alfredo Lasaeta Sánchez de Haro que se halla ausente de la población.

Se procederá declarar abierta la sesión a las veintidós horas y de su orden, ya el secretario, doy lectura al bozal del acte de la extraordinaria de este mismo día que, por unanimidad fue aprobada.

Aprobado aumento de rastrojera. - Por la Comisión de Ganadería, se da cuenta del estudio realizado en relación con el aprovechamiento ocasional de rastrojera en los delitos y Raíces, del año actual conforme al acuerdo del Pleno del 15 de junio en curso y la Corporación, tras deliberar ampliamente acordó fijar el precio de rastrojera en 253,25 pts cada fanega de varas real (sufre un aumento del 30% en relación con el año anterior).

Asimismo y por unanimidad se puso aprobado el pliego de condiciones regulador de este aprovechamiento de rastrojera que asciende su importe a 512.891 pts. por las 2.025 fanegas que comprende el distrito.

Escritos presentados. - Finalmente se trae el conocimiento

del Pleio el presentado por la Plenaria Local de C.C. 00, D. Marcelino Caunedo Romero, Secretario Local, de fecha 6 de los corrientes del que convocó el Pleio en sesión del 15 de febrero de 1.979, quedando pendiente de resolución y leído que fue sucesivamente, la Corporación lo sometió a debate llegándose a la conclusión unánime de que la aplicación del Real Decreto 448/1.978 de 11 de marzo, que prohíbe trabajar en los de empleo comunitario a los que no se halen en posesión del sello de cotización del mes de enero de 1.978 y consecuentemente a los que producen alta en la Seguridad Social Agraria con posterioridad a dicha fecha, viene siendo verdadero conflicto a las Entidades Administradoras de los Fondos, por lo que tal Decreto debiere ser derogado. Que este acuerdo sea notificado al presentante de dicho escrito.

Y secondo ellos, los asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente llevando la sesión a las 23:40 horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los asistentes anejo el Secretario que certifico.

Rodríguez Santiago González Moya Palau  
Presidente apuntado  
Dña. Carmela Gómez en apuntado  
D. J. M. D. J. M. apuntado  
Leyendas segundas

= Sesión ordinaria del 16 de julio de 1.979 =  
En virtud a dios y ocho de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Pleio de este Ayuntamiento en el salón de actos celebrando, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 16 que no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de Concejales. Es presidido por el Sr. Alcalde S. López Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales S. Vicente Miguel Solanilla Cerezo, D. Joaquín Mora Olaya, D. Pedro Valiente Gómez, D. Angel Martín los Ríos y S. Vicente Risco.

Arena, con el Secretario, facilitado D. Alejandro Delgado Blasco.  
No comparecieron, por estar ausentes D. Pedro Risco Murillo y D. Felipe de los Ríos Sainz de la Maza, D. Augustasio Manuel Rodríguez González, que se excusó ante la presidencia y suscitarlo D. José Caunedo Risco y D. Gregorio Muñoz Cardelén.

Se prosiguió declarando abierta la sesión a las 22 horas y de su orden, por el Secretario, di lectura al acta de la extraordinaria del 27 de junio que, por unanimidad fué aprobada.

Obras a realizar... Ante la inminente concesión de subvenciones para empleo comunitario se acordó su inversión en las obras de mejoramiento en el tramo de San Roque, excavamiento del Arroyo de dicho barrio y otras sucesivas que la presidencia estime más urgentes.

Festajes locales... A la vista de los presupuestos presentados por las Organizaciones "Los Huachucas" y "Montearroyo" para su actuación del 8 al 12 del próximo mes de septiembre, se autorizó a la presidencia para suscribir los correspondientes contratos en la cantidad de 150.000 pts, cada una de ellas, con cargo al presupuesto ordinario. Asimismo para que pude contratar algún otro espectáculo en los festajes del mes de agosto.

Expediente modificación créditos... Vista el expediente número 1/79 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 9 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1978 cubre el total incremento de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que la tramitación de este expediente se hace cumpliendo las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas,

que se fijan en 1.340.317 pts.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 672 de la vigente Ley de Régimen Local, en acuerdo con el art. 4.3 del artículo 691 del mismo código legal, y que se de cumplimiento, al tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Escritos presentados. - Se da lectura al que suscribe Juan Romero Maeso y varios vecinos suyos relacionando con el cobro de tasas por instalación de animales por los días públicos, cuyas consideraciones son estimadas por la Corporación. En su consecuencia se acuerda que por la Comisión de Ganadería y Fincas del escrito, se elogie entre las declaraciones presentadas y se rechacen las que consideren no lo han hecho como posibles defraudadores a la Hacienda Local, siguiéndose posteriormente y con la posible urgencia el trámite reglamentario.

También conoce el Pleno del escrito presentado por Julián Nieto Llergo y otros del 12 de julio de 1978, del que convocó la Corporación en sesión del 15 de julio del mismo año. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el lugar donde se solicita la instalación de los servicios de agua y saneamiento no se halla incluido hasta la fecha, en planes provinciales, en la economía municipal puede realizarlo a su costa en plazo breve, por unanimidad se acuerda: Que para poder realizar tales obras tendrían que ser cosa cargo a los solicitantes y bajo la dirección municipal, en razón a las circunstancias que se defan expuestas.

Asimismo se da lectura al suscrito por Francisco Gremado Rodríguez y varios vecinos suyos que pide se amplíe la red de agua hasta el camino de Fluvia, teniendo en cuenta que el lugar de que se trata está en el extrarradio de la población no estando en planes de obras provinciales si es que el Ayuntamiento pueda realizarlas por sí solo, de llevarse a efecto el costo total tendrá que correr a cargo de los peticionarios, bajo la dirección municipal.

Ruegos y preguntas.- Se concedió plazo y no se hace uso de la palabra.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extenuándose la presente acta que firmaron los asistentes en suyo el secretario que certifico.

Lázaro Rodríguez José M. Gregorio Mora

José Luis Martínez S. C. Gómez J. J. Jiménez  
Domingo Mora J. M. M. M. M. M. M.

Lázaro Rodríguez J. J. Jiménez

- Sesión extraordinaria del 39 de agosto de 1949 -  
En Simeña a veintimbre de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, y muere, previa convocatoria, se reúne en el salón del Pleno celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Bobello, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Mora Olayo, D. Gregorio Muraeo Bardeiroza, D. Pedro Paliente Jiménez, D. Ángel Martín Castillo, D. José Lamacho Risco, D. Alfredo Gómez Sánchez de Haras, con el Secretario habilitado D. Alejandro Delgado Blasco, también compareció D. Vicente Risco Areosa.

No comparecen los concejales D. Anastasio- Manuel Rodríguez González y D. Custiano- Miguel Solanilla, bue, por hallarse ausentes de la población.

La presidente declara abierta la sesión a las 21,30 horas, y de su orden, y el Secretario, dopo leerse al acta de la anterior ordinaria del 16 de julio que tuvo lugar en segunda convocatoria el 18 siguiente, siendo aprobada por unanimidad.

Concurso Limpieza Escolares.- Conocio el Pleno del ayuntamiento el dia 3 de agosto de 1979, en resolución 11 del concurso convocado en el B.O. de la provincia num. 153 del 7 de julio para limpieza de edificios escolares, que con carácter provisional se fue adjudicando a Dña. Antonia Pachá Gómez.

El Ayuntamiento, hallando conforme dicha adjudicación, la elevó a definitiva.

Juramento Rápidas 1979/80.- La propietaria dio cuenta que ante la proximidad de este aprovechamiento debía procederse por la Comisión de Ganadería a la redacción del correspondiente pliego de condiciones, para lo cual se hacía necesario revisar las bases que pudieran modificar el del año anterior, así como el precio del mismo.

Por el concejal D. Vicente Pérez Arenas, se hizo saber la petición de los ganaderos para que se alambrase la parte de la finca Rápidas, limitándose con el término municipal de Lízoz.

Se tiene a la vista el pliego del juramento anterior y previa deliberación y estudio del mismo se acuerda por unanimidad.

Fijar como precio de este aprovechamiento la cantidad de pesetas 479.075, (cuatrocientas setenta y nueve mil setenta y cinco) o sea que sufre un aumento del 15% en relación con el del año anterior.

En el supuesto de que el numero de cabezas que entran al disfrute sea inferior a mil se establece como tope máximo a pagar por cada cabeza tipo fa cantidad de 479,075 pesetas por el total del aprovechamiento distribuidas para cada plazo en la misma proporción que determina la base principal del pliego de condiciones. En el caso de que accediendo a la petición de ser alambrada la finca en la parte reservada anteriormente el precio sea elevado en

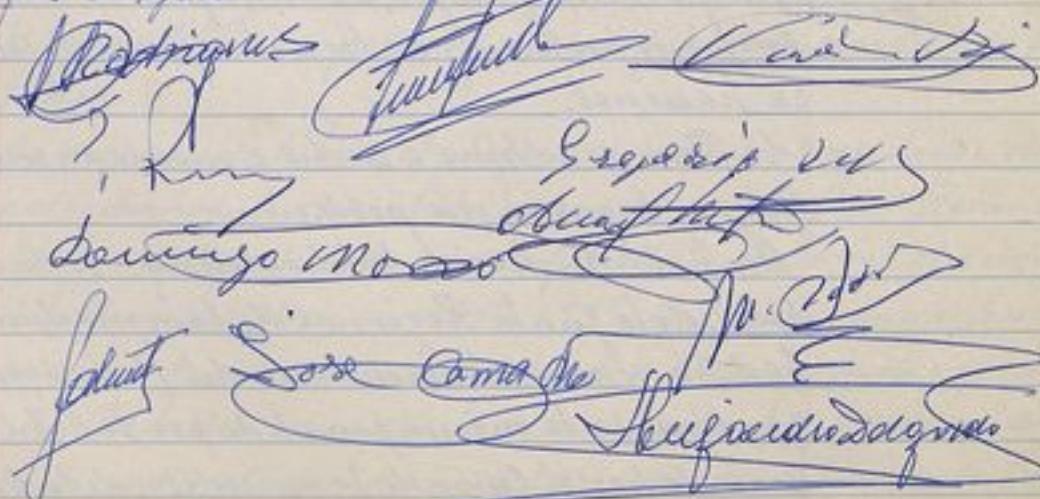
un 10% o sea 41.658 pts. sobre el citado anteriormente.

Recogida de Basuras. - La presidencia informa que en cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento del 16 de mayo han sido efectuado la 1ª utilización de este servicio poco mas de 100 reunas, por lo que resulta aconsejable que el Ayuntamiento se provea de vehículo adecuado y se inicie el servicio con carácter experimental, señalándose como fecha mas idónea para el vehículo el conocido por basurero fura. c.c.s.

El Ayuntamiento, previa deliberación, accedió a la moción de la presidencia.

Festejos Locales. - Se da lectura al contrato suscrito con la empresa D. José Gantes Narvajas, para la celebración de tres moradas sin picadones en la plaza provisional de esta población, como tradicionalmente se viene haciendo durante los días 10, 11 y 12 de septiembre próximo, en la subvención a percibir es de 565.000 pts., que será hecha efectiva con las aportaciones de los asistentes al festejo y demás que cada año contribuyen al mismo, una vez regulación y desarrollo correrá a cargo de la Comisión de Festejos correspondientes. Por unanimidad fue aprobado.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente llevantó la sesión a las 23 horas, extendiéndose la presentación que firman los asistentes económico el Secretario que certifico.



- Sesión ordinaria del 15 de setiembre de 1979.-  
En Simela a quince de setiembre de mil novecientos ve-  
nta y nueve, por la convocatoria, se reúne en el Salón de  
Actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayun-  
tamiento que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez  
Gabillo, asistiendo los concejales D. Pedro Ríos Muñi-  
z, D. Domingo Muñoz Olazo, D. Pedro Galván Gómez, D.  
Gregorio Velasco Cardenosa, D. Vicente Ríos Arreaga, D. An-  
gel Martín Castillo y D. José Barnacho Ríos, con el secre-  
tario-Hd. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen los concejales D. Anastasio. Manuel Ro-  
dríguez González, D. Faustino. Miguel Solanilla Benoz  
y D. Alfredo Fermes Sánchez de Mora, desconociéndose la  
causa de ello.

La presidenta declara abierta la sesión a las veintiuna  
horas y de su orden zo el secretario, diziéndole al acta de  
la anterior extraordinaria del 29 de agosto p.p.dz., que  
por unanimidad fue aprobada.

Escritos Presentados.- Conoce el Pleno del escrito de  
la Junta de Extremadura del 11 de julio, por el que co-  
munican que por acuerdo del dia 2 del mismo la Ban-  
dera de dicha Junta será la formada por tres franjas  
horizontales de la misma dimensión y con los colores  
rojo, blanca y negra, la cual podría ser utilizada en sus  
edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la Bandera  
nacional.

El Pleno, se adhiere a dicho acuerdo en cuanto a los que no  
tengan lugar en esta población.

Central Nuclear de Valdecañas.- Se da lectura a los reci-  
bidos de la Junta Regional de Extremadura, acuerdo adoptado  
en sesión extraordinaria del 1º de setiembre de 1979,  
que aprueba la moción presentada por U.C.D. (no se conoce la pre-  
sentada por el Grupo de Izquierdas); de la Exma. Diputación  
Provincial de Badajoz, que por acuerdo adoptado el 31 de

de agosto de 1.979, aprobó una moción relacionada con la Resolución de la Dirección General de Energía publicada en el B.O.C. del día 25 del mismo mes y año; al manifiesto recibido del Sr. Alcalde de Villanueva de la Sierra, relacionado con el encierro de Alcaldes y Concejales en dicha publicación.

El Ayuntamiento, tras deliberar, se mostró informado, no pronunciándose sobre el particular, hasta que se disponga de la información adecuada.

También se da lectura al recibido de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, que acompaña Resolución relativa a la expropiación de una parcela, propiedad de este Ayuntamiento, de 143 m<sup>2</sup>, a segregar de su finca matriz, sita en Ejido (Barrio Escorial) con destino a la construcción de central telefónica automática, cuya resolución está expuesta al público en el tablón de anuncios de esta base territorial, por término de quince días, a de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma; igual Resolución y a los mismos fines se ha recibido por conducto del Exmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia y ha sido en el Boletín Oficial de la misma Num. 207 correspondiente al día 10 de septiembre de 1.979. El Ayuntamiento se mostró informado y acordó por unanimidad: Ratificar el precio fijado por este solar en la cantidad de 286.000 pesetas, conforme a un acuerdo del 16 de mayo del año en curso.

Asimismo es leído el presentado por D. Miguel Muñoz Gánchez y 11 otros sobre instalación de los servicios de agua y saneamiento en el sitio "Los Baños", de lo cual conoció esta Corporación en sesiones anteriores. El Pleno, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Asimismo se da lectura al pliego de condiciones reguladoras del aprovechamiento rural de jiribaderos de la finca Baños del 1.978-80, formado por la Comisión de Ganadería conforme al acuerdo del Pleno del 29 de agosto de 1.979; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se encuentra adaptado a dicho acuerdo y que las demás Baños son copia exacta de los anteriores, por unanimidad, lo presta su aprobación, debiendo expolorarse al público en la forma reglamentaria.

Ruegos y Preguntas. - Se concede plazo y no se solicita el uso de la palabra.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firman asistentes conmigo el Secretario, que certifica.

(Lázaro Rodríguez)

Lázaro Rodríguez

Domingo Mora Olazáez  
Alcalde

Gregorio Utrera

Secretario

Antonio Martínez

Angel Martínez

José Cárdenas

Alfonso Delgado

Alejandro Delgado

= Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1.979 =  
En primera quincena de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Babello, asistiendo los señores concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Faustino Martínez Rodríguez González, D. Domingo Mora Olazáez, D. José Camacho Risco, D. Gregorio Utrera Cárdenas, D. Ángel Martínez Bastillo, D. Pedro Valiente Gómez y D. Vicente Risco Arribas, con el Secretario - Hijo, Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron, previa excusa, los concejales D. Faustino Martínez Risco y D. Alfredo Legués Sánchez de Haro.

La Presidencia declaró abierta la sesión a las veinte horas y de orden, por el Secretario, dopo lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de septiembre que, por unanimidad fue aprobada.

Informe de la Presidencia. - Con motivo de su traslado a Badajoz los días 17 y 27 de septiembre, siendo recibido por el Presidente de la Diputación gestione en la Delegación de Hacienda,

relacionados con la contribución rural y cuotas de la Seguridad Social a nombre de este Ayuntamiento que por mor de base no responde a la realidad, habiendo comunicado a los Organismos competentes la modificación de dichas cuotas; también se presentó en mano la justificación de la última subvención de Empleo Comunitario y estipulación de obras puestas y con fecha 1º de octubre ha sido concedida una subvención de los mismos de pesos. La Corporación se mostró debidamente informada.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.- Se dio cuenta del comunicado de la Dama. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 4 de septiembre próximo pasado, relativo a la aprobación de la obra N.º 13 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda constada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido comunicado, se adoptó por unanimidad, el acuerdo siguiente:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "N.º 13", de carácter hidráulico por importe de un millón quinientos mil pesos, y en consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y quedan las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expresidente Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el presupuesto, a partir de 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cuenta que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y

amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas rigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las estipendios de obras que se razonen exigiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la operación municipal comprometida.

Manejabilidad Aguas del Eñija.- Señor ya conoce el Pleno de Viones abonando al Jefe del P.A., las capituladas facturas por energía de dicha Mancomunidad, por los tres pueblos que la componen, a pesar de no haber sido entregada la obra, consta promesa de la Diputación Provincial a quien mensualmente se le remiten los justificantes de reintegrarlas con cargo a los constituyentes de la obra.

Asimismo se ha recibido escrito de la Oficina del Registro de la Propiedad de Puebla de Almoradiel, exigiéndole el pago de 23.308 pesetas, por la inscripción practicada a favor del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, Simela y Risco, por la concesión de aguas públicas clavadas del Río Eñija (embalse de su nombre) que resulta obligatoria conforme al art. 199 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, se mostró informado y acordó que se abone un importe, en prorrata con los pueblos que la constituyen.

Arbitrio no Fiscal de Peñís.- Se tiene a la vista el confeccionado para el ejercicio en curso, que asciende a 7.000 pesetas y por

unanimidad fue aprobado, debiendo exponerse al público por término de 15 días, a fin de que pueda ser reclamado.

Buena de Festivos & Carnavales de 1.979.- Se tiene a la vista la aprobación, por la comisión correspondiente que arroja un superávit de 12.829 pesos, depositadas en la c/868 del Banco de Piedad y llevándole conforme se aprueba por unanimidad, debiendo hacerla pública en el tablon de anuncios y los días de costumbre pasa como elemento del calendario en general.

Socios呈立ados.- Se da lectura al escrito del Director del Colegio Nacional que comunica el mal estado en que se encuentra y la urgente necesidad de proceder a su reparación. Informa, adimismo, la Comisión de Cultura, que ha hecho visita al mismo, ratificando los argumentos de dicho escrito. La Corporación, unanimemente, faculta al Sr. Alcalde para que sin demora se realicen todas las reparaciones exigidas y que por los Agentes Municipales, se vigile asiduamente dicho centro para evitar que muchos de los desperfectos o accidentes intencionadamente sea arrancados o desprendidos los anteriores de ser conocidos.

Tambien conoce el Pleno del presentado por D. Juan Risco Benítez, que solicita ampliación de la red general de agua y saneamiento en la planta urbana ubicada en su finca "Cardos" en el casco urbano, Calvario num. 17 siendo de su cuenta el total montante de gastos de tales obras. La Corporación, por unanimidad, accedió a lo solicitado, sin perjuicio de que los mismos soliciten y abonen los desechos de enganches correspondientes a los servicios que se originan.

Tambien es leído el de Doña Asunción Leguizamón Sanchez de Marín, pensionista de la Administración Local, como hija del Secretario D. Alfredo Leguizamón López, de este local soñará y condonaría en esta población, para que se le preste la asistencia sanitaria correspondiente con cargo al Municipio, conforme determinaran las disposiciones rigentes. La Corporación, estimando reunir los servicios precisos acuerda acceder a su petición.

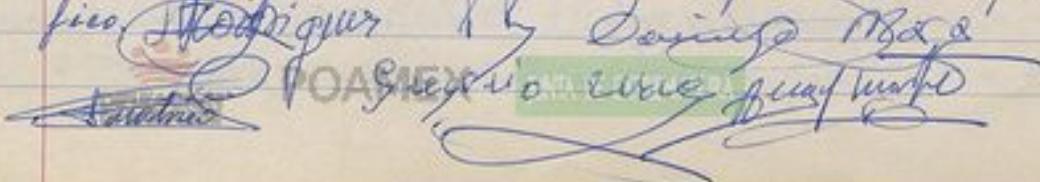
Hoy mismo se da cuenta del suscrito por D. Julian Ramiro Miller, vecino de Frentabrecha de los Montes, en petición de instalar colmenas en la finca Rájulas; la corporación, teniendo en cuenta que esta finca es de carácter comunal correspondiendo sus aprovechamientos exclusivamente a los vecinos de Firuela, y teniendo en cuenta anterior referencias no accedió a lo solicitado.

Tambien se da lectura al escrito recibido de la Declaración de Tributos de la Zona de Herrera del Duque, dando cuenta de que hasta el 15 de noviembre proximo se encuentran expuestas al cobro en periodo voluntario tributos adicionales por el concepto de Seguridad Social contra Empresarial, a nombre de este Ayuntamiento, de los años 1.977 por 30.819 pesetas y 33.440 pesetas en cada uno de los años 1.978 y 1.979.

La corporación, teniendo en cuenta que estas cantidades corresponden a los bienes de propios que figuran a nombre del Ayuntamiento, catastrado en 39 parcelas repartidas por todo el término municipal sin continuidad entre ellas ni localización posible en la mayor parte, con excepción de los terrenos que circundan a la población que desde siempre fueron utilizados como paso de ganados y real de ovas para la recogida de cítricos, sin producir renta alguna ni posibilidad de explotación agrícola, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Lázaro Rodríguez Cabello, para que interponga recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y se declare la amnistía de la ofensa, tanto la existente de los tres ejercicios señalados, como la de los años sucesivos, en razón a los extremos y circunstancias expuestas.

Ruegos y Preguntas.- Se concede plazo para ello y no se solicita el uso de la palabra.

Y siendolo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, a las 22,30 horas, haciéndole constar todo por lo presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que asistió fijo,

 Julian Ramiro Miller  
Firme de acuerdo con lo que figura

~~Foto~~~~Sesión Ordinaria~~~~Sesión~~M.C.P.D.Sesión ordinaria

= Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1979 =

En Sesión a quienes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Baballo, asistiendo los señores concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Domingo Mora Olape, D. Faustino Miguel Sola, villa Benito, D. José Balmacho Risco, D. Alfredo Fernández Sánchez de Haro, D. Gregorio Urzaco Gárdesosa, D. Pedro Paliente Gómez y D. Ángel Martín Bastillo, con el Secretario-Hijo, Alejandro Delgado Blasico.

No comparecen los concejales D. Anastasio- Faustino Rodríguez González y D. Vicente Risco Arana, que se ausentaron ante la presidencia.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, no el Secretario, dejó lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de noviembre que por unanimidad fue aprobada.

Enajenación Solar.- Conoce la corporación del expediente transmitido sobre enajenación de un solar a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España de 143 m<sup>2</sup>, a agregar otro de mayor cabida propiedad del Ayuntamiento que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Horca del Inga al tomo 70, libro 8, folio 200, finca 1.472, inscripción 1<sup>a</sup>, situado en bajas (hoy Barrio Escolar y pueblo) con destino a la construcción de una central telefónica automática en esta localidad, cuyo precio fijado por acuerdo de esta Corporación el 16 de mayo de 1979 en la cantidad de 286.000 pesetas.

Que, asimismo, conste en dicho expediente resolución de la Delegación del Gobierno contra Compañía Telefónica Nacional de España etc.

fue a la expropiación de dicho solar por cuanto la Corporación, por prohibición legal, no puede proceder a la enajenación por cesión o venta directa.

El Ayuntamiento, tras deliberar y por unanimidad acordó:  
Autorizar al Sr. Alcalde-presidente D. Lázaro Rodríguez Baballo o persona que le represente para firmar la escritura de enajenación del solar descripto a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, en las condiciones y a los fines determinados en el referido expediente.

Asignaciones Miembros Corporación.- Se dio lectura al Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las corporaciones locales.

Se disentó ampliamente el asunto y por mayoría (visto visto a favor y dos en contra) se acordó: Asignación Alcalde diez 11 mil pesetas, mensualos, con efecto del 1º de noviembre de 1979. Desplazamientos oficiales: Gastos de locomoción y mil pesetas a cada uno de los miembros de la corporación que se desplacen. Cuando se utilice coche propio se abonarán seis pesetas por kilómetro. No se asignaron dietas por asistencia a sesiones o comparecencias informativas por renuncia de los miembros asistentes a la sesión. También se acordó que este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Banco Submarino de Samperd.- Conoció el Pleno de las gestiones que se vienen realizando a través de la Junta Regional de Extremadura, para ubicar un banco de esta clase en esta comarca, necesidad tanto sentido en razón a la gran distancia existente a la capital de la provincia como igualmente a la Residencia de Don Blasito-Villanueva. Se disentó ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó: Que teniendo en cuenta la situación geográfica de todos los que la forman resulta como más idóneo para su ubicación el de Calarubias.

Ordenanzas Municipales.- Visto el expediente tramitado conforme a la normativa vigente que, excepcionalmente autoriza la disposi-

cion transitoria del Real Decreto 2159/1.979, de 3 de agosto, y Ordenanza Fiscal correspondiente a la tasa sobre rieles, postes, cables, pellonales, cajas de amarre, de distribución o de registro, basurales, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establece en sobre la vía pública o vial en sobre la misma, para vigor a partir del ejercicio de 1.980, previo examen de la propuesta de aprobación por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

Beneplacencia Municipal. - Bonificó la Corporación del expediente trámítando al efecto en relación con las personas que forman el Padrón de Beneficencia Municipal y teniendo en cuenta las circunstancias que se presentan en los interesados de acuerdo por unanimidad:

1º.-Que sean bajas en el mismo, por fallecimiento, Edmilia López Ferrero, Manuel López Ferrero, María Rocio Rojas, Rafael Pachón Solanilla y Germán Prior Nieto y por estar incluido en la seguridad social como pensionista a Domingo Sánchez Rodríguez, y

2º.-Que teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento, todos los comprendidos en dicho Padrón vienen obligados al pago del 2% de los medicamentos que se le suministren y no estén comprados en el petitorio oficial a partir del 1º de enero de 1.980, en que entra en vigor dicho Padrón.

Aprovechamientos Vecinales. - Previo examen y hallándose conforme se aprobaron por unanimidad, los siguientes:

a) Contrato de labores vecinales de 12 de noviembre de 1.979, que fija un canon a favor de la Casa Ideal de 4.06.800 pesetas.

b) Padrón de canon a la Casa Ideal, por la cosecha del año actual, que asciende a la cantidad de 576.995 pesetas, así como a la liquidación de cuotas que el mismo comprende.

c) Padrón del aprovechamiento vecinal de postes y rastrejones de 1.979, que asciende a la cantidad de 2.339.658 pesetas.

Los documentos de los apartados b) y c) serán expuestos al público por término de quince días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y pasado el mismo puesto al cobro en la forma de constante.

Modificación de tarifas. - Visto el expediente num. 2/79 sobre modificación de créditos en el procedimiento ordinario vigente, tramitado en

virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 12 de los corrientes  
considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del  
presupuesto ordinario de 1.978 sobre el total incremento de crédito  
que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente no  
responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento  
para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guar-  
dado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación  
a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cuanti-  
dad de 1.013.602 pesos.

Finalmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo  
de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de  
Régimen Local, armonia con el num. 3 del artículo 691 del mismo  
cuerpo legal y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo pre-  
visto en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modifi-  
cación parcial del régimen local.

Sesoritos Presentados.- Se dio lectura al susrito por Amadeo Solari-  
lla Solapilla y otros, que solicitan la exoneración de terrenos pro-  
pios del de este Ayuntamiento para ampliación de sus fincas al sitio  
Fuente Santa. El Ayuntamiento, con vista de antecedentes acordó por  
unanimidad no acceder a lo solicitado.

Mismismo se dio lectura al presentado por D. Pablo Maurella Pastor,  
vecino de esta villa, que solicita se le autorice para adentrarse anteriormente  
al sitio Barranguillas, otros otros metros, por hondonada retirada en todo  
su perímetro con las demás existentes, comprometiéndose al pago de  
los mismos.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y teniendo en cuenta las cir-  
cunstancias que oponen en el paraje donde se encuentra ubicada, por  
unanimidad, no accedió a lo solicitado, sin perjuicio de que una  
comisión de este Municipio visite dicho paraje y se informe adecuada-  
mente de las anomalías existentes para adopción de la resolución pu-  
tamente.

Llego y Proseguio - Se concedio plazo para ello y no se retiro el uso de la palabra.

Y cuando ellos los acuerdos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion, a las veinticinco horas y cuarenta minutos, reconociendo la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*D. Domingo Gregorio Urey*

*Bautista Llorente Camacho* *Habrá*  
*Alcalde* *? +*  
*Pedro* *Su Información*  
*José Gómez*

= Sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 1999 =  
 En virtud a reunión de noventa y mil novecientos setenta y  
 once, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando  
 sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Lazar Rodríguez Babillo, asistiendo  
 los señores concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Faustino Miguel Bo-  
 lañilla Benítez, D. Alfredo Gómez Sánchez de Haro, D. Vicente Risco  
 Urías, D. José Barnachea Risco, D. Ángel Martín Castillo, D. Grego-  
 rio Ureña Cardenosa y D. Pedro Valiente Gómez, con el Secretario  
 - Alc. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron los concejales D. Anastasio M. Rodríguez  
 González y D. Domingo Mora Olayo, que se excusaron ante la pre-  
 sidencia.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión a las veinte horas y  
 de su orden, yo el Secretario, oí la lectura al acta de la anterior  
 ordinaria del 15 de noviembre encurso que, por mayoría fue a-  
 probada.

Juntas Iesiones Deportivas. - Conoció el Ayuntamiento de la mo-  
 ción presentada por el concejal Delegado de Deportes, sobre consti-

ción de instalaciones deportivas, en esta localidad, y por unanimidad se acordó:

1º.- Pedir a la Delegación Provincial del Deporte Superior de Deportes, la construcción de unas instalaciones que constarán de campo de fútbol reglamentario, una pista multiplaza y una pista lineal de 125 metros, con los correspondientes servicios de vestuarios, duchas, y almacén.

2º.- Que para la realización de estas obras se celeste con cargo a los fondos del concurso Excmo. Diputación Provincial - Consejo Superior de Deportes, una subvención a fondo perdido de dos millones de pesetas, así como la ayuda técnica correspondiente.

3º.- El Ayuntamiento, se compromete a aportar:

a) El solar preciso al sitio Cruz Chiquita, en bienes de propiedad de este Ayuntamiento.

b) La aportación de dos millones de pesetas, que podrán serlo en metálico y en prestaciones personales.

c) Que las obras sean realizadas por el sistema de administración por este Ayuntamiento.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Félix Rodríguez Gabillo o persona // que le represente, para realizar cuantas gestiones sean necesarias y firmar los documentos que resulten precisos para la ejecución de este acuerdo.

Concurso Partición Labores 1980.- Ya procedencia de cuenta de que como tradicionalmente se viene a viene haciendo considerable llegar al momento de acordar las condiciones o bases que han de seguir dichos concursos.

Se dispuso ampliamente el asunto, con acuerdoimiento de la Comisión de Agricultura y por unanimidad se acordó:

1º.- Fijar como precio del concurso la cantidad de 125.000 pesetas, a la baja, por los trabajos de partición de los dos hejos de labores, una en la finca Rápidas y otra en las olivares de Farman Minas, así como por el cascamiento de las tiras, formación de los folios para cada feria, sorteo, etc.

2º.- Que las plazas se presentarán en este Ayuntamiento hasta el día

trante del mes en curso, disponerlos, al menos, por escrito próximos en tales trabajos los cuales se responsabilizarán del resultado de los mismos en cuanto procedan ser demandados y se someterán al arbitraje que el Ayuntamiento pueda acordar.

3º.- Ya apurada de las plazas tendrían lugar en este Ayuntamiento el día 3 de diciembre próximo, a las 12 horas, adjudicándose el concurso al mejor postor con carácter promocional correspondiendo la adjudicación definitiva a la corporación.

4º.- Los particulares, una vez verificado el sorteo, entregarán a la administración municipal, un bozal de la forma en que se realizó el ensamblado de las jarras y una relación de los cabeceras de ferio con el mismo, del folio que correspondió a cada uno, para constancia y gerencia de tales trabajos, y

5º.- El pago del importe de este concurso corre a cargo de los labradores y a cada uno de ellos en proporción a las jarras que lleva en explotación, como tradicional y desde siempre se viene haciendo.

Y siendo ellos los asuntos de la secretaría el Sr. Presidente le dará la razón a los reunidos horas, extendiéndole la presente acta que firmarán los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*J. R. Asign. Gregorio Ruiz*

*Eduardo*

*Arcos*

*Sobre Canadas*

*17 ej*

*Just*

*??*

*Alejandro delgado*

Sesión ordinaria del 15 de diciembre de 1.979,  
celebrada en 2º convocatoria el 17 siguiente. =

En Granda a diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por la convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en 2º convocatoria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Isidro Rodríguez Taballo, asistiendo los señores concejales D. Pedro Risco Muriel, D. Anasco Arias, Manuel Rodríguez González, D. Domingo Mora Olazo, D. Santiago Miquel Solapilla Gómez, D. Pedro Valiente Gómez, D. Alfredo Ledesma Sánchez de Haro, D. Joaquín Bernardo Risco, D. Gregorio Muñoz Barofinete, D. Vicente Risco Arenas, y D. Ángel Morón Castillo, con el Secretario-Hdo. Alejandro Delgado Blasco.

La Presidencia declaró abierta la sesión a las 19.30 horas y de su orden y al Secretario, dejó lectura al acta de la anterior extraordinaria del 20 de noviembre que, por unanimidad fue aprobada.

Cuenta General Presupuesto Ordinario 1.978. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores concejales, han deliberado la corporación local por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta Administración Patrimonio 1.978. - Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplimentado todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada

Sol resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores existentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, en su aprobación tiene el carácter de definitiva.

**Concurso Partición Labores 1.980.** - Beneció la Corporación del expediente tramitado para partición de labores recientes en las oficinas Fernández Jiménez y fincas Ramas, correspondiente al ejercicio de 1.980, en el que consta que por acta levantada el tres de diciembre en curso, fue adjudicado a la única plica presentada, conjuntamente, por D. Ángel Gutiérrez Barredo, D. Alejandro Rodríguez Merchán, D. Ángel Martín Casillero y D. Francisco Merchán Pachón, con el carácter de provisional.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho concurso ha sido tramitado reglamentariamente, hallandolo conforme acordó por unanimidad, la adjudicación definitiva del mismo en el precio de veintiún mil pesetas, a los interesados citados, y pidiendo empezar los trabajos de partición en la hoja de la finca Ramas a partir del dia veintiún próximo.

**Matancas Domiciliarias.** - Se dio lectura al escrito recibido del Petitorio titulado sobre elongación de personal auxiliar para no tener que limitar el numero de matancas como se ha venido haciendo en años anteriores y por unanimidad se acordó:

- 1.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a dicha designación, pudiendo recaer en la misma persona que lo hizo en ejercicios anteriores, corriendo el gasto con cargo al seguro de ceses.
- 2º. - Que por el funcionario que expida la autorización demande se cobre el importe de dicho seguro que se establece en cinco pesetas anoba, y
- 3.- Que al funcionario que realice el servicio se le indemnice en un 3% del importe mencionado, por quebranto de moneda.

**Escrito Presentadot.** - Se da lectura al de María Ambrojo Solís, que solicita su inclusión en la Beneficencia Municipal y teniendo en cuenta que se encuentra amparado por la Seguridad Social con su hijo político Ambrosio Rincón Guadido, se denegó la petición.

Tambien conocio el Ayuntamiento de los presentados por Valen-

Don Domingo de Romero e Jardero Chamorro Alvarez y cuatro, solicitando la adjudicación de terreno para una perfecta alineación de las fincas de su propiedad al sitio Barranquillas y Arda. Externadura, las cuales no forman por si parecía independiente.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó por unanimidad: Que sean unidas al expediente que se tramita al efecto para su resolución con los petitorios anteriores, fijándose el precio en 300 pesetas metro cuadrado y debiendo cumplirse los demás requisitos legales.

Ahi mismo se dio lectura al presentado por el Jefe Local de Sanidad, sobre el actual estado de los grupos escolares y general estado de insalubridad de la población al que acompaña copia del informe remitido a la Delegación Territorial de la Salud; otro de la Delegación Provincial de Deportes, concediendo Alculta económica para instalaciones deportivas, y del Excmo de Hacienda, aprobando al Ayuntamiento, para el pago de la contribución territorial retributa de 1.978.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó que una Comisión de este Ayuntamiento, se traslade a Badajoz, para realizar gestiones encaminadoras a la resolución de tales escritos dando cuenta posterior.

Ruegos y Preguntas. - Se concede plazo y no se hace uso de la palabra.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, a las 21,30 horas, extenuándose la presente reunión que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

J. Rodríguez Gregorio

Domingo Romero

José Gama

Vicente P.

Antonio

José

-Sesión extraordinaria del Pleio del 3 de enero de 1.980-

En Sivilla a tres de enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reúne en el salón de actos el Pleio de este Ayuntamiento, celebrada sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Gregorio Uraco Cardeteosa, D. Domingo Mora Olaya, D. Angel Martínez Castillo, D. José Llamado Risco, D. Vicente Risco Areva y D. Pedro Valiente Gómez, con el Secretario adjunto D. Manuel Rivero Solanilla.

No comparecieron los Concejales D. Alfredo Sesma Sánchez de Muros, D. Amancio Manuel Rodríguez Gómez y D. Faustino Miguel Solanilla Cerro, que se excusaron ante la presidencia.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 19'30 horas, y de su orden, y el Secretario, dio lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de diciembre que, por unanimidad fue aprobada.

Cese Auxiliar y Secretario habilitado. - Se dio lectura al Decreto de la Alcaldía y acta de ceso del Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Alejandro Delgado Blasco, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 1.979, el cual venía desempeñando, además, las funciones de secretario habilitado de la Corporación, por haber sido destituido por Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil del 6 de diciembre de 1.979 (B.O. de la provincia núm. 288 del 18 del mismo mes) Secretario habilitado, en propiedad, del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

La Corporación, por unanimidad, se mostró informada, agradeciendo a dicho funcionario los servicios prestados.

Nominamiento Secretario accidental. - Asimismo se dio lectura al Decreto de la Alcaldía del 1 de enero de 1.980, por el que se designa a D. Manuel Rivero Solanilla, Auxiliar de Administración General, en propiedad, Secretario accidental de esta Corporación, como único funcionario de Administración General, de cuyo cargo lo ejerció posteriormente en la fecha de su nombramiento.

La Corporación, ratificó tal nombramiento, debiendo realizarse las gestiones oportunas para que dicha plaza de secretario sea acumulada a funcionario de Cuerpo Nacional que preste sus servicios en plazo próximo o en la forma que resulte

procedentes, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia.

J siendole estos los asuntos de la convocatoria el Tr. Presidente levantó la sesión a las 21 horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los asistentes consigo el Secretario actual, que certificó.

Rodríguez Gregorio Alvarado

Alvarado

Vicente Díaz

Domingo Alvarado

Jose Camacho

Manuel Ruiz

Rectificación al acta extraordinaria del día 3 de enero de 1.980. -  
Por el Pleio se acuerda rectificar donde dice "debiendo realizar-  
se las gestiones oportunas para que dicha plaza de Secretario sea  
acumulada a funcionario de Cuerpo fijo del que poste sus ser-  
vicios en plaza permanente" dice que dicha plaza de Secretario sea  
cubierta por funcionario de Cuerpo Nacional, habiendo cuenta de  
que la Secretaría de este Ayuntamiento requiere una dedicación  
exclusiva, tanto por su complejidad como por no estar dotada, ac-  
tualmente, más que de un solo funcionario Auxiliar de A. F. oce-  
tífico.

- Sesión extraordinaria del 18 de enero de 1980-

En Simulacra de ley otoño de enero de mil novecientos ochenta, por la convocatoria se reúnen en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde J. Isidro Rojas Cabello, asistiendo los Concejales J. Pedro Risco Muñilla, J. Dolores Mora Olaya, J. Faustino Miguel Solanilla Cerezo, J. Augusto Brausel Rodríguez Gómez, J. Alfredo Lázaro Sáenz de Barra, J. Gregorio Marco Carretero, J. Vicente Risco Areu, J. Angel Martín Castillo, J. Pedro Valiente Gómez y J. José Lourdes Riso, con el Secretario acéptel. J. Manuel Rivero Solanilla.

Se ordena de la presidencia y el Secretario, dely lectura al acta de la anterior extraordinaria del 3 de enero en curso que, por suavísimaidad fue rectificada en el sentido de que donde dice "debiendo realizar las gestiones oportunas para que dicha plaza de Secretario sea ocupada a funcionario de Cuerpo Nacional que preste sus servicios en plaza próxima", diga que dicha plaza de Secretario sea cubierta por funcionario de Cuerpo Nacional, habida cuenta de que la Secretaría de este Ayuntamiento, requiere una dedicación exclusiva, tanto por su complejidad como por su alta dotación, actualmente, más que de un solo funcionario auxiliar de A.J.

Escritos presentados.

Posito.- Se acuerda conceder cuatro préstamos de 20.000 ptas cada uno a J. Juan Mausau Hidalgo, J. Horacio Cendrero Velasco, J. Pedro Vero Román y J. Pedro Romero Gómez, con fianza solidaria de los avalantes que constan en el apartado siguiente.

Alquilerada finca dehesas.- Se da lectura a un escrito suscrito por J. Valentín Nieto López, N.I.D. W.W. 2589.539, y los siguientes Autores: Brav Prensa, Julian Díaz Hernández y Evaristo Gálvez Cabello (hijo) y 72 firmantes más en el que se solicita el cercado de la finca dehesas de Fermín López, por los partes colindantes con carreteras.

Finalizadamente se acuerda quede, para estudio de la Comisión de Agricultura y cuantos miembros de la Corporación les interese hasta la sesión del 15 de febrero.

Reconocimiento de bienes.- Visto lo suscitado por el Notillio de

Policía Municipal de este Ayuntamiento d. Pedro-José García Rodríguez, que el dia 1 de los anteriores ha cumplido el octavo año en el servicio activo en este Organismo, la Corporación por una unanimidad acuerda su reconocimiento conforme a lo prescripto en la legislación vigente.

#### Coordinación de la Mancomunidad Saucí-Spiritus, Riso y Sivuela.

Se da cuenta de oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por la que se adjudica directa y definitivamente a la misma Corporación Provincial, por administración la ejecución de la obra vgm. 20.2 del Plan Hidrográfico 1.978, denominada mejora de la coordinación Saucí-Spiritus, Riso y Sivuela, por un importe de 628.128 ptas. de las cuales corresponde aportar al Ayuntamiento de Sivuela la cantidad de 106.264 ptas.

La Corporación acuerda. Que existiendo quorum para tener así satisfecho la totalidad de los concejales aprobar el acuerdo de la Excmo. Diputación haciendo lo propio.

Asimismo instar de la presidencia de la Excmo. Diputación Provincial que se sirja la puesta en funcionamiento de dicho suministro de agua por cuanto resulta necesaria para la localidad y también por tener algunos beneficios de una obra que hasta la presente sólo ha representado cuantiosas inversiones y de la que se han abonado por concepto de suministro de fluido eléctrico cantidades que por los servicios técnicos de la Diputación se manifiestan serios reintegros por los ejecutores de la obra, sin que hasta la fecha se haya ingresado en esta Caja Municipal cantidad alguna por tal concepto.

Que de tal acuerdo se de traslado al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Servicio de viajeros empresa Leida. - Se da lectura a un escrito del Gobernador Civil en el que se pone de manifiesto la ineptitud de los de las gestiones de este Organismo y de la 8<sup>a</sup> Jefatura Regiones de Proveedores para que el servicio de viajeros de las líneas extremeñas de autobuses y empresa Dominguín sea prolongado desde alguna de sus paradas Calamocha o Casas de Don Pedro hasta Sivuela.

A la vista de este escrito, puvio amplio debate, y considerando uinavilmente que tal servicio resulta imprescindible y su consecuencia pri-mordial para la vida local, se llegan gestiones personales acerca de referida empresa, como así de la demolidora lampilla, bien para la prolongación que auto se solicita o el acomodamiento del horario de ambos servicios para su enlace en Talarrubias. Entendiendo que estas gestiones se acomafán, en caso negativo, cuantas medidas de pre-sidencia se encuentre al alcance de esta Municipalidad.

Ruegos y preguntas.- En varios Concejos se plantea la urgencia de la puesta en servicio del de recogida voluntaria de basura, quedan do citada la Correspondiente Comisión para el estudio y, en su caso, modificación de las Ordenanzas y constitución del correspondiente pliego de condiciones por el que deberá regirse el concurso.

y siendo los asuntos a tratar, se extiende le presente acta que fué levantada por el Secretario, terminada la sesión a las 20'15 hr-as, del dia señalado, firmando los asistentes.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the members of the municipal council who attended the meeting. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed below their respective names or initials, which are also written in cursive script above them.

= Sesión extraordinaria del 26 de enero de 1980, celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria el 28 del actual.=

En Síndico a veintiocho días enero de mil novecientos ochenta, previa con-vocatoria, se resumió el Acto de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria, que preside el Sr. Alcalde J. Lázaro Rodríguez Caballo, asistiendo los concejales J. Gregorio Urzúa Cardete, J. Faustino Miguel Lo-bato, Cmo, J. Montañés, Manuel Rodríguez González, J. Angel Martín Castillo, J. José Ca-macho Ríos y J. Vicente Ríos Arre, con el Secretario actual J. Manuel Rivero Solana.

No comparecen los concejales J. Pedro Tolosa Gómez, J. Pedro Ríos Muñoz, d.

Alfredo dorrua Sánchez de Haro, D. Joaquín Gómez Olaya, que se encu-  
narán ante la presidencia.

Se ordena de la presidencia, que el secretario, oiga lectura al acta de  
la anterior extraordinaria del 17 de enero próximo pasado, que, por  
unanimidad fue aprobada.

Recogida de basura. - Tras deliberar sobre los servicios que quieren  
dicho servicio de recogida de basura voluntariamente, por unanimidad  
se acuerda se realicen las listas de los vecinos y cuenta a abonar Trienio,  
tratándose, también se acuerda que conforme vaya recibiendo la vía  
se incremente la cuenta que corresponda. De cuenta de la recogida de ba-  
sura se efectuará trimestralmente bajo recibo que cobrará el Recauda-  
dor de este Ayuntamiento.

Gestión sobre la flota de coches. - Por el Pleio se acuerda dejar este  
asunto para posterior estudio en otra sesión.

Gestión sobre linea de viajeros. - Por el Dr. Mañalé se da a saber que  
se ha recibido escrito del Escriván Sr. Gobernador Quito, de fecha 5 de  
enero anterior, en el que informa cesantía del informe que envió la  
8<sup>a</sup> Jefatura de Transportes Terrestres, acordando esta Corporación se vuelva  
a realizar gestión con el dueño de la linea de viajeros de la empresa  
Dominguez.

Gestión sobre instalación gasolinera. - Por la presidencia se hace sa-  
ber que sería necesario nombrar una Comisión que se trasladase a Ma-  
drid para gestionar la instalación de una unidad de suministro pa-  
ra gasolina y gasóleo en esta población, por el interés que tiene esta Co-  
orporación para el bien que representa para estos vecinos y pueblos limi-  
tros. Por unanimidad se acuerda que dicha Comisión sea de tres  
miembros de esta Corporación como mínimo.

Tienda de basurero. - Por unanimidad se acuerda que una vez el-  
iminado el servicio de recogida de basura sean tirados, lo que ac-  
tualmente se encuentran encalados en el Ejido de la Basur-  
quilla, y señalar sus nuevos vertederos en las "Cañadas llanas" (anterior  
viejo de alcantarillado).

Nombrar un temporero para la oficina. - Se hace saber por la presidencia que sería  
necesario entregar a una persona temporalmente para realizar trabajo

en la Oficina y tras deliberar se acuerda dejar pendiente este asunto.  
Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las 20'30 horas, extudiándose la presente acta que firman los asis-  
tentes conmigo el Secretario que certifico.

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1.980.

En la villa de Trujillo a quince días de febrero de mil novecientos ochenta,  
siguiente te breve señalado para la celebración de sesión ordinaria de este Ayun-  
tamiento conforme a la convocatoria de 12 de febrero, se constituyó la Cor-  
poración en la asistencia de los señores, Alcalde D. J. Sáenz Rodríguez La-  
belles, D. Alfredo López Sanchez de Neves, D. Gregorio Urriaco Carole-  
riosa, D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Areu y D. Pedro Ri-  
cco Marullo, con asistencia del Secretario asist. D. Manuel Rivero  
Solauille.

Abierta la sesión se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber ex-  
cusado su asistencia por hallarse en un acto político en Huelva del  
Diputado Provincial D. Juan Antonio Brañuel Rodríguez González, D. Faustino-  
Miguel Solauille Cobo, D. Pedro Valiente Gómez, D. José Ca-  
macho Risco y D. Ángel Martínez Castillo, por encontrarse en las  
faseas de labores vacacionales.

El Sr. Alcalde manifiesta que a pesar de estar presentes  
la mitad más uno de los miembros de la Corporación por cuanto  
sería posible la celebración de la misma, dada las circunstan-  
cias de que los ausentes constituyen el Grupo Socialista de es-  
ta Corporación y que su ausencia es justificada, pugna  
como norma de cortesía dejar todos los asuntos a tratar  
sobre la mesa para una nueva convocatoria que podría ser  
lo el día martes 19 de febrero a las 20'30 horas.

Sin objeción por parte de ninguno de los asistentes que hacen suya las palabras del Presidente de la Corporación se acuerda levantarla hasta la citación prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 20:30 horas se da por terminada previa lectura del acta de la anterior del 28 de enero próximo pasado, de todo lo cual se lleva la presente minuta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica. *J.Rodríguez*

*Luis M. Rodríguez* *D. Domingo Mora Olazo*

### - Sesión extraordinaria del 19 de febrero de 1.980.-

En Sinsal a diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta, por la convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo Rodríguez Babillo, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Mora Olazo, D. Faustino Miguel Solanilla Gómez, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. Alfredo Lemos Gáñchez de Haras, D. Gregorio Muñoz Cárdenosa, D. Vicente Risco Arana, D. Ángel Martín Castillo, D. Pedro Paliente Gómez y D. José Balmado Risco, con el Secretario acetal. D. Manuel Ríos Solanilla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20,30 horas, y de su orden, zo el Secretario, zoj lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

Escritos Presentados.- Zo la lectura al que suscribe Juan Pedro Prior Gane, en el que solicita un trozo de terreno de la vía pública en la calle Portugal y previa discusión entre los miembros de la Corporación se acuerda: Que solamente en el caso de existir

acuerdo entre el solicitante y el otro ciudadano Pedro Risco Rodríguez, podría resolverse en el sentido de la petición. Que sea comunicada esta resolución al solicitante.

Se lee a otro presentado por Marcelino Mundet Bruité, que solicita una vineda en la finca de su propiedad sitio Bracamontes, y tras deliberar acuerda: Denegar la petición, en razón a no tratarse de suelo urbano y si de un curancho reñido en cuyas circunstancias hay multitud de fincas. Comunicársole tal resolución.

Se da lectura a otro de Manuel Gallardo González, en el que solicita un préstamo del Posito Local Agrícola, por 20.000 pts. aprobando se pone unánimidad.

Ganancia Regulación Río - Se da cuenta del recibido de la Recaudación de Tributos del Ayuntamiento de Zalamea la Real, en el que reclama la cantidad de 96.598 pts. de la liquidación núm. 7.362/79, campaña 1.977, y recto el escrito núm. 1.004 del 17 de mayo de 1.979, dirigido al Ayuntamiento del Sr. Jefe Ejecutivo Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid, en el que dice: Recibido escrito de fecha 16 de febrero de 1.979 concerniente al asunto apigra finado y el informe diligenciado al respecto por nuestro Departamento de Exploración. - Esta Dirección en uso de las facultades en ella delegadas por la Junta de Gobierno de este organismo, acuerda dar la liquidación correspondiente y no girar otras nuevas en tanto no sean terminadas las obras de abastecimiento a la población.

El Pleno a la vista de citada comunicación acuerda por unanimidad no satisfacer el pago por dicho concepto, ni por consumo de luz y otros, en tanto no le sean reintegradas las cantidades que tiene abonadas por consumo de energía eléctrica y que según oficio de la propia Diputación, deben ser abonadas por los contratistas.

Subvención de Paro. - Se hace propuesta por el Sr. Alcalde de la necesidad de regular el empleo de obreros con cargo a las subvenciones de paro comunitario, proponiendo que estos se distribuyan por comunas en grupos. Estima imprudente tal regulación el concejal Sr. Patiño y por ello también de impresión, el propio Sr. Alcalde

extra su propuesta que dijo obedece al intento de un mejor aprovechamiento de los fondos de paro.

Se presenta una moción por el concejal Sr. Llorente que, a pesar de haber sido aceptada unanimemente, se deja para que sea incluida en el Orden del día de la primera sesión.

Ruegos y Preguntas. — Por el concejal Sr. Solanilla Barro, pide que se vigile el estado del alumbrado público que, en muchas calles se encuentra apagado desde hace varias semanas y que estos no se apaguen hasta las 8 de la mañana, ya que a las 7 es demasiado temprano.

El Dr. Alcalde le responde que muchas de estas luces están desconectadas por las obras y que se oficiará a los alcaldes para que antes de desprended un brazo lo soliciten del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Llorente, pide que en el epígrafe "escritos presentados" se incluyan temas de importancia y que estos deban reflejarse en la votación.

Asimismo que se estudie la constitución de una comisión de seguimiento de los fondos de empleo comunitario, en la que se integren las centrales sindicales, Cámara Oficial y vecinos afectados por las obras, y que por €E.00., se presente escrito al respecto.

El Dr. Alcalde corresponde que no ha tenido tructa tal solicitud, si no que solamente por el Sr. Marcelino Camacho Romero, se le envió un escrito del que él sacó fotocopia, pero que nunca se ha presentado esta nota y por ello no ha sido llevado a sesión.

Por el concejal Sr. Patiño, en nombre del grupo Socialista, pide se rectifique el acta de la sesión anterior del 15 de febrero en la que el grupo de UCD, acordó suspender en el momento de la lectura del acta de la anterior por hallarse ausente el grupo Socialista y el concejal Sr. Martín Castillo, en la partición de labores vecinales, por "que el acta" encontrase estos en un acto político. Tal acto votara, fui una invitación del Diputado Sr. Rivas para tratar de un Plan Social para la Comarca y estaban invitados todos los concejales en carta dirigida al Dr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que por tratarse de una carta particular no habrá creído oportuno dar cuenta de ello.

El Sr. Jiménez, manifestó que habiendo sido el quien empleó el término de «acto político», creía que respondía a la condición de la reunión ya que ésta no era sin motivaciones, pero que el asunto carecía de importancia ya que si hubiera sido un acto político le habría merecido el mismo respeto y que aceptaba la propuesta de rectificación sin mas.

Y siendo ellos los autores de la convocatoria el Sr. Alcalde, le respondió la señora a las 22.30 horas, extendiéndole la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica. *J.R. Argüelles*

*François José Camell*

*M.C.J.*

*José María Álvarez López*

*P.B. Martínez*

### Sesión extraordinaria del 3 de marzo de 1.980.

En Siville a tres de marzo de mil novecientos ochenta, por vía convocatoria, se reúne el Pleio de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Cabello, D. Pedro Risco Murillo, D. Domingo Brava Obregón, D. Gregorio Marraco Cardenosa, D. Vicente Risco Areva, D. Faustino Muñoz Solanilla Cobo, D. Aquilesio Manuel Rodríguez Guasile, D. Pedro Valiente Gómez, D. Angel Martín Castillo y D. José Carrasco Risco, con el Secretario D. Manuel Rivero Solanilla.

No comparece el Concejal D. Alfredo Benítez Sánchez de Masa, por su ausentarse de la localidad.

La presidencia declara abierta la sesión a las 20'30 horas, y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la reunión de 19 de febrero que por mayoría fue aprobada.

Escriptos presentados. Se da lectura al suscrito por D. Valentín

Miguel López, y varios vecinos suyos, en el que solicitaba sea autorizada la finca ubicada de Fermán-Núñez, para evitar las continuas irrupciones del ganado en la parte de caminos de Taborrumbias-Siurela y Sancti-Spiritus, en la que se facilitaría la custodia del ganado, evitándose los posibles accidentes de tráfico.

El Pleno tras deliberar el asunto acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en razón de que la finca no es propiedad de los vecinos y por tanto se aumentaría su valor para una posible venta o expropiación <sup>en favor de</sup> de los vecinos.

Se lee al presentado por Silvestre Calderón Serrano y dos más, en solicitud de un trozo de terreno al sitio Puente Santo, y tras discutir ampliamente la cuestión planteada, se acuerda que por el Concejal mencionado entre otros, se realice la gestión para su adjudicación si es factible, previo pago de lo establecido en estos símilares.

Previa lectura al presentado por Altagracia Risco Salgado, poniendo la conformidad requerida por este Ayuntamiento, para la adjudicación de un trozo de terreno en la vía pública, colindante con la casa de su propietario sito en calle Portugal número 7, seguidamente dirigido a este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero pasado.

El Pleno por unanimidad acuerda la adjudicación de dicho terreno por el pago de los metros al solicitante Juan Pedro Ríos Gómez, también coincidiendo de dicho terreno de la vía pública.

Por unanimidad se acuerda conceder un préstamo de 30.000 pts. solicitado por José M. Merediz Borreguero, del Tercio local de Agriculadores, una vez que presenta fianza bastante en relación con la cantidad solicitada.

Moción presentada por el Concejal D. Alfredo Sesué, Presidente de la Junta, sobre el Real Decreto 448 de 11 de marzo de 1978, en relación con los trabajos de empleo comunitario. El Pleno acuerda por unanimidad dejarle para el próximo Pleno, por encontrarse pendiente el Dr. Sesué.

Reyes y preguntas. Se concede plazo y no se hace uso de la palabra. POAMEX

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 23 horas y 15 minutos, estando vedado le presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

J. Rodríguez

M. Rodríguez

Faustino

D.P.

Angel M. Díaz

José Camacho

Santiago Mora

Gómez de la Torre

J. Rodríguez

Manuel Rivero

### = Sesión extraordinaria del 17 de marzo de 1980 =

En virtud a diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta, por vía convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Rivero Rivero, D. Santiago Mora Olayo, D. Gregorio Márquez Cardeñosa, D. Vicente Rivero Ariza, D. Faustino Miguez Solanilla Lora, D. Faustino Manuel Rodríguez González, D. Pedro Beltrán Gómez, D. Angel Martín Castillo y D. José Camacho Rivero, con el Doctor habilitado D. Manuel Rivero Solanilla.

No comparece el Concejal D. Alfonso Lesmes Sánchez de Haras, por encontrarse ausente de la localidad.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 22'30 horas, y de su orden, ya el Secretario, oye lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, once 3 de los asistentes.

Escrítos presentados. - Se oye lectura al presentado por Francisco Muñoz Benítez, en el que suavemente solicita la reincorporación de la finca de su propiedad sita en los Barroquillos, con el objeto de ser urbanizada, y previa deliberación se propone que por el Concejil encargado de obra se realice inspección y luego el estudio correspondiente a lo solicitado, para que por esta Opción se pueda acordar lo pertinente a dicha evasión con el objeto de ser rápidamente realizada dicha urbanización.

Se lee el presentado por C.C.O.O de esta localidad y otras, sobre la conveniencia de la ejecución de sus conciertos locales de empleo comunitario, y el Pleno tras deliberar el asunto acuerda no acceder a lo solicitado, por ser suficientemente con los miembros de la Corporación para tal fin.

Se da cuenta del recibido de la Encua Diputación Provincial, de fecha 4 de marzo del presente año, en el que se acuerda aprobar la obra de carácter hidráulico en la Mancomunidad, con un presupuesto de 300.000 pts, y para proceder a la realización de la obra, es imprescindible que el Ayuntamiento se comprometa a aportar el 20% del total presupuestado que asciende a 100.000 pts; el Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad se acuerda no acceder a lo que se dice escrita anteriormente, una vez que deseado que se cumpliera con la realización de mencionada obra sólo tiene este Ayuntamiento su propia cantidad que no puede pagar, y anteriormente se insistió en que por esa Encua Diputación Provincial se recalle de los señores contratistas de la obra, sean impuestas las multas y sanciones ya varias veces reclamadas por el mismo concejo.

Se procede a la lectura del recibido del Sr. Alcalde de Herrera del Duque, en el que adjunta fotografía y mapa sanitario, pidiendo apoyo para que se haga una Comarca Sanitaria en la Liberia. Entre tanto, el Pleno acuerda que se haga un estudio sobre el particular y sea llevado a otra sesión.

Recogida de basura. Vista la relación de vecinos que solicitan la recogida de basura, a domicilio, el Ayuntamiento, acuerda se haga público y que hasta el día 31 de marzo, sean presentados pliegos con arreglo al pliego de condiciones regulador de dicho servicio.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que por la Comisión de Agricultura, se redactó el pliego de condiciones que ha de regir los aprovechamientos vecinales de pasto de las sierras de Torreón. Haciéndose y firma Raitas para el año actual.

La Corporación tras deliberar el asunto acuerda dejarlo para su estudio viéndose y después ser llevado a sesión posterior.

Y siendo estos los puntos de la convocatoria el Sr. Alcalde,

levanto la sesión a las 23:30 horas, estando todos los presentes que firmaron todos los asistentes con suyo el Secretario que certificó.

= Sesión extraordinaria ordinaria de ayuntamiento del 17 de marzo de 1980 =  
 En virtud a veintidós de marzo de un nuevo evento ocurrido, previa convocatoria por el Sr. Alcalde como asunto de urgencia, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde S. Álvarez Rodríguez Caballero, asistiendo los concejales S. Pedro Roa Tronville, S. Alfredo Suárez Saavedra de Vigo, S. Guillermo Mora Olaya, S. Gregorio Urzúa Landívarro, S. Puertoio-Mauro Pérez-Gómez, S. Pedro Valiente Pérez, S. Hugo Martín Costilla, S. Vicente Risco Arcaya y S. José Camacho Rico, con el Secretario S. Manuel Rivero Solanville.

No comparece el Concejal S. Faustino Miguel Solanville, quien fue reelecto para la presidencia.

La presidencia declara abierta la sesión a las 21:30 horas, y de su orden, y el Secretario dio lectura al acta de la anterior del 17 de los corrientes que por unanimidad fue aprobada.

Asunto número 1.- Por la presidencia se da cuenta de que para facilitar la subvención de 1.125.000 pts, de la Delegación de Deportes, para la construcción de un campo de fútbol y pista de atletismo, cuyo costo es de 3.280.164 pts, esta Corporación tiene que comprometerse a conseguir su presupuesto, despitando y partiendo concordemente, su aportación de 1.030.164 pts, que con los 1.125.000 pts, que aporta la Diputación cubren el total costo de la obra.

El Ayuntamiento enterado del contenido de la citación acuerda

la debida declaración de urgencia y aprobar por unanimidad el que en el presupuesto de 1.980, con su confección, se consigue expresado cantidad de 1.030.164 pts., con destino a referida construcción, más los 119.541 pts. que ha importado la confección del correspondiente proyecto.

Y siendo ello el único asunto a tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, estableciéndose lo presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.  
"Rectificación al acta. - Dónde dice por unanimidad "debe decir por mayoría por negarse a firmar el Concejal D. José Lameiro Risco", corriente certifico."

### Sesión ordinaria del 15 de abril de 1980-

En Sesión a quince de abril de mil novecientos ochenta, por la convocatoria, se reúnen en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lazar Rodríguez Gabello, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Murillo, D. Anastasio-Manuel Rodríguez González, D. Faustino-Miguel Solanilla Beno, D. Gregorio Uñacu Bardeñosa, D. Vicente Risco Ofrrema, D. Pedro Paliente Gómez, D. José Barnacho Risco y D. Ángel Martín Castillo.  
No comparecen los concejales D. Alfredo Lormes Sánchez de Haras y D. Domingo Mora Olazo, que no se excusaron ante la presidencia.

El Sr. Alcalde, declara abierta la sesión a las 21 horas y en su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior del día 17 de marzo que indica el acta no se está en acuerdo en el apartado de egositos presentados por la Central de

E.C.O.O., en la forma que se encuentra redactado, por la Corporación se propone sea llevado a sesión posterior.

Qualmente se da lectura al recibido del Sr. Alcalde de Hinojosa del Duque, para apoyo sobre la realización de una Comarca Sanitaria en la Sierra de Extremadura, acordándose se haga un minucioso estudio y sea llevado a proxima sesión.

Tambien acuerda la Corporación se haga un estudio por la Comisión de Agricultura para regulación de los aprovechamientos rurales y sea llevado al Pleno para su aprobación si procede.

Escritos Presentados. - Se da lectura al presentado por Miguel Moreno Caballero y discursos cincuenta y ocho más, en este sentido de que se haga un polideportivo con campo de fútbol y pista, para la juventud de esta localidad, el Pleno en vista del solicitado hace suyo dicho escrito y manifiesta que se está realizando mencionada obra para la realización de dicho polideportivo ya que por la Delegación de Deportes y por la Exma. Diputación se concede una subvención de 1.250.000 pts., por cada Organismo, justamente con la aportación Municipal de 1.030.164 pts.

Se lee al recibido del Sr. Alcalde de Hinojosa del Duque, sobre Zonas de Ordenación Rural, y por la Corporación se acuerda se solicite información en Jyela en la capital, para una mejor explotación como su condición de vida.

Se da lectura a otro recibido de la Exma. Diputación Provincial, para que por este Ayuntamiento se adopte las medidas pertinentes en orden a que se conserven en buen estado de presentación y acondicionamiento los diversos accesos a la localidad, por la Corporación se manifiesta se hará todo lo posible para la realización de la buena representatividad y mejora de la limpieza de los accesos y retirada de las basuras de los vertederos y que serán realizados en sitio ya acordado por acuerdo en otras sesiones.

Se lee tambien al recibido del Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en solicitud de agenda a la Universidad, en el 0,5 y el 1% del presupuesto ordinario de cada ejercicio por cada Apartamiento. El Pleno por unanimidad manifiesta que no

puede acceder a aportar aquella económica debido al bajo presupuesto para sufragar los gastos de este Municipio.

Por la Corporación se hace extensivo el solicite de la Excmo. Diputación Provincial, nos sean enviados toda clase de facilidades y libros para que este pueblo tenga al menos una Biblioteca donde fomentar los jóvenes recrearse y estimular los más elementales para su cultura y formación.

Tambien se lee al recibido de la Dirección General de Administración Local, núm 698 del 1º de abril del año en curso, de Secretarios de 3<sup>ª</sup> categoría que han solicitado de esta Dirección General destino a esta corporación; a los efectos del trámite de adscripción a la Corporación previsto en el artículo 202, 2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. "Escritos Recibidos. - Dirección General de Administración Local, de fecha 1 de abril de 1.980, número de Registro 698, acerca Adscripción Corporación. - Remitiendo el Oficio Electrónico de Secretarios de 3<sup>ª</sup> categoría del Consejo Nacional de Secretarios de Administración Local, relativa a lo presente escrito, que ha solicitado destino a esta Corporación "el Ayuntamiento una vez informado y previo estudio de los habitantes de la Secretaría de esta corporación, estima por una minoridad: que se aceptan las tres solicitudes, dándosele ese nombramiento al que más derecho tenga y lo haga solicitando en primer término, si deseando esta corporación no deje de enviar dicha vacante".

Se da lectura al recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente a la reclamación 185/79, sobre el pago de liquidaciones empresarial, años 1.977 por 30.819 ptas y 1.978 y 1.979, por 33.440 ptas, cada uno, por consiguiente del Tribunal, por las consideraciones expuestas, acuerda conceder la suspensión del procedimiento. Esta corporación queda informada de tal resolución de suspensión del dicho procedimiento.

Se presenta al recibido del Gr. Alcalde de Honra del Inque, que adjunta fotocopia del estudio y mapa sanitario, pidiendo oportuno para que se haga una marca sanitaria en la Firma bochornosa, el Ayuntamiento informado acuerda, se realice un estudio al respecto y sea

llorado a la sesión posterior.

Se da lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde, sobre inversión de 11,300,000 de pts., en obras de saneamiento concedidas por la Exma. Diputación, por consignación en el Plan de Obras, para el año de 1980, sobre encauzamiento del Arroyo de los Puentes en su totalidad, desde los pilones hasta la salida del cauce urbano y si hubiere resto se emplearía en la prolongación de emisario hasta las afueras de los Ejidos Municipales. El Pleno lo presenta sin conformidad.

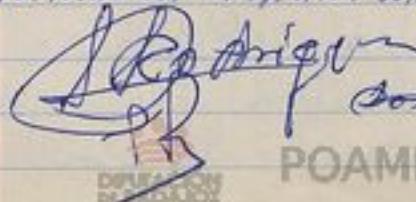
También se lee otra moción presentada por el Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de la instalación de dos muros apoyos sentideros de Campsa, en Firmita; y consecuente de las gestiones realizadas por esta Alcaldía de la Delegación Nacional de Campsa de los sentideros, conforme al proyecto redactado por la U.A. del Ministerio de Petróleos, S.A., y que este Ayuntamiento deberá tomar acuerdo e imponerse a realizar las obras de infraestructura, que son las consistentes en movimiento de tierra, drenaje, hormigones, pavimentos y las primarias de albañilería. El Pleno acuerda no comprometerse en la realización de la obra de infraestructura.

Se lee la moción presentada por esta corporación, sobre el Decreto 1158 de 2 de marzo de 1978, y por unanimidad se acuerda para otra sesión.

Rengos y Preguntas. - Se concede plazo y por el Concejal Sr. Solís Milla bmo, y hace saber que sería conveniente hacer nuevo concurso para la realización y conservación del alumbrado público, acordándose por unanimidad se haga un minucioso estudio y sea expuesto al público.

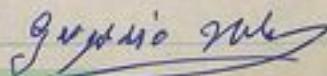
También hace uso de la palabra el Concejal Sr. Valiente Gómez, que solicita sea renovado el cargo de Depositario de esta corporación, y sea tenido en cuenta en próxima sesión.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiéndole la presente acta que firmar los asistentes conmigo el Secretario que certifico.



Domingo Arizpe

POAMEX



Gustavo Ruiz

Sesion extraordinaria del 23 de Mayo de 1980  
En Sivela a veinti tres de Mayo, de mil novecientos ochenta, se reune el pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazar Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Domingo Mora Olayo, D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Faustino Miguel Solanilla Otero, D. Gregorio Unacor Condurza, D. Vicente Risco Areina, D. Pedro Valiente Gomez, D. Angel Martin Castillo y D. Jose Camacho Riso, con el Secretario D. Manuel Rivero Solanilla.

No comparece el Concejal D. Alfredo Lemes Sanchez de Nava, por encontrarse ausente de la localidad.

Escritos presentados. — Se da lectura al presentado por Julian Cabello Camacho y otros, en el que solicitan se realicen dos puentes en el camino de la Vereda Alzada por el transito de ganado que pasan por dicha vía; el Ayuntamiento tras deliberar acuerda por unanimidad la realización de mencionada obra.

Tambien se lee el presentado por Francisco Merchan Salazar y otros, en el que solicitan el agua potable para las fuentes de su propiedad

sita en el Camino de Henera, el Pleno acuerda que se les comunique y detallen la forma de realizar los trabajos y condiciones para su redacción.

Se lee a dos presentados por Juan Cabello y otros, en el que solicitan se les conceda teneros de la vía pública para sus fincas sitas en las Peñas, hacia la carretera, el Ayuntamiento tras deliberar y debidos que sería un gran perjuicio para el tránsito de ganados, se acuerda por una unanimidad no acceder a lo solicitado, dando traslado a los solicitantes del presente acuerdo.

Se trae nuevamente al presentado por Juan Pedro Prior Sandoval para la fijación del precio del terreno solicitado en el que el Pleno tras deliberar, acuerda que por cada metro se exponga el precio por metros cuadrados: Por los señores Concejales, Sr. Mora Olaya, Sr. Valiente Gómez, Sr. Risco Areu, Sr. Unacs Condéuosa y Sr. Martín Castillo, fijan el precio por m<sup>2</sup>, en la cantidad de 17.50 pts.; por el Sr. Rodríguez González, lo fija en la cantidad de 750 pts por m<sup>2</sup>; Sr. Solanilla Ceno, en 1500 pts, Sr. Camacho Risco en 2000 pts, y el Sr. Risco Huillo, se abstiene; y por el Sr. Rodríguez Cabello, 17.50 pts; comprobada la fijación del precio

por m<sup>2</sup>, y por mayoría de los asistentes, se fija el importe de 1750 pts, por m<sup>2</sup>, dandose traslado de dichos acuerdos al interesado.

Se da lectura al recibido del Sr. Félix Pozo Benegas, en el que, expone a este Ayuntamiento de la necesidad de la actualización del contrato suscrito sobre la conservación de alumbrados públicos de esta localidad, y por el Sr. Alcalde con fecha 2<sup>a</sup> de Abril próximo pasado, se le comunicó quedaba resindido, hasta tanto se hiciera un estudio y sería expuesto al público para quien le interesare hacer nueva oferta.

Se trae al presentado por Manelino Camacho Romero, de C.C.OO., con el fin de la composición de una comisión para facilitar la aplicación de los fondos de empleo comunista por las centrales sindicales en esta localidad, el Pleno tras deliberar, el asunto se lleva a votación; Lazar Rodríguez Cabello, D. Pedro Risco Huille, D. Domingo Mo na Olays, D. Vicente Risco Araya, D. Gregorio Urao Condessa, Urao no (total cinco votos), D. Faustino Hiquel Solanilla Cerio, D. Ángel Martín Castillo, D. Pedro Valiente Gomez, D. José Camacho Risco y D. Anas-tasio Hayuelo Rodríguez González, vo-

tan si (total cinco votos); habiendose empatado los votos, el Alcalde decide No, por lo cual no prospera dicho efecto. Acordandose se le comunique tal resolucion al interesado.

**Documentos Cobratorios.** — Se examina el correspondiente sobre el impuesto Municipal de Vehiculos de Traccion Mecanica, correspondiente al año en curso, que asciende a la cantidad de 417.100 pts, y hallandose conforme se aprueba por unanimidad, debiendo exponerse al publico por plazo de 15 dias habiles a efectos de reclamacion.

**MOCIONES PRESENTADAS.** — Se da lectura al presentadas por los señores Concejales socialistas (P.S.O.E.) de este Ayuntamiento, en nombre del Partido y de la Union General de Trabajadores que ante la imposibilidad de encontrar local para construir la sede de dichos partidos y sindicatos, le sea concedido el uso de la antigua casa del pueblo, llamado (Posito), sin que ello represente propiedad ni derechos alguna, la Corporacion informada acuerda llevar citada moción a votación; D. Lazar Rodriguez Cabello, D. Pedro Ruiz Huille, D. Domingo Flora Olaya, D. Vicente Risco Arevalo y D. Gregorio Uñac, Cardenosa, votan No; D. Faustino Miguel Solanilla Ceno, D. Angel Martin Castillo, D. Jose Camacho Risco, D. Pedro Valiente Gomez y D. Anastasio

Manuel Rodriguez Gonyales votan Si,  
total de votos No, (cinco) total votos Si,  
(cincos), habiendo empatado el Sr.  
Alcalde decide No, por lo que pro-  
presa dicha moción! Debiendole comu-  
nicar a los interesados tal resolu-  
ción.

Se presenta la moción sobre el Decreto 448  
del 21-3-78, y por unanimidad se deja para  
sesión posterior.

Renuncia del cargo de Depositaria. Por el Sr.  
Valiente Gomez Depositario de esta Corporación,  
en sesión del dia 15 de Abril proximo pasado,  
presento al Pleno la renuncia del cargo de  
la Depositaria, y tomada en cuenta, se efectua  
votación que arroja el siguiente resulta-  
do: D. Lazarro Rodriguez Cabello, D. Domingo  
Mora y D. Anastasio Manuel Rodriguez Gon-  
yales, Si; D. Pedro Risco Muñoz, D. Faustino-  
Miguel Solanilla Ame, D. Vicente Risco Arenz,  
D. Gregorio Unaco Cardenosa, D. Angel Man-  
tun Castillo, D. Jose Camacho Risco y D.  
Pedro Valiente Gomez, votaron No, prospe-  
rando los resultados. La Corporación pro-  
pone se haga cargo de la Depositaria  
el Concejal D. Alfredo Lemes Banches  
de Navas, y efectuada votación para el  
cargo votan Si los siguientes: D. Lazaro-  
ro Rodriguez Cabello, D. Pedro Risco Muñoz,  
D. Domingo Mora Olays, D. Faustino-Miguel  
Solanilla Ame, D. Vicente Risco Arenz,  
D. Gregorio Unaco Cardenosa, D. Jose Camau-  
cho Risco, D. Pedro Valiente Gomez y D. Anasta-  
sio Manuel Rodriguez Gonyales, Total de

votos si (nueve), D. Angel Martín Cas-  
tilla, se abstiene.

Por el Sr. Alcalde se expone que Francisco  
Romero Chánero, sea incluido en la Be-  
neficencia Municipal y por unanimidad  
se acepta tal petición empezando a  
regir la misma la tarde del dia 23 de los  
corrientes, de la prestación médica y far-  
macéutica.

Por el Concejal D. Faustino Miguel Solana,  
llamado manifiesta a esta Corporación la  
renuncia como Concejal candidato del Par-  
tido Socialista Obrero Español, siendo aceptada  
por este Ayuntamiento, y de petición a la Ju-  
ta Electoral de Zona del siguiente candidato  
que corresponda.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria  
el Sr. Presidente levanta la sesión a las  
veintidós horas y diez minutos exten-  
diendo la presente acta que firman  
los asistentes teniendo el Secretario que  
certifica. *F. Rodriguez*

*Santiago Heras*

*S. Lasaosa*

*D. Gregorio*

*J. Ruiz*

*A. Valdés*

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1980, celebrada en 2º convocatoria el 6 del mismo mes.

En Simela a seis de Junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en 2º convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Faustino Miguel Solanilla Cens, D. Anastasio Manuel Rodríguez Gómez, D. Gregorio Ilvaco Carduosa y D. José Canales Ríos, con el Secretario D. Consuelo Quijano Domínguez.

No comparecen los concejales D. Alfredo Sánchez del Navas, D. Pedro Risco Muñoz, que se excusaron ante la presidencia, D. Vicente Risco Areu, D. Pepe Valiente Gómez y D. Ángel Martín Castillo, que no manifiestan su ausencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las veintidós horas, y de su orden se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del 23 de Mayo, que fue aprobada por unanimidad.

TAREA DE POSICIÓN SECRETARÍA AYUNTAMIENTO.—Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el B.O.E. del 12 de Mayo de 1980, aparece resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudica nombramiento a favor de D. Consuelo Quijano Domínguez, como Secretario de este Ayuntamiento. Por mi el Secretario actuante se da lectura a la Resolución citada en los extremos procedentes. Seguidamente y para dar cumplimiento al art. 36 del Real Decreto 3046/1977 de 6 Octubre, el Sr. Alcalde procedió a tomar juramento según legal forma y en alta voz dije: D. Consuelo Quijano Domínguez juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacerse guardar la Constitución como una fu-

damente del Estado. La Sr. Quijano Domínguez contestó Sí. Cumplidos estos requisitos el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que aquél aceptó, haciendo cargo inmediatamente de la Secretaría de este Municipio. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que se expedían certificaciones: Por la Sr. Secretaria que ha tomado posesión, para remitir a la Dirección General de Administración Local, a los efectos ordinarios, firmando los súbditos asistentes conmigo el Secretario de lo que certifico.

ACUERDO ADHESIÓN A LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.— Se da lectura al escrito recibido de fecha 26 de Mayo de 1980, y seguidamente se lee el modelo de acuerdo a adoptar por las Corporaciones locales que dice:

Asunto n.º 3 adhesión a la iniciativa. Por Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el dia 12 de Mayo de 1980, por la que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria 1º de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del art. 143 apartado 2º de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales. En Consejería pone que el Sr. Alcalde el dia 12 de Mayo de 1980, puede considerarse fecha histórica para la región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socioeconómicas comunes, ya que ese día se inició el plazo de seis meses que determina la Constitución en su art. 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podía reiterarse pasado cinco años. El apartado 2º del art. 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:  
 1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria 1º de la Constitución, y

2º De las dos Fuerzas partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo Electoral de cada una de las dos provincias de Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhesivo al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del art. 143 de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el mejor máximo que permite la Constitución, reconociendo las peculiaridades típicas de nuestra región extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión de la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña. Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

1º A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

2º Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Ante la adopción de este acuerdo el Grupo Socialista manifiestan ante la petición de adhesión de la Junta Regional de Extremadura para que la autonomía extremeña discuya por la vía del art. 143, que fue decidido por mayoría de votos en la mencionada Junta, queremos hacer constar:

los socialistas aceptamos la mayoría, y votaremos por la vía del art. 143, dejando bien señalado que, como socialistas, vamos a luchar para que el Estatuto de Autonomía que se elabore por los parlamentarios y Diputados provinciales deba contemplar, inexcusablemente, los siguientes aspectos:

- 1º Mayor acercamiento del pueblo al poder, y del poder al pueblo.
  - 2º Ejercicio pleno de autonomía para Extremadura, es decir, que el Estatuto deba contemplar la existencia de las siguientes Instituciones Extremeñas: Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño y Tribunal Superior de Justicia.
  - 3º Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños.
  - 4º Transferencia y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita su efectiva utilización de las mismas.
  - 5º Desarrollo de la personalidad y fiscalidad histórica de nuestro pueblo.
  - 6º Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad pluricultural.
  - 7º Desarrollo de las potencialidades económicas y, especialmente, de la agricultura y ganadería, de tanta importancia en nuestra región y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.
  - 8º Evitar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.
  - 9º Crear las condiciones socio-económicas que permita la vuelta de aquellos que, estando fuera de la región, desean regresar a la misma.
  - 10º Potenciar nuestro desarrollo integral, para poner nuestra riqueza al servicio de la región.
  - 11º Recuperar nuestro acervo histórico, cultural y folklórico.
- Este es el modelo de autonomía que queremos los socialistas para Extremadura. Si UCD es el partido mayoritario en la región, ha preferido la vía del art. 143, nosotros respetando la mayoría, y para no estancar la Autonomía de la Región, votamos a favor del repetido art. 143, pero dejando constancia de que este vía debería contener estas once aspiraciones que estamos seguros son asumidas por todo el pueblo extremeño.

Asunto OBRA TRAIDA FIGUA. - Por el Sr. Alcalde se expone que se está realizando la captación de agua en la finca Rámas para la población con obras de pase dandole por informada esta Corporación.

ESCRITO DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.- Recibido oficio n° 1238 de fecha 26 de Mayo, al objeto de que se subsanen los reparos que se señalan en dicho escrito.  
Este Ayuntamiento tiene concertados dos técnicos Profesor-Monitor para dicha actividad de educación física deportiva.

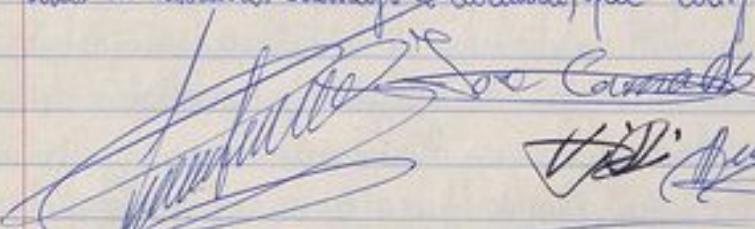
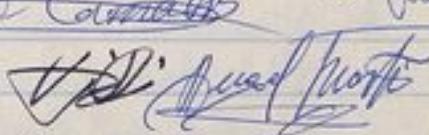
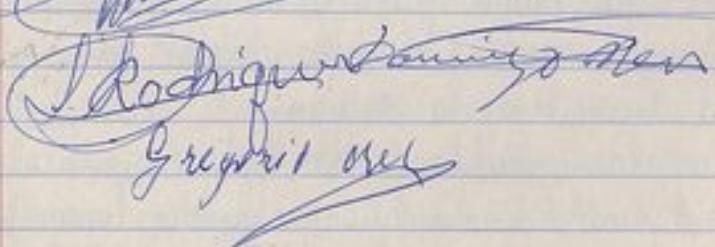
Por el Secretario-interventor, se expedirá certificación justificativa de la existencia de créditos.

También se acuerda comunicar al promotor la necesidad de suprimir los bordillos interiores de separación de calles en la recta de atlétismo.

FESTEJO LOCALES.- Por la Corporación se acuerda que las horas de actuación deberían ser de las 10 de la noche hasta las 5 de la madrugada, debiendo comunicar a la Delegación Montecarlo tal decisión para que cuente con presupuesto.

FIJAR PRECIO A LAS CARNES DE CONSUMO.- Por esta Corporación se acuerda se haga un estudio minucioso sobre el particular, en beneficio de los vecinos y así fijar el debido precio.

Y siendo ellos los únicos de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las 23'45 horas, estudiándose la presente acta que firmaron todos los asistentes asomado el Secretario, que adjunto.

  
Francisco Cifuentes  
  
D. Juan Martínez  
  
I. Rodríguez Domingo  
Gregorio

Sesión extraordinaria del dia 18 de julio de 1980, celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria el 21 del mismo.

En Siurda a veintuno de julio de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en la segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Justino Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Domingo Mora Clavos, D. Gregorio Orueta Carduosa, D. Vicente Risco Amea, D. José Camacho Risco, y D. Alfredo de la Torre Sánchez de Navas, D. Ángel Martín Castillo.

No compareciendo D. Pedro Risco Muñoz, justificando su ausencia por no encontrarse en la localidad, D. Justino Rodríguez González y D. Pedro Valiente Gómez no justifican su ausencia.

Dado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22 h., se tomaron los siguientes RECUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR.—Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS.—Se acuerda implantar este servicio en todo el casco de la población, efectuandolo cada día en la vía del pueblo alternativamente, y adjudicarlo a empresa particular por medio de concurso subasta y por plazo de 3 años, con la obligación de prestarlo con vehículo apropiado y cubierto adaptado a estos fines y con sujeción al resto de las cláusulas del pliego de condiciones al efecto redactado. Se señala como tipo de licitación para tomar parte en el concurso el precio máximo de cuarenta mil pesetas (40.000) mensuales, señalando 15 días de plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría Municipal.

3º ESCRITOS PRESENTADOS.—Se da lectura al presentado por D. Pablo Arevalo, Presidente de la Cámara Agraria, en el que expone datos producidos por jabalíes en las "Raias" y solicita medidas urgentes para subsanar tales daños, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Pagar daños que correspondan al Ayuntamiento según valoración hecha por los guardaos a aquello señores que así lo han declarado.

2º Que la sociedad de casaderos se responsabilice de este asunto. Tiene lectura también el escrito presentado por Tomás G. Caballadas Ambrojo, concejalario de la Licencia Municipal para el ejercicio de

la actividad autorutismo, clase-B- para el vehículo BF-5268-D y por renovación de material ha adquirido otro más moderno y de superiores condiciones con la matrícula BA-7987-F.

Por lo que solicita a esta Corporación la autorización correspondiente para la sustitución del vehículo que anterior se expresa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Concederle dicha autorización. Seguidamente se lee la Memoria presentada por D. Angel Martín Castillo en la que expone:

En la carretera llamada el sitio "EL EMPEDRADO", frente a una finca propiedad de la Sra. Agustina y otra propiedad del Sr. Dáviteris, hay los m. aproximadamente, que tienen bastante peligro para los campesinos que vienen con sus caballerías, por lo resbaladizo que está ese pequeño trozo de carretera, si tenemos en cuenta la rectitud del sitio y lo necesario que es este caminero, como una de las principales salidas que tiene este pueblo para poder cultivar muchas fincas de este término, y teniendo en cuenta el poco costo que tiene el quitar lo resbaladizo, de ese pequeño trozo y lo mucho que vale la vida de una persona que puede peligrar en cualquier momento por un accidente de caballería que puede resbalar. En virtud de cualquier persona que pudiera pasar e cualquier persona que viviera de su trabajo, solicito se agilicen las gestiones para aneglar lo peligroso y resbaladizo de ese pequeño trozo de carretera.

de Corporación se da por enterada y acuerda acceder a lo solicitado.

A continuación se da lectura del informe recibido de D. Alfredo Lemos Sanchez de Navas, referente al estudio sobre el Plan Especial de Actuación y Protección de la "Comarca de la Sierra Extremeña".

Por unanimidad se acuerda someter a la consideración y aprobación de los tres Consejeros la siguiente propuesta trámite.

a) Que por las Consejerías, Gabinete Técnico, Diputaciones, Delegaciones, Ministeriales y cuantos órganos e

Instituciones quisieran prestar su colaboración, se redacte un Plan estudiado para lograr un proyecto y total conocimiento de la Comarca de la Siberia y sus posibilidades auténticas y reales.

b) Que por el IRIDA se redacte un Plan de Ordenación Rural de toda la Comarca con incidencia a medio y largo plazo sobre el sector agrario.

c) Que por el Icoca se haga un estudio sobre las posibilidades y valores naturales de esta Comarca que, además de preservarlos del deterioro que en otros medios han sufrido, sean aplicables al Turismo Interior que ya espontáneamente viene surgiendo, sin el menor apoyo de la Administración.

d) Que en los estudios realizados tenga conocimiento y participación de la propia Comarca, mediante la creación de una Comisión cuya composición podría ser de miembros de Corporaciones Locales, Casas Agrarias, Profesionales en ejercicios de la Sanidad, la Terciaria, la Cultura, el Trabajo y la Empresa.

e) Que se solicite la declaración de Comarca Deprimida y así sea considerada al elaborar el Plan Especial para Extremadura.

Se da lectura a la memoria recibida del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, relativa al Bando Turístico que en la actualidad se encuentra publicado por parte del Gobierno.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda solidarizarse a este Municipio para que, previo los trámites que procedan, se termine el Bando Turístico de Orellana la Vieja.

4: RASTROJERA VECINAL.- Se acuerda por unanimidad dejar el precio de la rastrojera igual que el año pasado.

5º PROVISIÓN PLAZA ADMINISTRATIVO.- Vacante la plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, y debiendo ser cubierta necesariamente en razón del servicio, el Alcalde tiene el honor de ofrecerlo a la Corporación, la cual enterada propone:

- 1º Que se convoque reglamentariamente su provisión en propiedad
- 2º Que en tanto no sea cubierta en propiedad se contrate a una persona por medio de concurso y por plazo de seis meses.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo más pendientes, la Presidencia dio por terminada la misma, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas ordinarias se llevante la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

José González

Presidente

D. Rodríguez

Secretario

López

C. Gómez

Sesión Extraordinaria del Día 8 Agosto de 1980

En Sivella a ocho de agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria, se reúne el Pleio de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Dolores Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Pedro Risco Muñoz, D. Ausilio Muñoz Rodríguez González, D. Gregorio Muñoz Cardenosa, D. Domingo Mora Mayo, D. Vicente Risco Areu, D. Angel Martín Castillo, D. José Caunedo Risco, y D. Alfredo Jiménez Sánchez de Nava, con el Secretario acetal, D. Manuel Rivero Solana.

No comparecen los concejales D. Faustino Miguel Solana, que no se excusa ante la Periodista, y D. Pedro Valiente Gómez, que no se excusa ante la Periodista.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 22 horas, y de inmediato, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior del 18 de julio, que fue aprobada por unanimidad.

#### APROBACIÓN DEFINITIVA CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS.-

Se lee el acta del día 5 de los corrientes, celebrada a las 12 horas, del concurso de recogida de basuras en el Salón de actos de este Ayuntamiento, verificada la apertura de pliegos se adjudica a D. José Risco Boneguero, en la cantidad de 420.000 pts. más comprometedor a lo establecido en el pliego de condiciones al efecto redactado; aprobándose por unanimidad.

APROBACIÓN INVERNADERO RAÑAS.- Se presenta el redactado correspondiente al invernadero de la finca Rañas de 1979/80, que asciende a 479.087,97 pts., y será contabilizado en la

nubica correspondiente de valores auxiliares y puesto al cobro en el Monte de Piedad en voluntaria.

**ESCRITO PRESENTADO.** - Se les el presentado por los Concejales D. Angel Martin Castillo, D. Gregorio Uñac Candeosa y D. Domingo Mora Olayo, solicitando los abajo firmantes que a la mayor brevedad se celebre un pleno extraordinario, con el fin de que entre todos los Concejales y el Sr. Alcalde hagamos un estudio o los trámites oficiales necesarios para que el dia 15 de agosto, dia de la Virgen de Alta-  
gracia, tengamos un baile en la plaza en homenaje a los emi-  
grantes hijos de Simela que vienen a su pueblo natal a dismu-  
ter su pernicio después de un año de trabajos, la Corporación  
acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose celebrar  
dicho baile el dia de S. Roque en su barriada con cargo a este  
Ayuntamiento.

**ACUERDO SOBRE EL REPARTIMIENTO DE AGUA.** - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de hacer un repartimiento de agua para evitar la escasez global que venimos padeciendo por aumentos de la población en esta época del año, se acuerda por unanimidad distribuir alternativamente el municipio en dos distritos para una mejor distribución a los vecinos.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndole la presente acta que firmaron todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

José Camacho  
Angel Mota Gómez y  
José Rodríguez O. Guijarro

Sesión EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO  
DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1980, CELEBRADA EN 2º CONVOCATORIA  
EL 25 DEL MISMO MES.

En Simula a 25 de Agosto de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleio de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, en 2º convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. J. Lázaro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Pérez Clavijo, D. Gregorio Jiménez Cardús, D. Vicente Pérez Arriba, D. Pedro Pérez Muñoz, D. José Cauchis Risco, D. Alfredo Jiménez Sánchez de Navas, y D. Ángel Martínez Castillo.

No comparecieron D. Anselmo M. Rodríguez Iglesias y D. Pedro Valiente que no justificaron su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22,15 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Se da lectura al informe propuesto presentado por los miembros del Tribunal calificador de oposición celebrada para cubrir por concurso la plaza de auxiliar administrativo, los cuales proponen para el citado cargo a N.º del Rosario Pérez Pizarro por ser quien ha alcanzado máxima puntuación en resolución de la oposición que se ha llevado a cabo.

La Corporación se da por enterada y eleva a definitiva dicha propuesta.

Seguidamente tiene lectura el presentado por D. IGNACIO Gómez Pisco, el cual expone: Que siendo propietario de una pequeña finca o corralillo, solicita le sean vendidos 2 m<sup>2</sup> de terreno con el fin de engrandecer dicho corralillo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, sobre este particular se haga un estudio bien hecho y se informe para que la Corporación resuelva sobre el caso. A continuación, se lee el escrito de D. Julian Nieto Blasco, que dice, solicitando instalar una gasolinera en el extra radio de esta villa, espera el máximo apoyo y colaboración convenientemente en todos cuantos trámites procedan.

El Pleno por unanimidad acuerda: 1º Aceptar este escrito y ayudar en cuantas gestiones sean necesarias. 2º Vender un tercio de tenor del Ayuntamiento para este fin, que sera recuperado por el mismo, cuando haya cumplido el plazo reglamentado. 3º Hacer gestiones a nivel de Madrid para activar este asunto.

D. Manuel Balbuena presenta un escrito en el que expone: que como el dia 1 de Septiembre se iniciaran las actividades docentes en el colegio vecinal Generalísimo Franco y como quiera que hasta la fecha no se ha realizado por este Ayuntamiento la limpieza y reparación de algunos desperfectos, lo hace saber a la Corporación para que ponga los medios necesarios y el curso empiece con las más bajas condiciones de habitabilidad e higiene.

Por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar las obras que lleva que hacer en su principio. 2º Mandar oficio presentado por el Director al delegado de T.C., otro a la Junta Regional de Extremadura y un tercero al Gobierno Civil.

La asociación de vecinos "La Candeira" presenta por separado escrito para que el Ayuntamiento urbanice los viales con dotación de pavimentación y alcantarilla, en el orden que puedan prestar un mayor servicio a los vecinos de aquella zona. Por unanimidad la Corporación acuerda: acceder a la solicitud en la medida de sus posibilidades y en las mejores condiciones que se ha hecho en el resto del pueblo, cuando los medios económicos lo permitan.

Por la Secretaría de la Corporación es expuesto a los señores del Consistorio el borrador del presupuesto del año en curso. Se acuerda dada la urgencia de este asunto, aprobarlo y tramitarlo lo mas rápidamente posible.

Se da lectura al escrito recibido del Ayuntamiento de Talaván en el que pide la declaración de cabecera de comarca a dicho pueblo. Por unanimidad el Ayuntamiento no se adhiere a este acuerdo de momento, quedando este asunto pendiente de estudio.

3º FESTEJOS LOCALES.- Se acordó nombrar representantes de la Comisión de Festejos a los Sres. D. Domingo Mora Olaya, D. Gregorio Unais Cardeixa, D. Vicente Risco Areu, y D. Angel Martín Castillo, hacer un programa de fiestas y preparar un tablado para los

anizos de la villa, para ver bien los toros.

4º POLIGONO GANADERO.- Nuevamente se trae para conocimiento y resolución del Pleno este expediente, iniciado en el año 1976 e interrumpido hasta la fecha, previo examen sobre el particular, se acordó: que dada la urgencia de este proyecto se reúne el expediente y se aprueba todo cuanto en dicho escrito figura y se hagan todos los trámites necesarios para su ejecución.

5º ASUNTO TRAJIDA AGUAS RÍANES.- Sobre esto al ser una necesidad primordial para el pueblo se acordó: que el Sr. Alcalde hiciese las gestiones necesarias para conseguirlo dentro del organismo competente.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes la Presidencia dio por terminada la misma, siendo las 24 h. indicando se levante la presente acta que firman los asistentes, de que Certifico.

D. Juan José Rodríguez Cabello  
D. Domingo Mata Olaya  
D. Gregorio Unaco Cardenosa  
D. Vicente Risco Arenas  
D. José Camacho Risco  
D. Pedro Risco Muñoz  
D. Fermín Martín Castillo

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA  
16 DE SEPTIEMBRE DE 1980, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA

En Simula a 16 de septiembre de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Juan José Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Domingo Mata Olaya, D. Gregorio Unaco Cardenosa, D. Vicente Risco Arenas, D. José Camacho Risco, D. Pedro Risco Muñoz, y D. Fermín Martín Castillo.

No comparecen D. Alfonso Lemos Sánchez de Navas, justificando

su ausencia por no encontrarse en la localidad, D. Anastasio H. Rodríguez González no justifica su ausencia, ni D.P. Valiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, a las diez horas quince minutos, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º RENOVAR CONTRATO DE ELECTRICISTA.- Siendo necesario renovar este contrato, por haber cumplido el plazo reglamentado el que ejercía dicha actividad. Teniendo en cuenta que este cargo por su índole y por el escaso volumen que tiene en este Municipio no absorbe dedicación primordial de una persona, razón por la cual no figura en las plantillas de personal Municipal. El Alcalde-Presidente expone que deben contratarse dichos servicios mediante concurso. La Corporación por unanimidad acuerda, facultar a la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato, con quien reuna a su juicio las mejores condiciones y necesarias para la realización del trabajo o funciones objetos del contrato.

3º TRAJIDA DE AGUAS.- Realizado el oportuno estudio, con el fin de determinar la posibilidad de traer aguas de "Ríos" antes de que empiecen las lluvias, el Alcalde propone que empleen a trabajar inmediata con obreros de empleo comunitarios, invitando a éstos a que manifiesten si optan por realizar este trabajo, contestando si, la Corporación por unanimidad acuerda, acceder a esta proposición, con la advertencia que de momento no hay dinero y no se podría pagar hasta tal.

4º SANEAMIENTO Y ENGAÑE DE AGUA.- Por iniciativa de la permanente se hace este punto a conocimiento del Pleno, el cual por unanimidad acuerda, no modificar nada dejándolo como está.

5º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Se da lectura al presentado por D. Félix Góbello Ricco, que expone, el oboe ilust-

portable que desprende un albañal que está lindando a su casa, proponiendo entubarlo o hacer lo que se considere mas conveniente. El Pleno por unanimidad acuerda hacer un estudio sobre el tenorio y acordar lo mas opportuno al caso.

Seguidamente se lee el de D. Francisco Cauchis Calderon reiterando escrito ya presentado en anteriores sesiones, solicitando gratificación por llevar 25 años de servicio, sin especificar calidad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar este escrito pendiente de estudio.

Son presentados escritos de vecinos de la Ondina, solicitando urbanizar calles dejadas en su dia sin urbanizar, entre ellos D. Mateo Cauchis Calderon, D. Agustín Nieto Pérez, D. Santos Trujillo Rivero, y D. Lorenzo Condúosa Rodríguez, por unanimidad se acuerda comunicarles el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Es leido el de la Cámara Agraria local que manifiesta al no esta localidad eminentemente agrícola y ganadera y existir gran numero de propietarios con hembras reproductoras, en su mayoria de la raza caballar, hay expuesta la conveniencia de que por esta Alcaldía se solicite la instalación de una parada de veinticuatro del ejército de la remonta y cua caballar, por el Alcalde hace saber que esta hecha esta gestión quedando todo de acuerdo con esta solicitud.

Tambien presenta escrito de quejas formuladas por agricultores que solicitaron apreciación de daños en las Rutas por los trastos, y no habiéndose realizado hasta la fecha ninguna comunicación se vea una situación bastante embarradora, que se debe enterar a toda costa; el Pleno por unanimidad estudia el asunto acuerda inmediatamente, a pesar de lo dicho en anteriores sesiones, pasar un oficio con dichos daños a los citos solitantes, por ser estos los que tienen caja mayor, y por tanto los responsables de los perjuicios causados.

Se lee el escrito recibido del Ayuntamiento de Henia del Duque, referente al acuerdo adoptado el veintidós de agosto por su Pleno que dice: Línea de

autobuses, en su consecuencia una linea de transporte de viajeros por carretera, que por el momento partiendo de Baterno pase por Tamajos, Garbayuela, Fuentelabia de los Montes, Herencia del Duque, Peleche, Villanueva de la Serena y D. Benito. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda, no adherirse a este acuerdo si no pasa por Siville, pues esta situación no beneficia a este Municipio en absoluto.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes, la Presidencia dio por terminada la misma a las 23 horas, quince minutos, ordenando se levante la presente acta que firmen todos los asistentes, de que certifico.

*José Camacho*

*M. C. M.*

*C. Lujano*

*Domingo M. M.*

*Gregorio Aragón*

*Rafael Martínez*

*H.D.*

*J. Rodríguez*

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1980.

En Siville a 21 de octubre de 1980, previa convocatoria, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Jarama Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Alfredo Jiménez Sánchez de Nava, D. Anastasio Manuel Rodríguez González, D. José Camacho Risco, D. Ángel Martínez Castillo, D. Domingo Mora Olaya, D. Vicente Risco Areñas, D. Gregorio Ilueca Cardoso y D. Faustino H. Solanilla Ceno.

No comparecen D. Pedro Risco Muñoz justificando su ausencia por no encontrarse en la localidad, D. Pedro Valiente Gómez no justifica su ausencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20h, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Se lee escrito recibido de los vecinos de LA CARDOSA, que solicitan lo mismo que otros vecinos en anteriores sesiones, la urbanización de sus calles dejadas sin pavimentar, la Corporación teniendo en cuenta los diferentes aspectos que entrañan los problemas de urbanización y examinando los servicios mínimos obligatorios acuerda, acceder a lo solicitado siempre que tales estén de acuerdo en cooperar con el Ayuntamiento en las mismas condiciones de actuación que se ha hecho en el resto del pueblo, pasando sus calles a ser urbanizadas, cuando los medios económicos lo permitan, a ser vías públicas.

Seguidamente es leído el presentado por algunas personas que tienen las casas colindantes con el arroyo más abajo del puente del barrio de San Roque y desembocando en una parte del arroyo todos los aguas sucias y basuras tanto del barrio como de la calle Horacio Nieto, y habiendo un poco de infusión que puede derivadear en una epidemia solicitan el alcantarillado de ese pequeño tramo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que se irá haciendo hasta pasado el lluvioso de Octubre, a medida que el Ayuntamiento disponga de medios.

También se da lectura al presentado por varios agricultores que solicitan sacar las ovejas del barbecho el 20 de Septiembre y que así conste en el pliego de condiciones, el Pleno por unanimidad accede a esta solicitud.

A continuación se lee el escrito de Emilio Nieto y otro que expone; teniendo la casa sita en la Plaza España nº 2 en estado ruinoso, así como parte del muro colindante con D. Juan Pedro Alvarez y considerando peligroso el estado de dicha casa para la vía pública solicitan su derribo y la pertinente retirada de escombros, la Corporación aprueba esta petición.

Se lee el presentado por Dionisio Luján y otros que exponen como dueños de la finca sita en Tras Portugal, saber los derechos que tienen al paso privado que va a la finca de Pedro González Sevillano, dupliquan información de los antecedentes que constan en este Ayuntamiento, por unanimidad se aprueba

que las oficinas municipales informen.

El Sr Alcalde expone el escrito recibido de Córdoba referente a la reunión caballar para la proxima temporada y cuando el croquis para su realización, la Corporación está de acuerdo en ello por las ventajas que trae para el pueblo, pero al ser muy costosa su realización se acuerda emplear en la fábrica de Miguel Moreno cedida por este haciendo las reformas necesarias al caso.

Se acuerda fijar precio de ventas de tenenos a D. Ignacio Gómez Ríos al precio de 2000 pts.

Torres Trevado y otros expusieron: teniendo en cuenta que todos los extramuros de Sinuela tienen abrevaderos de agua y la Cruz Chiquita, no tiene, solicitan que habiendo una fuente pública en el sitio llamado los caleros, traer ese agua al sitio indicado como único lugar sin agua, el Pleno por unanimidad decide conciriendo la necesidad estudiar el aprovechamiento de ese agua y en su día hacer el abrevadero pedido.

Es presentado por la Secretaria el escrito remitido de la Escuela Provincial, referente al convenio sobre Planeamiento Urbano Distico en el que se incluye a Sinuela, como municipio al que se conceden normas subsidiarias de planeamiento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a este acuerdo, pero observando que en dicho escrito falta una hoja intermedia que será remitida por la Diputación, la Corporación decide que si al ser remitida dicha copia, sus condiciones alteraran el beneficio que pudiera suponer para este municipio, los Sres Concejales podrán retractarse en dicho acuerdo.

3º APROBACIÓN LISTAS COBRATORIAS DE EXACCIONES.- Dada cuenta de las listas y padrones confeccionados, para el cobro de arbitrios municipales, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación a los siguientes: a) Arbitrios no fiscal sobre perros, b) padrones de contribuyentes sujetos a la exacción de derechos y tasas de entrada de camiones en edificios particulares a través de las bocas. c) Padrones de derechos y tasas por rodaje en vía municipal. d) Padrones de exacciones por alcantarillado, desague de cañizones y rejillas.

Igualmente aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones sl-

quejarse a P. de C. que formula la comisión de ganadería para regular el aprovechamiento vecinal del invernadero de la finca Rañas de 1980-81. b) Igualmente el pliego formulado por la comisión de ganadería que regula el aprovechamiento de las trojeas en las Dehesas Fernan Núñez y finca Rañas, fijado con arreglo a las bases establecidas por el Pleno de este Ayuntamiento y constituye local que para estos aprovechamientos se viene siguiendo.

c) También se aprueban por unanimidad el P. de C. que regula el aprovechamiento vecinal de pasto de agotadero en la misma Dehesa y finca.

4º APROBACION CUENTA PATRIMONIO.- Examinada la precedente cuenta que rinde el secretario-interventor, comprobando que no ha sufrido ninguna alteración con respecto al año anterior es aprobada por unanimidad.

5º ACUERDO CESION TERRENO PARA LA VÍA PÚBLICA.- En relación con este punto que es expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda aprobarlo con arreglo a la tasación que hagan los peritos técnicos en la materia. Con carácter de urgencia se admite algunas sugerencias.

D. Alfredo Jerez Sardón de Navas expone que debido a sus funciones no puede llevar debidamente la Depositaría por lo cual propone estudiar la manera de designar nuevos depositarios. Es admitida la propuesta.

Con el mismo carácter se expone que se están construyendo voladizos sin permiso del Ayuntamiento, se acuerda penalizarlos.

Y siendo ello lo asunto de la sesión, no habiendo otros pendientes, el presidente dio por terminada la misma, siendo las 22 h, adquiriendo su validez la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL  
DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1980.

En Simela a cuatro de noviembre de 1980, previa convocatoria se reúne el Pleio de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Gregorio Uñacu Cardoso, D. Vicente Risco Arellas, D. José Cauché Risco, D. Aventurio M. Rodríguez González, D. Ángel Martín Castillo.

No comparecen D. Alfredo desues Sánchez de Novas, D. Pedro Risco Muñoz, D. Pedro Valiente Gómez y D. Faustino M. Salavilla Censo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR. - Debe lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. - Es leído el presentado por Pedro Rubio Salamanca en el que solicita coger un trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento y ceder terrenos de su propiedad a cambio del que coja para cuadrar la nave que plantea construir. Por unanimidad se acuerda estudiar esta solicitud.

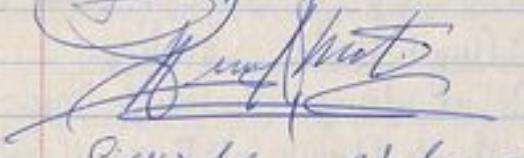
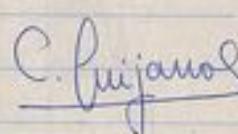
Seguidamente se lee escrito recibido de Espanagosa del Caudillo que solicita adhesión de este Ayuntamiento para unirse al acuerdo adoptado por su pleio para declarar Cabecera de Comarca en Municipios. Por unanimidad la Corporación acuerda no adherirse a dicho acuerdo.

Es aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones, redactadas para la subasta de solares del Polígono Ganadero Industrial de los bienes de propio de este Ayuntamiento.

3º GESTIÓN VIVIENDAS DEL MINISTERIO. - Abierta discusión sobre el particular, todos los señores Concejales expresaron su opinión, conviniendo con la presidencia acogerse a los beneficios de la vivienda de renta limitada concedidos establecidos por la ley de 15 de julio de 1954, Reglamento para aplicación de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones dictadas so-

bre el particular.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otro pendiente la Presidencia dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15  
DE NOVIEMBRE DE 1980, CELEBRADA EN 2º CONVOCATORIA EL  
17 DE DICHO MES.

En Simula a 17 de noviembre de 1980, previa convocatoria se celebra el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en la segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olaya, D. Pedro Risco Murillo, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino H. Solanilla Gómez, y D. José Cañacho Risco.

No comparecen D. Alfredo Sánchez de Navas, D. Gregorio Iñaki Cardenosa, D. Audstario H. Rodríguez González, D. Pedro Valiente Gómez y D. Ángel Martín Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20,15 horas, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el de Eulio Nieto y otros que exponen, a consideración del Pleno lo siguiente: Habiendo sido desblida la casa nº 2 de Plaza de España y efectuada la retirada de escombros pertinentes, se observa que el muro medianero compuesto por D. Juan Pedro Álvarez, está en toda su super-

ficie en estado ruinoso considerandolo sumamente peligroso para la vía pública y para las personas que puedan estar trabajando en dicha casa. Por unanimidad se acuerda mandar escritos a D. Juan Pedro Álvarez para que adopte las medidas oportunas que la gravedad del caso requiere. Así mismo se acuerda requerir a los dueños de la casa n.º 2 de la Plaza de España a fin de que el nuevo edificio que piensan hacer se ajuste en estética, altura y demás exigencias a las ordenanzas municipales vigentes.

Seguidamente se lee el escrito del Gobierno Civil referente a la aprobación del presupuesto de 1980, la Corporación se da por enterada.

A continuación se lee el escrito de Celestino Pizano Risco que expone le sea concedido un préstamo para fines agrícolas de 20.000 pts con carácter personal e amortizar dentro del plazo de un año, presentando como fiador a D. José Luján Sánchez. Por unanimidad el Pleis accede a esta petición.

Es leído el escrito de D. Pedro Risco Muñoz que como Presidente de la Cooperativa Huete de Siruela expone: Necesitando ésta Cooperativa locales apropiados para el buen desenvolvimiento de la misma solicita una entrevista personal a una comisión de dicha Cooperativa, para tratar este asunto, se acuerda conceder dicha petición.

Seguidamente se lee la memoria que formula el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento relacionada con alquileres al vecino por sus fincas conforme a la normativa vigente. Y también es leído el informe que emite el Secretario del Ayuntamiento en memoria de la Presidencia sobre alquileres a la misma, por unanimidad la Corporación acuerda acogerse a la normativa vigente. Y también es leído el informe que emite el Secretario del Ayuntamiento en memoria de la Presidencia sobre alquileres a la misma, por unanimidad la Corporación acuerda acogerse a la normativa vigente y alquilar a los miembros de la Corporación local lo establecido por la ley del real decreto del 22 de junio de 1979.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal de urbanismo pregunta en materiales comprados y hace la (advertencia) digo sugerencia

para mayor control de los mismos que el encargado técnico confeccione un inventario con todos los bienes que se poseen en la actualidad, así como los que se vallen adquiriendo, y se le de una copia del mismo para su conocimiento y control. Se acepta esta sugerencia.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes la Presidencia dio por terminada la misma, siendo las 22 h. ordinando se levante la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico.

D. Rodriguez Segundo  
Domingo Martínez

C. Cuijana

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 2 DE ENERO DE 1981, CELEBRADA EN 2º CONVOCATORIA EL 5 DEL MISMO MES.

En Simea a 5 de enero de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr Alcalde D. Lazar Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D Gregorio Ureña Cardenosa, D Domingo Hora Olayo, D Vicente Risco Arellano y D. Angel Martínez Castillo.

No comparecen D. Alfredo Sánchez de Navas, D. José Cañachio Risco, D. Aquilesio-H. Rodríguez Gómez, D. Pedro Risco Muñoz, D. Pedro Valiente Gauz y D. Faustino-H. Solanilla Cerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr Alcalde a las 20 h. se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

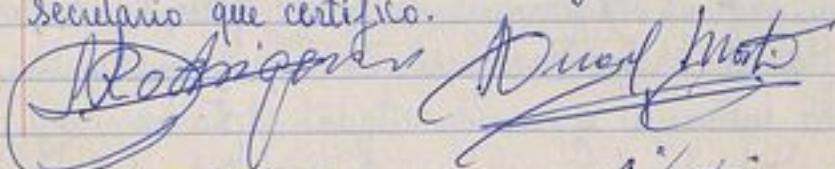
2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Por mi la Secretaría se procede por orden de la presidencia a la apertura de plicas presentadas para el concurso de partición de labores vecinales. Es leída la presentada por D. Angel Cardero Cañacho y otros, y otra presentada por D. Amor

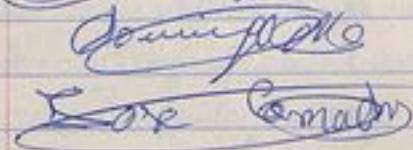
Ricis Molina y tres mas. Fijando el primero la cantidad de 125.000 pts y el 2º 127.500 pts.

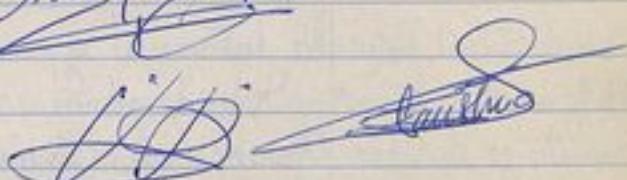
3º APROBACION PADRON CANON 1980.- Se expone y aprueba por unanimidad el padron del canon que corresponde de pertibir a la Casa Ducal de Feman Nuñez, por labores en las dehesas de su propiedad, en la cosecha del año actual, con expresión del numero de suertes y cantidad a abonar por cada uno de los labradores que llevaron la explotación.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA HOJA LABOR 1981.- Se da a conocer el Pleno el acta levantada el 27 de diciembre proximo pasado, en el que fue adjudicada la plaza presentada por D. Angel Cendres Cañache y otros con carácter provisional y rechazada la de D. Anselmo Ricis Molina. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho concurso ha sido tramitado reglamentariamente llevandolo conforme acordo por unanimidad la adjudicacion definitiva del mismo en el precio de 125.000 pts a los citados interesados, pudiendo empezar los trabajos de particion en la hoja de la finca Rañas a partir del dia 7 de los corientes.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 21 h., ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifica.







SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 15 DE  
DICIEMBRE DE 1980, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 17 DEL  
MISMO MES.

En Sesión a diecisiete de diciembre de 1980, previa convocatoria se celebra el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Areuas, D. Ángel Martín Cadillo, D. Faustino N. Solanilla Cenizo, D. Gregorio Uñac Cardenosa.

No comparecen D. Alfredo Jiménez Sánchez de Navas, D. José Camacho Risco, D. Anastasio H. Rodríguez González, D. Pedro Risco Muñoz y D. Pedro Valiente Gómez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 7 y 30 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Se da lectura al presentado por Juan Cruz Pizano Risco que solicita le sea concedido un préstamo para fines agrícolas de 10.000 pts, con carácter personal a amortizar dentro del plazo de un año y con anexo al vigente reglamento de préstamos, presentando como fiador a D. Manuel Pachá Bonaguero. El Pleno por unanimidad admite la instancia y concede citado préstamo.

Seguidamente se lee el presentado por Mariano de la Mata García que expone: Que siendo propietario de una parcela edificable en la Cardosa solicita pavimentación y alumbrado de viales o calles. Por unanimidad se acuerda dar a este escrito la misma contestación que a los de anteriores sesiones que solicitaban lo mismo.

A continuación tiene lectura el recibido de Fuelebrada de los Montes que dice: Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de octubre pasado acordó por unanimidad que se realizaran las canteras de la comarca con raya central, mandando escrito al presidente de la Di-

putación provincial y a obras públicas. El Pleno por unanimidad se adhiere a este acuerdo y al mismo tiempo se acuerda remitir escrito del acuerdo a la Diputación y a obras públicas.

Seguidamente se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de 4 de diciembre relativo a la aprobación de la obra nº 31 de CONDUCCIÓN RODADA DE NUEVOS MANANTIALES comprendida dentro del plan de urgencia especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la financiación de la obra nº 31 de conducción rodada de nuevos manantiales, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación, y que sea las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consergará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20% p.v. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cuantos que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retega y haga pago a la Exma Diputación Provincial de las cantidades correspondien-

tes a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se van llevan extudiando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

A continuación a petición del Sr. Alcalde se expone la cuenta de los festejos taurinos de 1980, que formula la Comisión correspondiente, la cual es aprobada por unanimidad.

También se aprueba por unanimidad el padrón municipal sobre la tasa de recogida de basura domiciliaria.

Es presentado pliego de construcción de la casa nº 2, sita en la Plaza de España. Por unanimidad se acuerda aprobarlo con las siguientes condiciones. 1º El nº total de plantas permitidas, para que el Ayuntamiento pueda expedir la oportuna licencia de construcción será de acuerdo con la ordenanza vigente será como máximo de tres plantas. 2º La nueva edificación deberá situar la fachada a la alineación oficial y reunir las condiciones de ornato, higiene y estabilidad debidas.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de ceder terreno para Campsa. Conociendo el Pleio que la estación de servicio de combustible es de imperiosa necesidad, para esta población y pueblos limítrofes, y teniendo presentados en esa entidad expediente, solicitando su instalación, esta Corporación por unanimidad acuerda, ceder el terreno necesario para el fin que se pretende, en el sitio Cruz Chiquita.

PARTICIÓN TIERRAS LABOR DEHESAS Y RAÍNAS. - Se discutió ampliamente el asunto y por unanimidad se acordó fijar como precio del concurso la cantidad de 135.000 pts a la bajal por los trabajos de partición de las dos hojas de labor, una en la finca Raíñas y otra en la Dehesa Fernan Nuñez, así como por el casamiento de los tiens, formación de los folios para cada tercio, sorteo etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Un concejal pregunta si se han

pagado las teneras, contestando no, se acuerda mandar oficio a los propietarios de dichas teneras para que paguen la correspondiente cuota, que se fija en la misma cantidad que el año pasado.

Los tres concejales exponen las muchas quejas de los vecinos contra el servicio de recogida de basuras, por unanimidad se acuerda requerir al contratado para que subsane anomalías existentes y este servicio puede llevarse correctamente.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 21 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo el Sr. ceteros que certifico.

*M. Rodriguez  
Cabello  
Domingo Flora Olaya  
Angel Martin Castillo*

*Jose Camacho  
Gregorio Urrutia  
C. Pujalos*

#### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE ENERO DE 1981.

En Sineu a quince de enero de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. J. Cabello Rodríguez, asistiendo los concejales D. Vicente Risco Arenas, D. José Camacho Risco, D. Ángel Martín Castillo, D. Gregorio Unanue Conderosa, D. Domingo Flora Olaya, y D. Faustino M. Solanilla Cerro.

No comparecieron D. Pedro Valiente Gómez, D. Alfredo Desmares Sanchez de Navas, D. Anastasio H. Rodríguez González y D. Pedro Risco Muñoz.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20,30 h. se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.  
Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por D. Felipe Arestiari Caamaño Alcalde que solicita le sea concedida mil metros cuadrados en Coto Camporreal, con el fin de poder montar una bodega. El Pleno por unanimidad acuerda que se conteste a esta solicitud diciendo que puede optar a la subasta de solares que en su fecha haga este Ayuntamiento, previo los trámites que procedan.

A continuación es leído el escrito presentado por Juan Pedro Moreno que expone: Teniendo conocimiento que en fecha muy reciente, hace unos días, ha sido cerrado al tránsito el camino público conocido como "el camino de Simela a los parajes de los Lobos y Chonillo" y se ha implantado un cartel con una indicación que dice: el camino a 200 metros o leyesda similar.

Con este acto se pretende nada menos que desposeer al municipio de un bien de uso público que le corresponde y cuya conservación y policía es competencia del Ayuntamiento, entendiendo que la corporación que Vd. preside viene obligada por ley a la recuperación de ese camino público, ordenando retirar la valla o estrella o cualquier otro medio que entorpece el paso por el citado camino. El Ayuntamiento acuerda hacer un estudio bien hecho sobre este asunto, reconociendo seguramente la legislación vigente que la conservación y policía de los bienes de uso público es competencia del Ayuntamiento, habiendo visto por los guardas que hay otros caminos cortados de Galitos a Tamurejo y otros desde Galitos a por el lejío, Pilar la Lancha a Batanes y Valdemoro, y ante estos hechos el Ayuntamiento debe actuar.

3º-APROBACIÓN PADRÓN PASTOS Y RASTROJERAS.- Se expone el padrón de pastos y rastrojeras para conocimiento del Pleno que asciende a la cantidad de 2.382.280,20 pts., el aprobado por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal D. Faustino H. Solana Pino expone que D. Manuel Rodríguez Ordóñez ha adquirido la finca de su propiedad a su gasto cogiendo terreno del Ayuntamiento. Se acuerda requerir a este señor para que deshaciendo lo hecho,

saque la linea por donde le corresponda.

Expuesto por el Sr. Alcalde que el servicio de recogida de basuras seria necesario para que funcionase perfectamente que el contrato de llevarse a otro ayudante, cosa que resulta imposible por su elevado costo. Abierta discusion amplia sobre el particular. Por mayoria de votos se acuerda dejar este servicio como se esta llevando.

Por sugerencia del Sr. Alcalde se expone por la Secretaria el tema Hacienda Iruar, contrato establecido conjuntamente con Santi. S.P.I.A. tus y Risco y que nos trae pocos beneficios, puesto que no nos aportamos nada de la captacion de agua. Se acuerda por unanimidad hacer un minucioso estudio sobre este asunto.

Igualmente es presentado por la Secretaria el expediente con todos los documentos ordenados, referentes a venta de solares que constituyen el poligono de desarrollo ganadero-industrial en esta poblacion; y que son los siguientes:

1º Documento n° 1.- Contiene dos certificaciones una de sesion extraordinaria del 28 de abril, y otra de la sesion ordinaria del 15 de noviembre de 1977.

Documentos n° 2.- Contiene certificación <sup>de la sesión</sup> ordinaria del 15 de marzo de 1978.

Documentos n° 3.- Plano levantado por el Ingeniero Técnico en Topografia D. Fernando Alfaro, colegiado n° 610.

Documentos n° 4.- Informe tecnico del arquitecto D. Jose Luis Sanchez Mora, colegiado n° 131, y cuya valoración tecnica impone un millon docecientas treintas y siete mil ochocientas pesetas.

Documentos n° 5.- Certificado del Secretario del importe del presup.

Documentos n° 6.- Certificación del acuerdo EXPEDIENTE SOBRE VENTA DE SOLARES, de la sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1978.

Documentos n° 7.- Escrito del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1978.

Documentos n° 8.- Certificación del acuerdo de la sesión 15 de junio de 1978.

Documentos n° 9.- Certificación del Secretario de que seguia consta en el inventario de bienes de esta Corporación el carácter de los

bienes que se pretende enajenar es de patrimoniales de propio Documento n° 10.- Certificación del acuerdo "Polígono Ganadero" de la sesión extraordinaria del Pleio del 25 de agosto de 1980.

Documento n° 11.- Relación certificada en la que consta la situación cabida y límites de cada uno de los referidos solares, y su tasación por el técnico, esta relación empieza en la parcela n° 1 y termina en la parcela n° 172.

Conociendo el Pleio esta relación descriptiva y valoración de parcelas hallandola conforme, fue aprobada por unanimidad.

Documento n° 12.- Certificación del acuerdo del documento n° 10, incluyendo que el destino que se daría a la enajenación será para mercado público, para festejos del pueblo y otras en beneficio del pueblo.

Documento n° 13.- Certificación del secretario de la Corporación, aprobación por el Pleio de la relación descriptiva y valoración de parcelas, de la sesión del 15 de enero de 1981, ordinaria.

Documento n° 14.- Pliego de Condiciones y modelos de proposición que queda redactado de la siguiente forma:

1º- Objeto.- Fincas propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bien de propio, con una superficie total de 103.150 m<sup>2</sup>, constituida por 175 solares o parcelas que tienen 57.800 m<sup>2</sup> y el resto de accesos y viales.

2º- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo mínimo de anaque establecido es de 100 pts el m<sup>2</sup>, con un tope máximo de 500 pts.

3º- CONDICIONES.- Solo podrán subastar los vecinos de Sivela en primer lugar y cuando no quede cubierta la venta los enajenadores hijos del pueblo.

Podrán concursar a la subasta quien lo adquiere para explotarlos, salvo que justifique que va a instalar una industria, que si no se construyera en el plazo de dos años pasará a propiedad del Ayuntamiento.

Quien no reuna estas condiciones no podrá subastar, al no ser que justifique la instalación de una industria o negocio que produzca empleo o sea de manifiesta utilidad pública al Pleio Municipal.

Tendrán preferencia a la primera y segunda fila el que carece de solares para almacenes o industrias. Igualmente tendrán preferencia a esta primera fila los talleres mecánicos o fábricas que se monten y no puedan venderlos en 20 años, en caso de necesidad, lo tendrán que hacer con licencia del Ayuntamiento que podrá ejercitarse el derecho de tanteo, siendo obligatorio poner vallado de tapia o similar en el plazo de dos años.

Igualmente tendrán preferencia a las restantes filas, los padres de familia que no tengan donde albergar animales fuera del casco urbano.

5. FORMAS DE PAGO. - Se puede pagar en 5 años. La escritura no se dará hasta haber pagado todo.

5 da garantía provisional se fija en el 4 %

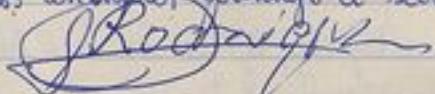
6 CLÁUSULA ADICIONAL. - El que no cumple las condiciones establecidas en este contrato y contra cualquier litigio que pudiera surgir queda sujeto a la jurisdicción contencioso-administrativa.

MODELO DE PROPOSICIÓN. - La proposición para optar a la subasta devidamente reintegrada se ajustaría al siguiente modelo.

D. .... de .... años de edad .... de profesión.  
.... vecino de .... con domicilio en la calle ....

U: .... enterado del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente a que se refiere esta subasta de enajenación de un terreno propiedad municipal se compromete a comprar la parcela .... al precio de ..... pts m<sup>2</sup>, adjuntando resguardo de haber depositado la cantidad de .... como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar inciso de incapacidad e incompatibilidad.

Y siendo ellos los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 22 h., ordenando se levante la presente acta que firmarán los asistentes, conmigo el secretario que certificó.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1981.

En Simula a 16 de febrero de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en 1º convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Jazaro Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Anastasio Manuel Rodriguez Gonzalez, D. Jose Camacho Risco, D. Angel Martin Castillo, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino Miguel Solanilla Cero, D. Domingo Mora Olayo.

No comparecen D. Pedro Valiente Gomez, D. Felipe de la Torre Sanchez de Navas, D. Gregorio Unico Cardenosa, y D. Pedro Risco Munilla.

Declarado abierto el acta por el Sr. Alcalde a las veinte horas se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR DEL DIA 15 DE ENERO DE 1981. - Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por D. Jazaro Rodriguez Cabello y D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino M. Solanilla Cero, D. Domingo Mora Olayo, D. Angel Martin Castillo, D. Jose Camacho Risco y D. Anastasio M. Rodriguez Gonzalez, no firman por no estar de acuerdo en la continuación de la tramitación del expediente referente al polígono ganadero industrial hasta que salga la nueva Ley de Régimen fiscal, esperando dar mayor autonomía a los municipios.

2º APROBACION APROVECHAMIENTO VECINAL. - El tipo de tarificación del aprovechamiento vecinal de pastos de agostaderos en la finca Fernan Nuñez y finca Rañas, se fija en la cantidad de 224,03 pts fag y el aprobado por unanimidad.

3º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. - Es presentado el escrito de D. Jose Rodriguez Vallina, que expone: Deseando realizar obras en el local de mi propiedad sita en plaza de España nº 24, debido al mal estado en que se encuentra la techumbre del referido edificio, y siendo los Altos propietarios de esta Corporación, ruega se le autorice para realizar las obras referidas dejando el nivel actual. El Pleno por unanimidad

apueba esta solicitud.

Es leido seguidamente el de D. Inocente Cidoncha Martín A.T.S. que al Ayuntamiento que tenga a bien cederle durante el mes de Mayo la vivienda que hay en el centro sanitario. El Pleno por unanimidad aprueba que puede quedarle un mes.

A continuación es leido escrito remitido por el Ayuntamiento de Cañada del Buey que solicita aportación económica para el premio de investigación sobre "LA SERENA Y SIBERIA EXTREMEÑA" el Pleno acuerda dar 2000 pts para colaboración.

Seguidamente es leido petición de Compañía telefónica de España que expone, para la debida atención y desarrollo del servicio público y al objeto de automatizar el servicio telefónico de Simula, autorización para empezar los trabajos correspondientes, el Pleno acuerda conceder dicha autorización.

También es leido escrito remitido de la junta Regional de Extremadura significando para conocimiento del Alcalde y de la Corporación que preside que toda disposición de bienes que pretenda llevar a cabo el Ayuntamiento, deberá ser puesta en conocimiento de este Consejería de Administración Territorial, con remisión de duplicado ejemplar del expediente, ajustado a lo que sobre el particular establece la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades locales y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre. La Corporación se da por enterada.

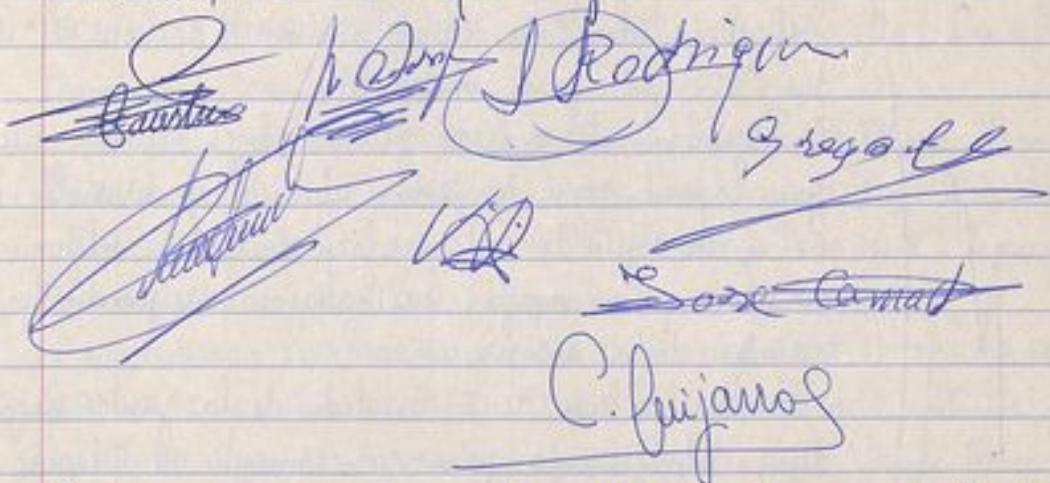
A continuación es leido escrito que invia el centro provincial Coordinador de Bibliotecas que solicita que en presupuesto del ejercicio actual se consigue una cantidad para Atenciones de la Biblioteca Pública Municipal y que se comunique al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, con el fin de estudiar un plan de creación de bibliotecas públicas en todas las entidades de población de la provincia, cuyo censo supere los 2000 habitantes. El Pleno por unanimidad accede a esta petición.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A petición del Sr. Alcalde la Secretaría lee escrito exponiendo funciones de la guardia municipal. Los concejales piden copias de dicho escrito que les se-

rá entregada.

Se acuerda por unanimidad poner 100 pts de impuesto, por balcones cerrados.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las 22h, ordenando se levante la presente acta que firman conmigo los asistentes, el secretario que certifica.

  
Faustino D. Gregorio Rodriguez  
Domingo Jose Camacho  
C. Guijarro

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17 DE MARZO DE 1981.

En Siuela a 17 de marzo de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabells, asistiendo los Concejales: D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Unaco Cárdenosa, D. Faustino H. Solanilla Cenizo, D. Domingo Mora Clays, D. José Camacho Risco, D. Australio Manuel Rodríguez González.

No comparecen D. Pedro Valiente Gómez, D. Pedro Risco Muñoz, y D. Alfredo Lemes Sánchez de Navas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20 horas se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.— Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad

2º APROBACION PADRON INVERNAZERO 1980-1981.— Es expuesto por la Secretaría el padrón de contribuyentes del invernadero de la Mijica Raíces y del periodo 1980-1981,

así como el pliego de condiciones que ha de regir, éstos son aprobados por unanimidad, así mismo se acuerda para continuidad del ganado que pueden optar para realizar este trabajo aquellos que estén interesados solicitándolo en el Ayuntamiento.

3º Es leída la Moción presentada por la Alcaldía y Concejales que exponen: El dia 24 de febrero se cumplió el 1º centenario del fallecimiento de D. José Moreno Nieto, con este motivo se propone se tome el acuerdo de la celebración de un homenaje en Sisuela, con descubrimiento de lápida, que se invite a colaborar a la Junta Regional de Extremadura, Diputación Provincial de Badajoz, Academia de la Hª de Extremadura, Congreso de los Diputados y las Academias Nacionales a las que pertenezca el ilustre Sisuelo.

Que se constituya un patronato con intervención y presencia de las entidades que se presten a colaborar.

Que se confeccione un programa de actuaciones y que en el presupuesto se prevea las cantidades que dicha organización habrá de llevar como gasto. Por unanimidad se aprueba este Moción.

4º Estudio CONTRATO ALUMBRADO PÚBLICO. - Previo orden del Sr. Alcalde la Secretaría da cuenta acerca de la necesidad de formalizar un contrato con persona apta en esta materia. El Pleno por unanimidad acuerda se convoque concurso al precio de 35.000 pts anuales y se proceda a formalizar contrato con quien reúna las condiciones necesarias para la realización del trabajo y presente la proposición más ventajosa.

5º SOLICITUD PROBLEMAS EMPLEO COMUNITARIO. - Por el Sr. Alcalde son expuestos los muchos problemas que han surgido con los trabajos de empleo comunitario, después de amplia discusión, se acuerda por mayoría empejar los trabajos correspondientes a este subvención de la mejor manera.

Y siendo ello los asuntos de la sesión, no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las 22 h, ordenando se levante la presente acta que firman conmigo lo

asistentes. El Secretario que certifico.

J. Ros Díaz V.R.

Gregorio Ureña

Domingo Alba

C. Fuijano

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 1981.

En Simela a 21 de Abril de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando Sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Ureña Ca- denosa, D. Alfredo Lemes Sánchez de Nava, D. Faustino M. Solanilla Cerro, D. José Camacho Risco, D. Amador M. Rodríguez González.

No comparecen D. Pedro Risco Muñoz, D. Pedro Valiente- Go- maz, ni D. Domingo Ibaña Olaya, ni D. Angel Martín Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 20 h., se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del acta anterior del 17 de marzo de 1981 fue aprobado por unanimidad.

2º PADRÓN VEHICULOS MOTOR.- Dada cuenta por la Secretaría del Real Decreto sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que por él que se permiten subidas excepcionales en la elevación de cuotas del impuesto Municipal sobre la circulación de vehicu- los. El Ayuntamiento considerando las actuales circunstancias y características de este Municipio acuerda por unanimidad dejar este impuesto como está y revisar otras ordenanzas que están sin cobrar desde hace años como Portes y Palomillas.

3º MERCADO GANADERO POR IRIDA - La Corporación recono- ciendo las considerables ventajas que ello reportaría al Mu- nicipio, después de deliberar acuerda por unanimidad:

a) Solicitar del Ayto. Diputación Provincial y Consejería

de la Junta Regional de Extremadura auxilio técnico y financiero para la instalación en Suelo de un matadero, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica a fin de poder fijar, conocido que en el proyecto la cantidad en que ha de cifrarse el auxilio reintegrable.

b. Que por la Alcaldía Presidencia se clave la correspondiente instancia a citado organismo, acompañada de certificación de este acuerdo.

4: CONCENTRACIÓN PARCELARIA.- Sobre este particular los Concejales acuerdan por unanimidad que se de una información al pueblo por persona conocedora del tema y después se someta a su decisión.

5: ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el de Florencia Pachá que solicita metros de tenorio para sacar recta una fachada. Se aprueba este escrito tasandolo en 400 pts m<sup>2</sup>.

Seguidamente se lee el de Pedro-Miguel, Rafael Solanilla y otros que exponen: Deseando realizar la conducción de agua sucia por la calle de la Tusa de Fuente Santa, desde sus edificios hasta la general de la misma piden al Ayuntamiento tenga a bien se realice citada obra. Por unanimidad se acuerda que en su dia se hará cuando se disponga de medios.

A continuación es leído el de Primitiva Alvarez que solicita la aprobación de un descudie en su tenada situada en el camino de Henera 8/n. Por unanimidad se aprueba este escrito.

Tambien es leído el de Juan Pedro Moreno Solanilla que ratifica en todas sus partes el escrito de fecha 24 de diciembre pasado, interesando de la Corporación adopte las medidas precisas para que el camino conocido con el nombre de "Camino de Carlito a Baterno y Tamurejo". vuelva a quedar libre y expedito y conja el acto de fuerza cometido, que ademas de privar a los vecinos del uso de un camino publico supone la pretensión de que el paso se realice por la finca de mi propiedad. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que conforme se notifice en su dia se hará el estudio competente.

Seguidamente es leído el escrito recibido de Unión Extremeña Quib que solicitan ayuda económica para la inauguración de una

plaza que perpetuará el nombre de Extremadura. Por una  
unanimidad se acuerda don 5000 pts.

A continuación es leída circular remitida del Gobierno Civil  
referente a Funcionarios especiales ingresados como gua-  
dios o policías municipales antes del 1º de julio de 1973,  
en municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Sobre  
este tema se acuerda hacer un informe para la Secretaría refe-  
rente a este asunto.

Con carácter de urgencia la Corporación acuerda pedir curso  
al P.P.O. de tuberos, encapuchadores y fenalistas.

Y siendo ello los asuntos de la Sesión no habiendo otros  
pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 11,20.  
Ordinando se levante la presente acta que firmarán los asistentes  
conmigo la Secretaria que certifice.

*D. José Camacho Rodríguez*

*D. Domingo Flora Olayo*

*C. Quijano*

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 8 DE MAYO DE 1981.

En Sinuela a ocho del cinco de 1981, previa convocatoria  
se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordi-  
naria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Ro-  
dríguez Cabello, asistiendo los Concejales: D. Vicente Risco Areuas,  
D. Gregorio Unais Cardeñosa, D. Domingo Flora Olayo, D. Ángel  
Martín Castillo y D. José Camacho Risco.

No componen D. Pedro Risco Muñillo, D. Pedro Valiente Bo-  
mer, D. Augusto Manuel Rodríguez González, D. Faustino M. Solanilla  
Cano y D. Alfredo Serrano Sánchez de Neiva.

Dicho acto declarado abierto por el Sr. Alcalde a las 12 h.,  
se tomaron los siguientes Acuerdos:

## 1º LECTURA Y APROBACION SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta anterior del veintimueve de Abril de 1981, fue aprobada por unanimidad.

2º PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE 1981.- Es leido el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal de pastos, con las siguientes bases de acuerdo con la Costumbre local, no sufriendo ninguna alteración con respecto al pasado año, a excepción de la base octava referente al tipo de tasación, sobre lo cual hay diferentes opiniones. Vicente Risco Areuas vota en subir un 15% en relación con el año pasado, D. Gregorio Uñac Candeosa en un 20%, D. Lazar Rodríguez Cabello, D. José Camacho Risco y D. Domingo Flores Olayo votan a favor de un 25%, quedando aprobado el tipo de tasación en un 25% por mayoría.

3º LIQUIDACION PRESUPUESTO 1980.- Dada cuenta por la Secretaria del expediente instruido con motivo de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, el Pleno acuerda por unanimidad dejar en estudio este expediente hasta que sea examinado y pueda presentarse la aprobación.

4º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído escrito presentado por Juan Ramón Díaz, Valentín Nieto y otros que solicitan que el barbecho en la Dehesa y Rañas lo dejen libre hasta el dia 10 de Mayo. Sobre este tema hay diversidad de opiniones. Vicente Risco Areuas opina que desde el 10 de mayo el ganado debe pastar en barbechos puesto que hay una tercera parte sin labrar que es un terreno que está inutilizado. Ángel Martín Castillo que no entiende mientras no exista un Acuerdo entre agricultores y ganaderos sobre ese barbecho. D. José Camacho Risco opina lo mismo siendo siempre los beneficios para los agricultores. D. Gregorio Uñac Candeosa y D. Domingo Flores Olayo tienen la misma opinión. D. Lazar Rodríguez Cabello no da el consentimiento para que ninguno disponga de los derechos que pertenecen a los menores de edad. Por mayoría este escrito no se aprueba quedando establecido seguir las bases de la costumbre local. Seguidamente es leído el Pliego de Condiciones que ha de seguir

para el concurso del alumbrado público y que queda redactado bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo de licitación se fija en 35.000 pts amariles a la baja.

Segundo.- El concurso constará de dos partes: En la primera la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego, y en la segunda hará la adjudicación entre los admitidos a la oferta económica más ventajosa.

Tercero.- Las proposiciones se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento de 12 a 14 horas, desde el día siguiente de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Cuarta.- Los pliegos se presentaran cerrados y podrán ser lacrados y precintados. En el sobre figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso de "Alumbrado Público" y en él se incluirá declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, Memoria firmada por el proponente, expresivas de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, e incluirá proposición con arreglo al modelo que figura al final de este pliego.

Quinta.- La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Consideraciones a la hora que se designe.

Sexta.- El contratado no podrá solicitar alteración del precio e indemnización excepto por alguna de las causas que refiere el artículo 57 del Reglamento de Contratación del 9 de enero del 1953.

Septima.- El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria y del Trabajo, en todos sus aspectos incluidos los de prevención y seguridad social.

Octava.- Las cuestiones que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratado serán resueltas administrativamente por el primero, y el segundo contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población. Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en acuerdo con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. El contratado estará obligado a satisfacer los gastos de todo clase que ocasione el concurso, incluso los abogados.

Para lo no previsto en este pliego de condiciones regirán los preceptos aplicables contenidos en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1953 y en sus Reglamentos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... Vecino de ..... enterado del Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio del Abrevadero Público, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una fianza prisional de ..... pts.

En cuyos términos queda redactado el presente pliego de condiciones que se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad aprueba el presente pliego.

A continuación es leído el escrito de Juan-José Cendrero González que expone: Teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados (6 años) se me reconosca el segundo trienio con efectos económicos de día 1 de julio de 1989.

Por unanimidad se aprueba este escrito.

Y siendo ellos los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 23,45 h. ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaría que certifico.

Siglos Casas Domingo Aroa  
Fuentetoba J. Rodríguez Q. Quijano

## SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 1981.

En Simeña a catorce de mayo de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Casiano Rodríguez Cabello, asistiendo los Concejales: D. Domingo Ibarra Olayo, D. Anastasio H. Rodríguez González, D. José Camacho Risco, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino H. Solanilla Gómez.

No comparecen D. Ángel Santini Castillo, D. Alfredo Fernández Sánchez de Navas, D. Pedro Risco Muñiz, D. Pedro Valiente Gómez y D. Gregorio Ureña Corderosa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22 h., se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES.- Dada cuenta por la Secretaría de los siguientes padrones.

a) Padrón de contribuyentes sujetos a la ejecución de derechos y tasas de entrada de camiones en edificios particulares, por importe de trece mil ochocientas pesetas.

b) Padrón de derechos y tasas de rodaje en vías municipales por nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

c) Padrón de contribuyentes de Alcantarillado, desague de canalones, Rejas, Tribunas por importe de quinientas tres mil doscientas setenta y dos pesetas.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a estos padrones correspondientes a 1981, y que se expone en la forma reglamentaria.

3.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído escrito presentado por Félix Risco y otros que exponen: Viendo los abusos que recientemente comete D. Juan Pedro Moreno, en el uso de caminos, calles públicas y servidumbres de paso por la finca de su propiedad donde, solicitan al Ayuntamiento subsane estas anomalías al igual que señale el camino de Carlitos a Batanes y calle Pública de las Chinas. El Pleno por unanimidad acuerda hacer un estudio bien hecho y dar solu-

ción a este asunto.

Seguidamente es leído escrito de Inés María Cabello Roca que solicita le sea concedido sacar linea recta en una cerca que tiene en el sitio llamado Palmeras. Por unanimidad este escrito se queda en estudio.

A continuación es leído escrito remitido de D. Ignacio Rodríguez Roaiza, Secretario de Comisión Gestora U.C.D. de Badajoz, referente a la necesidad urgente de la adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias de los Ayuntamientos y Diputaciones de U.C.D. El Pleno por unanimidad vota no a este escrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— El Concejal D. Anastasio-Manuel Rodríguez González pregunta al Sr. Alcalde cual es el sitio señalado para tirar los cañones, el Alcalde contesta que en el campo de fútbol, pero que no obstante les dirá a municipales que vigilen bien si alguno contradice lo mandado.

FESTIVIDAD DE S. ISIDRO LABRADOR.— Dada cuenta por orden del Sr. Alcalde de la festividad de S. Isidro, fiesta que todos los años viene organizando el Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda hacer los preparativos necesarios para que esta fiesta resulte bien en honor de S. Isidro.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el presidente dio por terminada la misma a las 23'30 h., ordenando se levante la presente acta que firmaron los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

*D. Rodríguez*

*D. Rodríguez* *S. Corral*

*C. Fajardo*

*S. Gómez*

*O. Fajardo*

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17 DE JUNIO  
DE 1981.

En Simela a 17 de junio de 1981, previa convocatoria se reune el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Dolores Rodriguez Cabello, asistiendo los Concejales D. Faustino H. Solanilla Ocio, D. Domingo Jose Olayo, y D. Jose Camacho Roa.

No comparecen D. Alfredo de Jesus Sanchez de Navas, D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Unes Cardenas, D. Angel Martin Castillo, D. Anastasio H. Rodriguez Gonzalez, D. Pedro Risco Muñoz y D. Pedro Valiente Gomez.

Dedicado abierto el acto por el Sr Alcalde a las 22,45 h, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROcede DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leido el de Tinguete Cardenas Alvarez que solicita permiso para sacar recta la fachada de una casa, que colinda con terreno de este municipio en el camino de Guadalupe, con el fin de que quede la fachada recta a las casas linderas. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito.

A continuacion se lee el de D. Angel Cerdano Salas que expone conviene a su interes le sea concedido un prestamo para fines agricolas de 20.000 pts, presentando como fiador a D. Rafael Rodriguez Abellau. Por unanimidad el Pleno acuerda conceder este prestamo.

Seguidamente se lee la carta recibida de la orquesta Montecarlo que informa y someten a consideración del Pleno el presupuesto de dicha orquesta y tambien el de los Anaclusas:

El presupuesto de la orquesta los Anaclusas es de 42.000 pts diarias, siendo el numero de componentes, cuatro.

No tendrían gasto de hospedaje para regresar a Badajoz todos los días.

El presupuesto de la orquesta Montecarlo, es de 45.000 pts diarias, subiendo en tres mil puntos con relación al de los Anaclusas, por constar este grupo de cinco componentes.

Como de costumbre los miembros de la orquesta Montecarlo pernoctan en Simela, debiendo ocuparse el Ayuntamiento del hospedaje. Las verbena comenzaron a las 10,30 de la noche y terminaron a las 4,30 de la ma-

dingada. El Pleno por unanimidad aprueba que vengan estos dos orgues pero con la condición de que las verbenas acaben a las 5 en vez de a las 4.

También es leído el escrito presentado por Víctor Cabanillas, Antonio Brav y otros que exponen: Considerando que todos los vecinos debemos gozar de los mismos privilegios hemos decidido formular la presente por considerarlo de justicia.

Referente al agua de la Canalija que abastece Pilas de Fuentecorta y Pasaderas siguiendo el agua como hasta ahora es imposible el haber hecho pilas en el palomar así rogamos si es viable distribuir en tres partes esa agua de esta manera nos podemos beneficiar todos mas por igual. La Corporación por unanimidad acuerda se de solución rápida dentro de dos días y se hace el estudio bien hecho de hacer la distribución del agua.

Seguidamente es leído el escrito remitido de Iberduero que solicita la cesión de un terreno de  $6 \times 5 = 30\text{ m}^2$  en el jardín prolongación de la calle pasaderas. Este terreno servirá para la construcción de un centro de transformación para atender debidamente el sector de esta localidad. La actual caseta será demolida y quedará incorporada a la citada calle siendo por cuenta de Iberduero la pieza de su empleamiento. A continuación son presentadas por la Secretaría las instancias que se han recibido de concursantes que aspiran a la Secretaría de esta Corporación. El Pleno por unanimidad acuerda poner por orden de preferencia a los aspirantes que preferentemente hallan solicitado Siville antes que otras localidades, quedando la lista como sigue:

1º Conde Guijaro Domínguez. 2º José ANTONIO LEÓN AGUAS. 3º JOSE CHAMIZO LEÓN. 4º D. JOSE SIMANCAS FRUTOS. 5º D. FLORENCIO GARCÍA ALTAMIRANO.

Son presentados escritos de Jenaro Chamizo y Eusebio Cerro referentes a mejoras en la calle. Estos escritos se quedan en estudio por unanimidad de acuerdo.

Se presenta por la Secretaría importe de solicitudes de puestos instalados en la pasada feria, ingresado en Hacienda que suman 31.050 pts es aprobada por unanimidad.

Es leído escrito de Eycoplen, montajes eléctricos que expone algunas condiciones que le interesan para si el Ayuntamiento le contrata como técnico electricista. Se acuerda por unanimidad hacer contrato bien hecho y que sea el quien se sujet a las condiciones que proponga el Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que las revisiones y reposición de bombillas se harán todos los días 15 de cada mes, los llaves del juego de escaleras así como las del cuarto donde se encuentran los aparatos de maniobra y medida no se integraran al electricista, los trabajos que se realicen fuera del contrato se darán a quien más barato le haga.

A continuación se lee una circular del colegio oficial de veterinarios de la provincia de Badajoz, referente a mataderos, se acuerda hacer las gestiones necesarias para su posible instalación, y que el veterinario conteste a la circular sabiendo que no tenemos matadero pero que hay local suficiente para la instalación de cuatro naves, corrales y todo lo que se necesita.

A continuación se lee escrito de director linea de autobuses que dice: Desde el dia 12 esta empresa viene realizando un servicio de viajeros que todos pensábamos iba a ser de gran utilidad para los habitantes de este Municipio, resultó que el tráfico de viajeros en el autobús es completamente nulo, por lo que nos permitieron dirigirnos a UEL a fin de que tenga a bien interesarse por los coches taxis que diariamente viajan por nuestras concepciones cobrando por plaza, lo que no está permitido de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de Ordenación de Transporte por carretera. De no continuar así el tráfico de viajeros, nos veremos en la desagradable obligación de suspender, de forma inmediata. El Pleno por unanimidad acuerda requerir a los taxistas para que se atengan a cobrar su precio y no por plaza.

2º POSIBILIDAD DE NUEVAS CAPTACIONES AGUA - Siendo este servicio de primera necesidad, la Corporación acuerda pedir a Diputación la máquina perforadora y perforar en los sitios que se pruebe puede haber agua.

El Concejal D Faustino M. Solanilla Ceres hace varias preguntas al Sr. Alcalde Pregunta porque se han subido los precios, habiendo acordado en tres no subir este año. El Sr. Alcalde contesta que por error la Secretaría ha presentado de nuevo el mismo contrato, quedando su precio como se acordó en sesión del 15-1-1981.

3º ¿porque no se abren los Plenos el 15? El Sr. Alcalde contesta que así se hace al no ser que haya algún impedimento que lo impide.

3º Propone comprar equipo de fútbol a los jugadores de Sivela. Por unanimidad se acepta esta proposición.

4º También propone hacer un pilar en el cementerio con el rebote del pozo. Por unanimidad ~~MEX~~ aprueba

5. Igualmente pregunte quien paga los jornales de los coches electricos.:  
El Sr. Alcalde contesta que nosotros no sabemos nada de jornales de coches.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes, el Presidente dio por terminada la misma a las 24 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

D. Lazar Rodriguez  
D. Faustino Martin  
C. Guijarro  
D. Domingo Maia Olayo  
D. Jose Canales  
D. Gregorio Vaca Cardenosa  
D. Vicente Risco Arenas

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 1981.

En Sivuela a veinticuatro de junio de 1981, previa convocatoria se llevó el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión que preside el Sr. Alcalde D. Lazar Rodriguez Cabello asistiendo los Concejales D. Gregorio Vaca Cardenosa, D. Domingo Maia Olayo, D. Faustino M. Solanilla Goso, D. Vicente Risco Arenas, D. Amestaria M. Rodriguez Gonzalez, D. Alfredo Jimenez Sanchez de Navas, D. Jose Camacho Risco.

No comparecieron D. Angel Martin Castillo, D. Pedro Valiente Gomez y D. Pedro Risco Muñoz.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 22,30 horas, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL 17-6-81.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- De nuevo se lleva a conocimiento del Pleno el escrito de Iberduero ya presentado en sesión anterior, referente a la cesión de 30 m<sup>2</sup> para cambiar el centro de transformación. El Pleno por unanimidad acuerda hacer un estudio sobre el terreno y rediseñar en su caso lo conveniente. Al mismo tiempo el Pleno acuerda solicitar que el transformador de los dagares si es posible para evitar los peligros valla recto de la carretera por una

manguera a la vía pública.

3º SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACION. - Despues de amplia deliberación sobre el tema se acuerda por unanimidad a fin de poder tener todo el mundo agua lo siguiente:

los usuarios podrán consumir agua hasta 21 m<sup>3</sup>. El que rebasar este tope pagará 75 pts por m<sup>3</sup> gastado, sin perjuicio de la sanción que pueda poner la Alcaldía de 5000 a 10.000 pts, o el Ayuntamiento, y en su caso el corte del suministro.

Se acuerda por unanimidad para un mejor funcionamiento del servicio dar agua a toda la población en días alternos y a partir de las 8 de la mañana, adimismo se acuerda que el encargado del servicio vaya haciendo la limpieza de llaves con la ayuda del guarda si lo precisa.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal D. Alfredo Fernández propone que las sesiones sean de día de 12 a 2, y que sean pagadas 700 pts a los concejales por asistencia a las mismas. Se acepta por todos esta proposición. También se acuerda celebrar dos sesiones de la Relación al mes aunque solo habla un asunto a tratar.

D. Anastasio M. Rodríguez González pone en conocimiento del Pleno que ya están hechas las señales y se colocaran de inmediato. Se acuerda por unanimidad conseguir que se respeten al máximo las señales de tráfico y para ello que se denan dos talonarios de denuncias a los municipales.

Al mismo tiempo se acuerda decir a municipales que vallan todos iguales de uniforme de verano. Este uniforme lo pondrán el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

El Dr. Alcalde propone dar gratificación por los 25 años de servicio al funcionario municipal D. Francisco Camacho Calderón, que según acuerdo del otro Ayuntamiento los 25 años de servicios prestados a esta Corporación serán gratificados. El Pleno por mayoría acuerda dar a este funcionario 15.000 pts de gratificación.

Y siendo ello los asuntos de la sesión no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las 24 h, ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que consta.

Corrección: Para hacer constar que los señores D. Anastasio Manuel Rodríguez González y D. Faustino M. Solanilla Cerezo votaron no a la gratificación de D. Francisco Camacho Calderón y D. José Camacho Risco votó también en contra. (no)

D. Domingo Mora Olayo  
D. Jose Sánchez Gómez  
D. Faustino M. Solanilla Cerezo  
D. Francisco Camacho Calderón  
D. Vicente Risco Armas

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE JULIO DE 1981.

En Simela a quince de julio de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión que preside el Sr. Alcalde D. Álvaro Rodríguez Cabello asistiendo los Concejales D. Alfredo Jiménez Sánchez de Nava, D. Gregorio Ureña Cardenosa, D. Angel Martín Castillo, D. Faustino M. Solanilla Cerezo, D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Armas, D. José Camacho Risco.

No comparecen D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Pedro Valiente Gómez y D. Pedro Risco Muñoz.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 12 h., se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1º APROBACION ACTA DEL 24-6-81.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2º APROVECHAMIENTO VECINAL DE RASTROJERAS.- Presentado por la Secretaría el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal, se acuerda por unanimidad dejar todas las condiciones incluido el tipo de tatación como el más pasado.

2º CONCURSO LIMPIEZA ESCUELAS.- Expuesto por la Secretaría este tema después de tratar este asunto se acuerda por unanimidad sacar a concurso este servicio, asimismo se acuerda también poner en concurso la limpieza del centro médico, y la limpieza

del Ayuntamiento.

D. Angel Martín Castillo propone siempre que no se oponga a la Ley que si la adjudicación recae por empate en dos plazas iguales, y un adjudicatario tuvo el pasado año contratado este servicio, se le adjudique este servicio al que no fue contratado. Por unanimidad se acuerda hacer este concurso legalmente.

3º ESCRITOS PRESENTADOS. - Son leídos los escritos presentados para tomar parte en la oposición convocada para proveer una plaza de auxiliar de la administración general vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda dejar estos en estudio.

A continuación se leen escritos de Anastasio Felipe Camacho Alcalde que solicita le sea concedido la venta de un solar de unos 1000 m<sup>2</sup> aproximadamente en el lugar del cerro de las palomas entre callejón y solares de Eugenio Cendrero García y Fidel Chamizo Romero. Con el fin de poder instalar una báscula móvil muy importante en este pueblo. El Pleno por unanimidad acuerda si., para una báscula de 14 metros plataforma y 15.000 kilos de peso. D. José Camacho Risco opina le sean vendidos solo los metros suficientes.

Seguidamente se leído el de D. Pedro Risco Risco que expone: Que desde el dia 19 del corriente mes de junio viene a presentar quejas sobre daños ocasionados debido a que es desviada la circulación a causa del aparcamiento indebido del vehículo land-rover propiedad de D. Teodoro Risco Salgado. Por unanimidad se acuerda hacer las gestiones necesarias para solucionar este asunto, así mismo decir a D. Pedro Risco que si quiere revisa de aparcamiento puede solicitárselo a este Ayuntamiento.

A continuación se leído el de D. Teodoro Godoy Rodríguez que expone: Soy propietario de varios autobuses dedicados a servicios diocesanos y provisto de las correspondientes tarjetas V.D.N. negro al que me dedico desde hace varios años, lo que, unido a la ubicación de mi residencia, me permite tener un profundo conocimiento de los problemas de transporte en la comarca, las necesidades del servicio de viajes y las demandas de los usuarios y autoridades de los pueblos de esta zona hasta el punto de que por parte de diverso

Ayuntamientos se me ha interesado solicitar la reimplantación de un servicio que estuvo explotándose durante muchos años y que hace algunos se suprimió. Concretamente me refiero a la desaparecida línea regular de viajeros entre CABEZA DEL BUEY Y HERRERA DEL DUQUE, es por lo que el que suscribe, desea implantar un servicio regular de transportes mecánicos con el siguiente itinerario HERRERA DEL DUQUE - FUENLABRADA DE LOS MONTES - GARBAYUVELA - SIRUELA - SANTI-SPIRITUS - RISCO - GARLITOS - PEÑAL SORDO - ZARZA CAPILLA - CABEZA DEL BUEY.

El total de Km. en un solo sentido, es de 100, el horario que se pondría en su momento sería saliendo de Herrera del Duque sobre las tres de la mañana, a fin de llegar a Cabeza del Buey para entrar con los procedentes en sentido Madrid y Badajoz, de tal forma que prácticamente todas las localidades del recorrido carecen de líneas regulares de viajeros, pudieran disponer de este medio y estos enlaces.

El citado servicio se realizaría días laborables, a lo largo de todo el año, en recorrido de ida y vuelta. Por unanimidad le apoye esta solicitud, considerando de suma e imperiosa necesidad la comunicación de los pueblos entre si y con Herrera y Cabeza del Buey.

Por la Secretaría se expone la proposición económica hecha de Iberduero respecto a la ordenanza de postes y palomillas. Se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente de la gestión del Alcalde con dicha empresa.

A continuación se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha diez del actual, relativo a la aprobación de la obra núm 46 de distribución domiciliaria de agua a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido quede enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se preste aprobación a la financiación de la obra núm 46. Y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a ex-

ordenanza de  
postes y  
palomillas

presada corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de los costos el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año mil novecientos ochenta y dos y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 %. Allí mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y autorización del servicio de abastecimientos de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al trámite Sr. Delegado de Hacienda de este Principio para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, reteuge y haga pago a la propia Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las anticipaciones de obras que se vallan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la memoria o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de mil novecientos ochenta y uno, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

La obra nro. 46 se realizará con la siguiente financiación:  
Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco

de Crédito local a solicitar por la Diputación 400.000 pesetas.

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito local 1.600.000 pesetas.

Total presupuesto aprobado 2.000.000 pesetas.

Seguidamente es leído escrito presentado por Gregorio Risco y otros que dice: Huy le mis visto el escrito de referencia 27169 expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Simele, los abajo firmantes tienen el honor de dirigirte a Uds. para poner vete a la recogida de aques solicitado por D. Juan Pedro Muñoz Solanilla del arroyo Miguel Gómez y no Puey como se refleja en su escrito. Dicho arroyo está cortado en su totalidad por una presa construida por el Sr. anteriormente citado y creemos que sin preia autorización ya que dicha presa corta un camino vecinal llamado Camino de Carlitos a Tamamejo, impidiendo por otra parte poder tomar parte del agua a los vecinos bajeros por donde también tiene suyo dicho arroyo. El Pleno por unanimidad acuerda mandar escrito de reclamación al distrito minero de Badajoz, y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Tambien es leido escrito de Simele Galan Lopez presidente del Hogar Extremeño de Madrid que expone "Debido a la situación económica que atraviesa el hogar, referente a la tesorería, le rogamos en la medida de lo posible colabore con nosotros en la cantidad que estime conveniente, a título de socio protector. Se aprueba colaborar con la cantidad de 500 ptas".

De nuevo se presenta por la Secretaría la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y uno siendo aprobado por los siguientes señores: D. Lazarro Rodríguez Cabello, D. Vicente Risco Amezcua, D. Alfredo Jiménez Sánchez de Navas, D. Gregorio Muñoz Cardenosa, D. Domingo Mora Olaya, D. Faustino II Solanilla Ceijo, voto no y D. José Cañachos Risco y D. Angel Martín Castillo se abstienen. Siendo aprobado por mayoría con el voto en contra de D. Faustino Manuel Solanilla Ceijo.

A continuación son presentadas solicitudes de apertura de establecimientos de los siguientes señores: M<sup>º</sup> Pedro Gendúez Paché y Celestino Cardenosa Risco para apertura de bar: "Visto el expediente instruido para la concesión a D. Celestino Cardenosa

Risco y a D<sup>r</sup> M<sup>a</sup> Petia Cendro Pachá para la concesión de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a cafe-bar en la calle Ande. Guadalupe 24 y Florencio Flores, 13 respectivamente de esta población, y siendo favorables los informes solicitados al respecto se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento la cual será formalizada por la Secretaría de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando, por lo demás obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afectan a la industria o actividad de que se trata". Igualmente se presenta solicitud de D<sup>r</sup> Francisca Juárez Álvarez para la apertura de baile cubierto, El Pleis por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D<sup>r</sup> Francisca Juárez Álvarez para instalación de la actividad destinada a baile cubierto cuyo emplazamiento y demás circunstancias lo tiene en esta población al sitio de Ande de Guadalupe 22. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las autorizaciones municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación de actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos en su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia que contiene este expediente.

Confeccionado el padrón municipal de habitantes y dando cuenta al Pleis de su realización los tres concejales aprueban este documento con la observación de que debe permanecer expuesto al público quince días reglamentarios para las oportunas reclamaciones.

5. Ruegos y Preguntas. — Después de amplia discusión sobre la posibilidad de problemas que puede acarrear la venta en bulante de productos no registrados por Salud. El Pleis acuerda por unanimidad que quede establecido un día por semana el sábado, en el sitio de la calle Calvario para dicha ven

ta con vigilancia de Guardia Civil y Municipales.

D. Angel Martín Castillo expone que porque pagar ordenanza de tránsito de ganados, el Alcalde contesta que es una Ordenanza aprobada anteriormente. Los tres Concejales deliberan la posibilidad de no cobrar dicha ordenanza. Se aprueba por unanimidad. Así mismo queda aprobado hacer una Ordenanza de salida de ganado. Igualmente se hace constar la necesidad de cambiar maquinaria fotocopiadora por otra y comprar depuradora de agua, estando todos de acuerdo con este asunto.

Por la Secretaría se expone el proyecto del presupuesto ordinario para mil novecientos ochenta y uno que es aprobado por unanimidad.

Y siendo ellos los autores de la sesión y no habiendo otros presentes, el Presidente dio por terminada la misma a las catorce horas, ordenando se levante la presente acta que firmen los asistentes con su le Secretaria que certifique.

Consección: Por el uso de maquinaria se han puesto: De nuevo se presenta por la Secretaría la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y uno debiendo decir de mil novecientos ochenta.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1981.

En Siruela a 3 de agosto de 1981, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Caballo, asistiendo los concejales D. Domingo Ibáñez, D. Vicente Risco Arenas, D. Faustino López Solailla Cerezo, D. Angel Martín Castillo, D. Gregorio Utraco Cardenosa, D. Aquilino

Manuel Rodríguez González, y D. José Camacho Risco.

No comparecen D. Alfredo de la Torre Sánchez de Nava, D. Pedro Risco Muñoz y D. Pedro Valiente Gómez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 12 horas, se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del acta anterior del 15 de julio, el aprobado por memoria, haciendo constar las siguientes observaciones: Habiéndose acordado la venta de un terreno a D. Felipe Camacho Alcalde para montar una báscula, sin especificar la tramitación que este año lleva consigo, se aclaran algunos puntos sobre el particular.

1º De acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y demás preceptos legales vigentes deberá confeccionarse el expediente general por la Secretaría de la Corporación, ya que dicho terreno no figura comprendido en el expediente de venta de solares que tiene de trámite este Ayuntamiento, debiendo por tanto tramitar dicho expediente que constará de a) Pliego de condiciones, b) concurso subasta, al cual podrán presentarse cuantas personas estén interesadas y cumplan las condiciones requeridas para concursar, c) aprobación por el Organismo que corresponda y cuantos documentos sean exigibles por la vigente legislación.

2º El Ayuntamiento hace constar que vende el terreno exclusivamente para montar una báscula, que estará fun-  
cionando al servicio público.

D Faustino H. Solanilla Pérez no firma el acta anterior

3º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por D. Francisco Tenorio Rodríguez, Presidente de la Sociedad Cooperativa Montes de Sivuela, expone: siendo de vital importancia para el funcionamiento y buena marcha de esta Sociedad la adquisición de un solar de 2.500 a 3000 m<sup>2</sup> para la construcción de servicios necesarios a esta cooperativa, almacenes,

cebaderos), da adquisición de dichos terrenos se hará en condiciones similares a las que se hayan realizado anteriormente. El Pleno por unanimidad acuerda ceder el terreno en el sitio que este Ayuntamiento crea conveniente para utilización de la Cooperativa; y al mismo tiempo se piden los Estatutos para mejor información de su funcionamiento.

Son presentadas al nuevo las instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento. Son aprobadas por unanimidad la de D<sup>r</sup>. Rosario Rincón Poco y la de D. Javier Alonso Alonso y no aprobada la de D. Felipe Alcocer Díaz, por creer este Pleno que al parecer padecía defectos físicos.

Seguidamente es leído el escrito remitido de Madrid relativo al proyecto de plasmación en un monumento el común deseo de todos los españoles y todas las naciones. La práctica totalidad de los plenarios nubel de la paz, constituyen el comité de honor del monumento, cuya presidencia va a ostentar D. Juan Carlos I Rey de España. Por unanimidad se acuerda colaborar con la cantidad de 15.000 pts.

2 FIESTAS DE SEPTIEMBRE.— Se acuerda por unanimidad a hacer las gestiones necesarias para su preparación y se nombra como Presidente de la Comisión de Festivos a D. José Camacho Rincón.

4: SITIO PARA VIVIENDAS, ADJUDICACIÓN.— Queda establecido en el sitio anteriormente adjudicado por el otro Ayuntamiento, entre el Cementerio viejo y Calle Sanitario.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las once horas, ordenando y levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA  
27 DE AGOSTO DE 1981.

En Simeña a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria que preside el Sr Alcalde Dolores Rodríguez Cebolla, asistiendo los concejales D Domingo More Olaya, D Gregorio Uriarte Cardenosa, D José Cañachos Risco, D Angel Martín Castillo, D Alfredo Jiménez Sánchez de Navas, D Vicente Risco Arias, y D Faustino M. Solanilla Cerezo.

No comparece D Anastasio M. Rodríguez González, D Pedro Velasco Gómez, y D Pedro Risco Turillo.

Declarado abierto el acto por el Sr Alcalde a las doce treinta horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 3-8-81.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por mayoría, con la negación de la firma de D Faustino M. Solanilla Cerezo, que no firma por alegar que aprobó el escrito solicitando 1.000 m<sup>2</sup> para instalación de una báscula, ya la misma causa no firma el acta del dia 15 de julio de 1981, se hace constar que en dicha acta donde dice "El Pleno por unanimidad acuerda si, para una báscula de 14 metros platejones y 15.000 kilos de pesada, debe decir 50.000 kg de pesada".

2º CONCURSO LIMPIEZA SERVICIOS MUNICIPALES.- Se aprueba el pliego de condiciones regulador del concurso para adjudicación del servicio de limpieza de los edificios que después de establecerse, que se formula en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento del dia de la sesión 15-8-1981, conforme a las siguientes bases: 1º Es objeto del presente pliego la limpieza total de los edificios escolares, Casa Ayuntamiento y Centro Sanitario Social, que se realizará por empresa o particular en forma separada o de un encargado para cada uno de ellos, sin que se pueda adjudicar más de un edificio a la misma persona o entidad para que así se beneficien mayor número de vecinos.

2º Se llevará a efecto en la forma y con la retribución acordada que lo es: Edificio escolares. - Comprende el periodo de Septiembre a junio o sea los diez meses del curso escolar percibiendo

15.000 pts a la baja mensual y realizando el trabajo una mujer do veces por semana, que hará su trabajo fuera del horario de clase de los niños en los días que señale el director del grupo, a fin de que estén los edificios en condiciones de ser utilizados al fin que se destinan.

b) Casa Ayuntamiento. - Se realizará el trabajo tres veces en semana y en días alternos (martes, jueves, sábado) siendo el precio estipulado acordado por mayoría del Pleio 7.000 pts al mes durante todo el año.

c) Centro subcomarcal Sanitario. - La limpieza se realizará dos veces en semana miércoles y sábado, fijándose una remuneración de 6000 pts por aprobación del Pleio por mayoría, al mes.

1: En todos los casos los útiles de limpieza pécitos serán de cuenta del adjudicatario, así como las cuotas de Seguridad Social, etc.

3: La duración del contrato lo será por plazo de un año en los casos a) y b), prorrogables por igual periodo si ninguna de las partes lo da por rescindido mediante aviso por escrito un mes antes de su cumplimiento.

El del Centro Sanitario cuyo importe corre a cargo del Instituto Nacional de Previsión, será rescindido en el momento que no existan fondos para atenderlo o pare a depender de la Seguridad Social.

La vigilancia de la limpieza de las escuelas le corresponde al Director, la del Ayuntamiento a la Secretaría y la del centro a los médicos, y darán cuenta al Alcalde de cualquier irregularidad que haya, advirtiendo a los contratantes la rescisión del contrato.

4: Las proposiciones se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días, hábiles, siguientes a la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia, conforme al modelo que le será facilitado, teniendo lugar la apertura de las mismas a las 24 horas siguientes a su terminación en el Salón de Actos bajo la presidencia del Alcalde que lo declará adjudicado con el carácter de provisional, correspondiendo la adjudicación definitiva al Ayuntamiento Pleno.

5: La adjudicación será hecha al mejor postor, y en el caso de que una misma persona o entidad le correspondiera mas de un servicio teniendo en cuenta la prohibición establecida en la base 1º, le será adjudicado el de mayor adjudicación pasando los demás

a quienes en base a la licitación le corresponda.

6º La adjudicación de prestación de servicios se entiende hecha a riesgo y ventura del interesado, sin que este pueda solicitar otras indemnizaciones que las establecidas en el presente pliego.

A estos efectos, previa justificación y petición del adjudicatario, el precio podría revisarse anualmente no pudiendo elevarse en más del tanto por ciento del coste de la vida que oficialmente se establezca por el gobierno.

7º Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se occasionen con motivo del presente concurso, tanto el importe de los anuncios en el B.O. de la provincia como los de escritura o contrato que se formalice.

8º Para lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de contratación y demás de aplicación.

3º NUEVAS CAPTACIONES AGUA.- El Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Exma Diputación Provincial que hagan un estudio en Simela, puesto que este Municipio no raya en Alta Rioja.

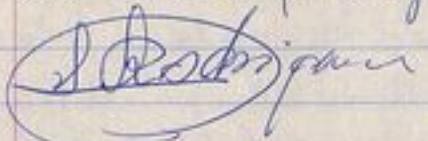
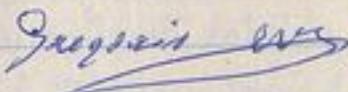
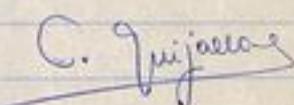
También se acuerda pedir a la Diputación que se abone los tres millones prometidos, que este Ayuntamiento con grandes sacrificios ha invertido para captaciones de agua.

4º RUEGOS Y PRESENTACIONES.- D. Angel Martínez Castillo expone problemas de organización de enfermos en el Centro Sanitario. El Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Salud que designe un empleado para atender este servicio.

5º ESCRITOS PRESENTADOS.- A continuación se lee escrito de D. José Pérez Salgado y otros que exponen: Que siendo todos ellos propietarios de fincas, uno tercero y otros fincas rústicas al sitio Las Barranquillas y al objeto de que vallan las fincas o tercios en linea con la de los señores Pablo Mansilla y Valentín Domínguez, con siguiendo con ello una mejor estética y armonía de las mismas. Por unanimidad se acuerda que teniendo proximo la alineación de tercios en ese sitio al mismo tiempo se haga la alineación de los solicitados.

POAMEX

Y siendo ellos los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las ocho y media ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

### Asistentes

Alcalde-Presidente SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL  
DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE 1981.

D. ALFREDO RODRÍGUEZ CABELO

CONCEJILLES:

D. ALFREDO LESMES SAN

CHEF DE NAUAS

D. DOMINGO MORA OLAYO

D. GREGORIO URRACO

CARDEÑOSA

D. JOSE CAMACHO RISCO

D. ANGEL MARTIN CASTILLO

NO ASISTENTES

D. FAUSTINO EL SOLANILLA CERRO

D. ANASTASIO EL RODRIGUEZ GOMEZ

D. PEDRO RISCO MURILLO

D. PEDRO VALIENTE GOMEZ

D. VICENTE RISCO BRENA

En Simula a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en la Ley de Regímenes Locales y disposiciones concordantes.

De orden del Sr. Presidente por mi la Secretaría se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e in-

cluye un margen de tolerancia por si los hubieran sido puestas acogedoras a la Ley de Procedimientos Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulo:

CAP	CONCEPTOS	CONSIGNACION
0	RESULTADOS DE EJERCICIOS CERRADOS	219.068
1	Remuneración de Personal	7.071.880
2	Compra de Bienes corrientes y Servicio	3.759.989
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	251.995

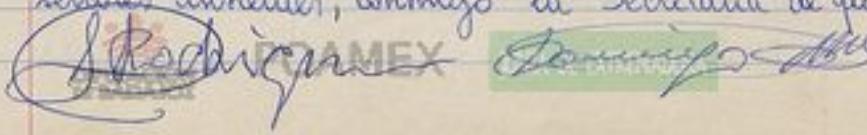
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activo financiero	100.000
9	Variación de pasivo financiero	656.933
	Total del presupuesto de gastos	12.059.865
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0	RESULTADOS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.305.779
1	Impuesto Directo	997.600
2	Impuesto indirecto	550.000
3	Tasas y otros ingresos	2.632.000
4	Transferencias corrientes	6.319.986
5	Ingresos patrimoniales	154.500
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activo financiero	100.000
9	Variación de pasivo financiero	
	Total del presupuesto de ingresos	12.059.865

RESUMEN	
Importe los gastos	12.059.865
Importe los ingresos	12.059.865
Superávit o déficit	nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la sesión ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reunieran copias a los organismos correspondientes, a los efectos procedentes.

Astomismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo la Secretaría de que certifico.

 D. Rodriguez MEX Domingo 20/3

C. Quijano

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

En Simila a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Calejo, asistiendo los Concejales D. Angel Martín Castillo, D. Gregorio Muñoz Cardoso, D. Aquiles H. Rodríguez González, D. José Camacho Risco y D. Domingo H. na Chay.

No comparece D. Pedro Risco Muñoz, D. Vicente Risco Areuas, D. Alfredo delos Sánchez de Navas, D. Faustino H. Solávila Cerezo, D. Pedro Valiente Gómez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 3-9-81.- Es aprobada por mayoría, con la negación de la firma de D. Angel Martín Castillo que alega no comprender el presupuesto aprobado en sesión anterior y por eso no firma.

D. Aquiles H. Rodríguez González pregunta como funciona el Ayuntamiento sin haber aprobado presupuestos hasta ahora. La Secretaría contesta que el Ayuntamiento va funcionando por medio de mandamientos que después van enumerándose con sus respectivas partidas. Por otra parte el presupuesto no ha podido presentarse para su aprobación hasta que los Señores Concejales han aprobado la liquidación anterior, que ha estado expuesta en la Secretaría varios meses para su aprobación.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el de D. Julian Risco Cerdano que expone: Siendo propietario de la finca denominada la Cardosa propone al Ayuntamiento que con el fin de que tanto las redes como las calles puedan ser utilizadas por el público, conforme convenga al Municipio, el Ayuntamiento se haga cargo de ellas, pasando a ser propiedad municipal. El Pleno por unanimidad acuerda dejar este escrito en estudio para hacer todas las gestiones que sean necesarias.

Seguidamente es leído escrito presentado por certificación del acuerdo del Ayuntamiento de la sesión del dia veintiocho de febrero de 1.920, referente al agua sobrante de la Picaza. Por unanimidad se acuerda dejar este escrito en estudio.

A continuación es leído escrito de D Faustino H. Solanilla Cobo, concejal de este Ayuntamiento, por el partido P. S. O. E tiene el honor de exponer a la Corporación renuncia como desconfianza como se administra este Ayuntamiento en todo su orden. Por unanimidad el Pleno acuerda no admitir de momento esta renuncia para que reconsideré su decisión al respecto.

Por la Secretaría es expuesto padrón de recogida de basura correspondiente al 2º trimestre del correspondiente año, por importe de noventa y dos mil novecientas setenta y nueve pesetas, que por unanimidad fue aprobado.

También es presentado padrón municipal del arbitrio no fiscal sobre perros del año actual por importe de ochos mil ciento cincuenta pesetas que es aprobado por mayoría. D Aquastur M. pregunta porque se cobra este y no talida de ganado. La Secretaria contesta que esta ordenanza aun no ha sido aprobada y por tanto no puede cobrarse hasta tal.

3º PLIEGO DE CONDICIONES INVERNADERO RAÑAS.— Siendo este asunto ampliamente discutido y no llegando a un acuerdo sobre el precio de este aprovechamiento. Por unanimidad se acuerda dejar este asunto en estudio para una próxima sesión.

Y siendo ello los asuntos de la sesión y no habiendo otros pendientes el Presidente dio por terminada la misma a las 14 h, ordenando se levante la presente acta que firmarán los asistentes conmigo la Secretaria que certifico.

*Al Rojo*  
*En su tiempo más*  
*Soy vicio*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 25-9-81.

En Simela a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reune el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazar Rodríguez Cabello asistiendo los concejales D. Gregorio Utrero Cardenosa, D. Domingo Illes Olayo, D. Anastasio M. Rodríguez González, D. Vicente Risco Almeas. No comparece D. Pedro Risco Maríll, D. Alfredo Llenses Sánchez de Navas, D. Faustino M. Solanilla Cerezo, D. Pedro Valiente Gómez, D. José Cañadas Risco y D. Ángel Martín Castillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce treinta horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION ACTA DEL DIA 17-9-81. - Dada lectura del acta anterior es aprobada por mayoría.

2º PLIEGO CONDICIONES INVERNADERO RANAS. - La Presidencia dio cuenta que ante la proximidad de este aprovechamiento debía fijarse el precio del mismo. Por el concejal D. Anastasio M. Rodríguez González, se hace saber su opinión manifestando no ver daño que este aprovechamiento solo rinda para abonar los honorarios al guarda de esta finca.

Se tiene a la vista el pliego del invernadero anterior y previa deliberación y estudio del mismo, por mayoría se acuerda subir en un treinta y cinco por ciento en relación con el del año anterior, reflejándose así la opinión de los tres concejales. D. Lazar Rodríguez Cabello opina subir un treinta y cinco por ciento siendo que el pliego de condiciones de la Dehesa, cuando llegue su turno, se incremente de igual manera en un treinta y cinco por ciento.

D. Anastasio M. Rodríguez González y D. Gregorio Utrero Cardenosa opinan lo mismo. D. Domingo Illes Olayo opina no subir nada y D. Vicente Risco Almeas por los inconvenientes de la finca en malos aprovechamientos opina subiría un veinte por ciento.

3º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leido escrito presentado por D<sup>r</sup> Carlota Rodríguez Risco y otros que exponen: "Considerando

necesario un mejor alumbrado de las calles Isabel la Católica y Travesía de Isabel la Católica solicitan le sea concedida la ayuda necesaria para la instalación de dicho alumbrado, colaborando los vecinos en las mismas condiciones que anteriormente se ha venido haciendo en otras calles de este municipio." El Pleio por unanimidad aprueba este escrito.

D. Vicente Risco Arenas presenta escrito de dimisión de concejal de este Ayuntamiento por ser imposible contribuir a dicha función por mis jornadas laborales. Por unanimidad el Pleio acuerda lo mismo que en la sesión anterior, y con otro concejal, no admite de momento esta dimisión para que considere su decisión al respecto.

A continuación es leído escrito de reclamación presentado por Felipe Alcocer Gallego que expone: "Que habiendo sido excluido de la lista de aspirantes a la plaza de Auxiliar de ese Ayuntamiento, según B.O. de la provincia num. 210 del 16 de septiembre actual. Considero que teniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los bares de la convocatoria y por tanto amparado en el decreto 1411 de 27 de junio de 1968 que aprueba la reglamentación general para ingreso en la administración Pública, artículo 4, 3 y 4º. Al llegar a este escrito D. Anastasio M. Rodríguez González abandona la sesión después de amplia discusión sobre el asunto. El resto de los concejales por unanimidad, reconociendo que efectivamente le ampara el decreto 1411 de 27 de junio de 1968 en su artículo 4º, admite la instancia de D. Felipe Alcocer Gallego para tomar parte en el concurso oposición para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dar autorización a la Compañía telefónica para poner los postes según proyecto presentado y de acuerdo con las modificaciones acordadas por este Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda mandar escrito de conformidad para realizar este trabajo. A petición del Sr. Alcalde la Secretaría expone que para del

cumplimientos a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno es necesario el acta de tasación pericial de los bienes de propios que este Ayuntamiento ha acordado vender para motivar una licencia al sitio de "Cerro de las palomas" entre carretera y solares de Eugenio Cendrero García y Fidel Chamorro Romero.

Por unanimidad se acuerda se vallen haciendo todos los trámites necesarios y se exponga al público dicha tasación para que los interesados puedan presentar las instancias correspondientes siendo adjudicadas a D. Felipe Cauchero Alcalde en el caso de que no sea presentada ninguna otra instancia para tomar parte en el concurso subasta de dicho solar.

Y siendo ello los asuntos pendientes de la sesión y no habiendo otros el Presidente dio por terminada la misma a las cuatro horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23-10-81.

En Siruela a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria en segunda convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Alcazares, D. Gregorio Ureña Candelosa, y D. Angel Martín Castillo.

No comparecen D. Alfredo Jiménez Sánchez de Navas, D. Anastasio H. Rodríguez González y D. José Cauchero Risco, puesto que D. Faustino-Hilario Solanilla Cerezo ha presentado dimisión como concejal de este Ayuntamiento, D. Pedro Valiente Gómez ha dimitido como lo justifica su ausencia de un año sin asistir a sesiones y D. Pedro Risco Muñoz por ser nombrado medico en otra localidad. Siendo por ello ma-

gencia absoluta, como requiere la ley para aprobar el acuerdo para cuyo fin es convocada esta sesión.

Declarado abierto el acto por el Sr Alcalde a las ocho treinta horas, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DEL DIA 23-9-81.-

Dada lectura del acta anterior se aprobada por unanimidad.

2º PRESUPUESTO DE INVERSIONES. - De orden del Sr Presidente por mí la Secretaría es presentado presupuesto de inversiones para 1981.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Remuneraciones del personal.

2º Intereses.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones Reales ..... 1.121.194

7º Transferencias de capital .....

8º Variación de Activos Financieros .....

9º Variación de Pasivos Financieros .....

Suman los GASTOS

1.121.194

INGRESOS  
CORRIENTES

A) OPERACIONES

1º Impuestos directos .....

3º Otros ingresos .....

4º Transferencias corrientes .....

5º Luogres patrimoniales .....

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Enajenación de Inversiones Reales .....

7º Transferencias de Capital .....

8º Variación de Activos Financieros .....

9º Variación de Pasivos Financieros .....

Suman los ingresos

1.121.194

Con motivo de urgencia la Secretaría expone los beneficios establecidos por la gran Área de Expansión de Extremadura en el concurso convocado por Real Decreto 1938/1981 de 19 de junio para instalación de Mataderos. El Pleno por unanimidad acuerda que por la Alcaldía-Presidente se eleve la correspondiente

diente instancia a citado organismo acompañada de certificación de este acuerdo y se haga los trámites necesarios y cesiones para su total instalación. El Pleno por unanimidad acuerda ceder el terreno suficiente para la instalación de dichos mataderos al sitio "Ejido" "das Barranquillas" de bienes de propios, el mismo motivo se expone certificación y planos presentados por D. Pedro Luis Rubio dorano, Arquitecto Técnico colegiado, para una al expediente en tramite que tiene iniciado este Ayuntamiento para la ubicación de una báscula, observando que en dichos documentos falta el acta de tabacación pericial, por unanimidad se acuerda requerir al Arquitecto Técnico para que confeccione dicho documento.

Con la misma urgencia el Pleno acordó cesión de terreno que en el jardín prolongación de la calle de Pasaderas, este terreno servirá para un Centro de transformación para la empresa Iberduero S.A.; de 6 metros por 5 y encuadrado entre los dos postes que en el mismo se encuentran mas bien un poco mas detrás, como cesión en uso.

Y siendo ellos los asuntos pendientes de la sesión y no habiendo otros el Presidente dio por terminada la misma a las cuatro horas ordenando se levante la presente acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20-11-81. — En Sesión a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr Alcalde D. Lazarro Rodríguez Cabillo, asistiendo los concejales D. Vicente Pries Orenas, D. Gregorio Ureña Cardenosa, D. Angel Martínez Castillo y D. José Canales Pries.

No comparecen D. Alfredo Pérez Sánchez de Nava, D. Domingo Flores Olayo, D. Anastasio H. Rodríguez

gral. González, D. Faustino Solanilla Otero; D. Pedro Valiente Gómez, y D. Pedro Risco Muñoz.  
Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las diez y veinte horas se tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACIÓN ACTA DEL DÍA 23-10-81.- Dada lectura del acta anterior se aprueba por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO LIMPIEZA.- Dada cuenta por la Secretaría del concurso de limpieza de edificios municipales, resultado que conforme al resultado de los pliegos unico mejor postor Carmen Ortega Brillejos en la cantidad de 5000 pesetas para el centro subcomunal sanitario, Asociación Verde Pacha en la cantidad de 4.475 pesetas para este Ayuntamiento y Antonia Risco Cordero en la cantidad de 9.910 pts para grupos escolares. El Pleno conforme y por unanimidad aprueba dicha adjudicación pasando a definitiva.

3º ESCHITOS PRESENTADOS - Presentados modelos (orientativo) de anticipo que debe unirse a las peticiones de subvención para obras de equipamiento rural, sometido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo agrario, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: "Realizar en Siruela la obra Biblioteca y Centro de reunión para la 5ª edición. Considerando las ayudas que el IRIDA puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza al Sr. Alcalde D. J. Lázaro Rodríguez Cabello en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los auxiliares técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRIDA.

Seguidamente es leído escrito de Pedro Pachá y otros vecinos de las calles Plaza de la Cebada y calle Cáceres, que teniendo a bien solicitar de este Ayuntamiento se le amplie la red de alumbrado de mercurio, abriendo los derechos que les correspondan. Por unanimidad se aprueba este escrito.

A continuación es leído escrito de Ttº del Rosario Risco Poco y D. Juan Pedro González González, que exponen: "Habiendo realizado el trabajo de census de población y vivienda y no habiendo recibido asignación alguna por este Ayuntamiento de su digne Presidencia solicitan, que al igual que en años anteriores y en otros municipios de la provincia, tenga a bien reconocerles este trabajo y les asigan la remuneración que estimen conveniente." Por los Sres D. Angel Martín Castillo, D. José Lamache Risco, D. Gregorio Utrera Cordero, y D. J. Lázaro Ro-

Bríguez Cabello aprueba dar de gratificación 7000 pesos, mientras que D. Vicente Risco Arenas opina 6000 pts. La mayoría se acuerda conceder 7000 pts. También se expone el escrito de José Luis Rey sobre las Mejias que solicita: Deseando edificar un local que da a la Adua de Guadalupe y en virtud de la anéquia que parece ser, le sigue en las solicitudes ya hechas, solicita marquen una linea a seguir para todo el que continúe en esa zona, en bien del urbanismo de este pueblo. Por unanimidad se acuerda dejar en estudio este escrito.

A continuación la Secretaría lee dos escritos distintos presentados por Emilio Rivero Mals solicitando se lean vendidos terrenos para sus tenadas en los sitios Extramuros de Fuente Santa y S. Roque respectivamente. El Pleno por unanimidad acuerda dejar en estudio ambas solicitudes.

De la misma manera se lee el de Félix Risco Serrano que explica a este alcalde la cesión concedida permiso para hacer un albergue en las Rañas sitio primera pista a la izquierda, frente a la fuente "El Espino"; para proteger contra el tiempo a mi ganado y vies.

Este albergue será constituido móvil, con algún punto fijo, para el alojamiento del mismo, evitando grandes voladuras o arranques del referido albergue, por vientos característicos en esta zona y que pudieran causar daños irreparables a los criaderos y al propio ganado perteneciente que permanezca dentro de lo construido. El Pleno por unanimidad aprueba el escrito de Félix Risco Serrano, siempre que este albergue sea constituido de forma móvil y bajo las siguientes condiciones: Si algún vecino fuese perjudicado por esta construcción en las labores o algún otro incidente, será levantado de ahí. Igualmente serán levantados todo los establecimientos que se hagan sin permiso del Ayuntamiento, siempre que, perjudiquen o estorben a los vecinos de estos bienes comunales. También se acuerda, para ver si el establecimiento ajusta a las condiciones del escrito, que, persona autorizada y entendida compruebe dicha instalación.

Presentado escrito del Director del Colegio Nacional Generalísimo Franco que expone: Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la reunión del Claustro de Profesores celebrada el día 10 de los corrientes se acordó por unanimidad devolver escritos a esa Alcaldía requiriendo de su autoridad se proceda sin dilación de tiempo al arreglo de los servicios higiénicos, cada día menos aptos para el uso que fueron constituidos y terrible foco de infección para sus usuarios, los niños.

Asimismo se hace constar en virtud de desagradables medidas de presión el arreglo inmediato de los referidos servicios higiénicos. Por unanimidad el Pleno acuerda tomar las medidas oportunas.

Leidos escritos de Jacinto Gutiérrez Bonoguero y José Camacho Risco que solicitan

le sean concedidos préstamos a los fines agrícolas de 20.000 pts. con carácter personal a amoteros dentro del plazo de un año y presentando como fiador a Pedro Ruiz Alvarado y Santiago Camacho Pachá respectivamente. El Pleno por unanimidad aprueba ambas solicitudes.

Por D. Manuel Rivero Solanilla se presenta escrito exponiendo: "Que el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno cumple el octavo trámite al servicio de este municipio, para que por el mismo se me reconozca a los efectos pertinentes y entre los ejemplos oportunos en mi haber a partir de citada fecha: El Ayuntamiento por unanimidad aprueba dicha solicitud.

A continuación el que escribe D. Ricardo Caja Caballero expone: "Que teniendo una tenencia en el sitio denominado las Espeñas y teniendo como colindante por la parte este a D. Aquilino Cuerpo Bonaguera y dado que el citado vecino ha realizado unas obras de desague por la cual yo he sido directamente perjudicado solicita si a bien lo tiene, tomar las medidas oportunas a fin de evitar dicho perjuicio. Por unanimidad se acuerda seguir a citado señor para que corte el tubo al lado de la pared y tape la ranura.

Lo que escriben vecinos en cellos Trv. Fuente Santa, Demetrio Ambrojo, Francisca Lendiero y otros, solicitan a este Ayuntamiento se ve bien el concederles el alumbrado de fúrcia en la vía pública. Por unanimidad se aprueba esta solicitud.

Seguidamente se le escrito de Pedro Belenguer y dice que expone: Siendo todos ellos en bajas de familia y al carecer de vivienda propia, solicitan se les concedan solares para la construcción de viviendas, si no es posible en sitio urbanizado, al menos en un lugar urbanizable, abonando el impuesto que corresponda y que la Corporación obligue considerando las circunstancias que concullan". El Pleno por unanimidad aprueba dar viviendas a quienes mas lo necesiten, en el momento en que sean aprobadas la construcción de viviendas de Protección Oficial en esta localidad.

Santiago Belén, Manuel Rodríguez y otros presentan escrito que leído exponen le sean concedidas autorizaciones para hacer los desagues de agua sucia en los edificios sito en la calle Avenida de Bodajos. El Pleno por unanimidad aprueba este escrito.

Es leido escrito de Carmen Díaz que expone: Encuentriéndome sola y necesitada tengo a bien el incluirme en el padrón municipal de beneficencia del Ayuntamiento. Por unanimidad se aprueba esta inclusión.

Igual modo se leído el escrito por Julia Martín Ramírez que expone: Personas de establecimiento cafe-bar (Puch) en la calle Aida, de Guadalupe, desea que dicha Corporación autorice la apertura del establecimiento "Vado el expediente instrui-

do para la concesión a D<sup>o</sup> Julia Martín Ramírez de Licencia para apertura de un establecimiento destinado a cafe-bar (puch) en la calle Avda de Guadalupe s/n de este poblado, y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder Licencia de apertura de dicho establecimiento, la cual será formalizada por el Secretario de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de justicia local afectan a la industria o actividad de que se trata."

Tambien es leido informe del veterinario Titular de este Municipio, que expone: "Al carecer este Municipio de Matadero Municipal, el sacrificio de reses es realizado en domicilios particulares de los carniceros a donde el lunes, martes y viernes me desplazo a efectuar el oportuno reconocimiento, sellado de los reyes aptos para el consumo y marchanado de pieles. A parte de no merecer garantías sanitarias algunas en sacrificio, conservación y venta de las mismas en domicilios particulares, cabe la posibilidad de que se efectúen matanzas clandestinas. El local habilitado para plaza de abastos no reune condiciones higiénicas. Exponiendo a la consideración de este Ayuntamiento diversas irregularidades en el consumo de alimentos ya su total falta de control y garantía sanitaria y el no existir lugar habilitado que reune condiciones higiénicas para venta de productos alimenticios, así como camaras frigoríficas y otro". Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda dejar en estudio dicho informe.

Sequidamente se hace saber a los miembros de esta Corporación escrito remitido por el Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial de Badajoz que dice: En el Pleno celebrado en el dia de hoy por la Corporación Provincial de Badajoz que dice: En el Pleno celebrado en el dia de hoy por la Corporación Provincial se acordó consignar en el presupuesto del Plan de Obras correspondiente al proximo año mil novecientos ochenta y dos la suma de tres millones de pesetas con destino a obras de cañuelo hidráulico. El Pleno se da por enterado de dicho escrito.

A continuación se hace saber la carta de D. Juan Antonio Roldán Domínguez, haciendo al Ayuntamiento la siguiente proposición: Mantengo la cantidad de 45000 pts a su favor y ya que este año no han salido las cosas bien, intentaremos servirle lo mejor posible al año que viene, tanto en el terreno del ganado como en el precio, en el cual intentaremos rebajarlo lo máximo para que salgamos todos

compesador. Por unanimidad se acuerda acceder a esta proposición y que la carta sea de recibo para el próximo año.

4: APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES 1982.- Consiste la Corporación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Trámite expedición de documentos; licencias urbanísticas, Licencia de apertura de establecimientos, Servicio del Mercado, Servicio de Alcantarillado; Servicio de Cementerio, Abastecimiento de agua a domicilio, Desague de canalones a la vía pública; Apertura de calicatas, Ocupación de la vía pública con mesas, escombros etc; Entrada de vehículos a través de las aulas, Voladizos sobre la vía pública; Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas; Puestos y barracas, Industrias callejeras y ambulantes; Rodaje y allastre por vías públicas, Arbitrio no fiscal sobre peajes, Peaje en Personal y de Transportes; Recogida domiciliaria de basura.

El Pleno teniendo en cuenta que han sido tramitadas reglamentariamente y que responden a las necesidades de la municipalidad, por unanimidad las pides aprobación, debiendo exponerse al público por término de quince días hábiles mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y otros de costumbre en la localidad y en su día elevadas a la Delegación de Hacienda, por conducto de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su aprobación definitiva. Sujetas a alteraciones las siguientes ordenanzas: Ordenanza numero cinco Licencia de Apertura de establecimientos bares y tarifa, en todo caso se establece un mínimo de 3000 pesetas; discotecas, cafés concierto y similares 5000 pesetas.

Ordenanza numero ocho: Servicio de alcantarillado, pa cada finca urbana 150 pesetas, pa establecimientos 300 pesetas, pa cada finca urbana de dos o mas pisos 150 pesetas por cada piso, derecho de instalación del servicio 250 pts, adaptación pa personal municipal, a la red 500 pts. Pa tasa de servicio de Cementerio y otros servicios funerarios: Sepulturas ordinarias 200; sepulturas perpetuas 400 pts; nichos perpetuos 300 pesetas en panteones 500 pesetas. A) Enterramiento. B) Venta perpetua de enterramiento en uso. Pa cada nicho 2000 pesetas.

Pa desague de canalones: pa cada canalón que vinta 200 pesetas; pa bajada de aguas en canalón 100; pa cada metro lineal de teja 200 pesetas; pa cada albañil en calle un alcantarillado 100 pesetas. Las calles con alcantarillado que tengan albañil deben ser pagadas. Pa apertura de calicatas: Apertura de zanjas en aulas pavimentadas 50 pts, en aulas no pavimentadas 50 pesetas, en calzados de las calles pavimentadas 100 pesetas y encalzados de las calles no pavimentadas 50 pesetas.

Por ocupación del terreno de uso público con a) Vallas 25 pesetas metro cuadrado y día, b) Andamios, 25 pesetas por metro lineal y dia, c) Pinturas, por elemento 25 pesetas y día d) Antillas, 25 pesetas por metro lineal y dia y mercancías 50 pesetas por metro cuadrado y dia, f) materiales de construcción 10 pesetas, por metro cuadrado y dia.

Por entrada de vehículos: a) en talleres mecánicos 800 pts, b) por entrada de camiones en un edificio pavimentado 200 pesetas, c) por entrada en un edificio sin pavimentar 100 pesetas, d) vado permanente 200 pesetas.

Tasa por voladizos: voladizos que sobresalgan en la fachada 15 pesetas por metro cuadrado. Balcones 25 pesetas por metro cuadrado. Balcones cerrados 2000 pesetas.

Tasa por ocupación de terreno por mesas y sillas: dentro del cerco urbano 25 pts, por metro cuadrado y dia, 150 pts, por metro cuadrado y mes. 400 pts por trimestre y metro cuadrado. 600 pts por metro cuadrado y año. Fuera del cerco urbano no se incrementa la adenaria.

Tasa sobre puestos, balecas, carretas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. Dentro del cerco urbano 50 pesetas por metro cuadrado y dia. Fuera del cerco urbano 25 pesetas por metro cuadrado y dia. Tasa sobre escaparates, muestras y leticias: Por escaparate 100 pesetas metro cuadrado, por leticias luminosas 300 pesetas, por leticias corrientes 150 pts, por carteles de anuncios 200 pesetas, por muestra, 200 pesetas, otros anuncios 300 pesetas.

Tasa sobre el rodaje y allanamiento de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación: a) Remolques de cualquier clase de 4 ruedas 500 pesetas anuales; Cales de labranza 200 pesetas anuales g) carretas, de mano y bicicletas 100 pesetas.

Tasa del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia: Por cada perro de lujo 200 pesetas; por cada perro de raza corriente 100 pesetas, por depósitos de perros, al dia 50 pts; por perro muerto 500 pesetas.

Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras: Por viviendas no habitadas 300 pesetas anuales; por viviendas de carácter familiar 600 pesetas; por bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar 800 pesetas; por hoteles fondos y residencias 800 pesetas; por locales industriales 1000 pesetas; por locales comerciales 100 pts.

Tasa por suministro municipal de agua: Por cada metro cúbico para usos domésticos 10 pesetas; por cada metro cúbico para usos comerciales, industriales etc. 24 pts; por establecimientos 50 pts., Habiendo éstas se les presentará el contador; por derechos de enganche a la red general cuando se establezca por una sola vez 3000 pesetas, huertos

300 puestas. metros cúbicos.

APPROBACION CESION TERRENO PARA LA INSTALACION DE UNA DASCAZA PUBLICA. - Estudiado con detenimiento el expediente para este fin, el Pleno por unanimidad acuerda da conveniencia de quedarse el Ayuntamiento con la municipal, si los interesados no acceden a las condiciones puestas por el Ayuntamiento para dicha venta. Esta proposición queda pendiente de dicha gestión.

6. CUENTA GENERAL. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario le cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expuesta cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente por mayoría acuerda: Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1980 en la forma que viene rendida bajo conste en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen.

Recaudación liquida al 31-12-1980 . . . . .	7.930.893
Pendiente de cobro a igual fecha . . . . .	2.627.483
Derechos liquidados . . . . .	10.558.376
Pagos liquidos . . . . .	7.607.507
Pendiente de pago . . . . .	219.068
Obligaciones liquidadas . . . . .	7.685.950

D. Angel Martín Castillo se abstiene en la aprobación de dicha cuenta general.

7. APROVACION PADRON APROVECHAMIENTOS VECINALES. - La Señoría expone pedirón del aprovechamiento vecinal de Pasto y Rastrojeras que se forma para el cobro de las cuotas correspondientes a lo dueño del ganado que penchi el disputa y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas ciensta mil doscientas veinticinco pesetas que por unanimidad fue aprobado.

Y siendo ello lo acierto de la sesión y no habiendo otros pendientes, el Presidente dio por terminada la misma a las once horas treinta minutos, ordenando se levante la presente acta, que firman los asistentes conmigo la Secretaria que certifica.

José Camilo Bisco  
Sociedad PROAMEX  
J. Rodríguez

Santiago Alzola  
Gobernador  
C. Pujolares

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
17-12-1981.

En Sireuba a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, para la convocatoria se reúne el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. José Rodríguez Cabello, asistiendo los concejales D. Domingo Mora Olayo, D. Vicente Risco Arenas, D. Gregorio Ureña Corderosa y D. José Camacho. No comparecen D. Alfredo Jiménez Sánchez de Nava, D. Anastasio H. Rodríguez González, Tamayo comparecen D. Faustino H. Solanilla Cobo, D. Pedro Risco Muñoz y D. Pedro Vicente Gómez, pendientes de estudio por su falta de asistencia, en su función de concejales, a las sesiones.

Declarado abierto por el Sr. Alcalde a las veinte horas de tomaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACIÓN DEL ACTA DÍA 20-11-81.- Dada lectura del acta anterior fue aprobada por mayoría.

2º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leída instancia presentada por Francisco Prior Romero que desea establecer panadería en la calle Calvo Sotelo y escrito de Carmen Calderón Camacho que desea establecer frutos secos en la calle de S. Roque. Se acuerda por unanimidad conceder dichas licencias las cuales serán formalizadas por la Secretaría de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponde quedando, por lo demás obligados a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local que afectan a la industria de que se trata.

D. José Camacho Risco, concejal de este Ayuntamiento presenta escrito que expone: Vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra más energica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última Subvención del Fondo Comunitario de noviembre 1981. Consideramos inadmisible el método empleado porque:

1º Comunicámonos que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es difícil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compras de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ello.  
2º Aregalaros nueve días de trabajo nos parece el límite de la administración de la mitad ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan en el jornal no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo.

3º Consideramos gravísima que se halle terminado de trabajar y no se haya recibido

do el importe de la subvención, con lo cual se hace aun mas gasto el ertado de las economías de nuestros trabajadores, y pueden libre a producir enfrentamiento contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creído sin que hemos supido.

4: No parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que debitan los resultados por un mas agil funcionamiento en la burocracia de todo la Administración Central y del Gobierno Civil.

5: Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clarificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario. Existen otros organismos que legalmente deben ocuparse de esto. 1º Reivindicamos el que los principales entre colaboradores para Empleo Comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado: conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.

Si representación es la mayor posible a nivel local, la rentabilidad obtendrá por los Ayuntamientos, hasta ahora con estos fondos, está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todo los pueblos. Continúan siendo enormes las carencias de todos tipos existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden obtener una posibilidad de realización a través del empleo comunitario. La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevado a cabo en los Ayuntamientos, serán difícil de conseguir por otros organismos. 2º No oponemos a que se subvencione el cincuenta por cien del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvenciona la creación de puestos de trabajo estables. 3º Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local informativa de Empleo con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el sector. Proponemos al Pleno que el texto íntegro sea aprobado y enviado con celeridad de urgencia al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, al Sr. Presidente de Comisión Provincial de Empleo Comunitario, a los directores provinciales de los partidos políticos con representación municipal, al Sr. Director del diario regional Hoy y a su correspondiente en nuestra localidad, a los medios de radio de nuestra provincia.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

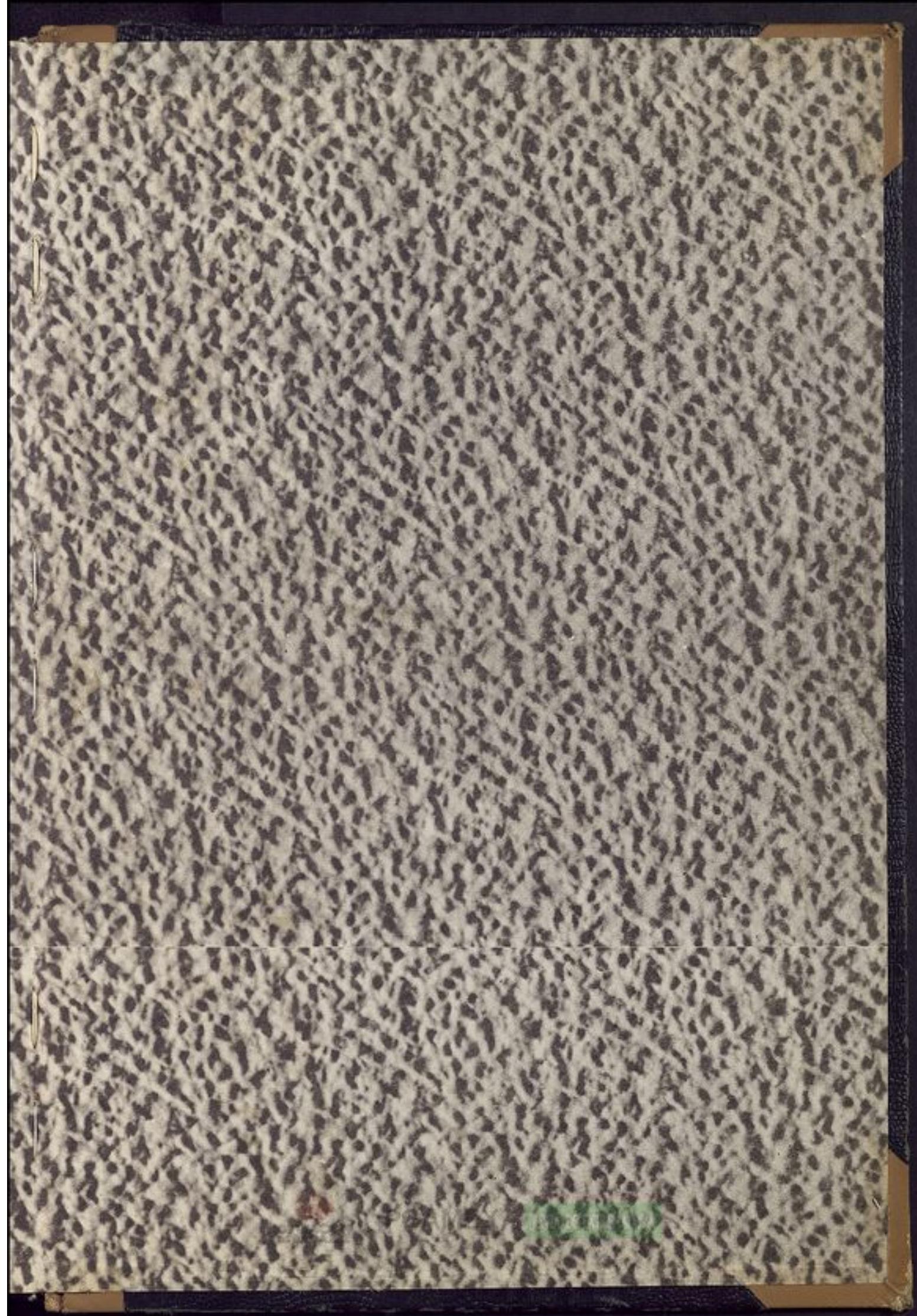


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA









JUNTA DE EXTREMADURA